

**PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS  
DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL COLEGIO JOSÉ CELESTIMO  
MUTIS DE BUCARAMANGA**

**DEYANIRA CORTES OLAYA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2008**

**PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS  
DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL COLEGIO JOSÉ CELESTIMO  
MUTIS DE BUCARAMANGA**

**DEYANIRA CORTÉS OLAYA**

**Trabajo de Grado para optar el título de  
Trabajadora Social**

**Supervisora:  
MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ RUIZ  
Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2008**

## **AGRADECIMIENTOS**

*A dios por ser el guía de mi vida, sin él nada es posible.*

*A mis padres por su esfuerzo y respaldo en la consecución de este logro.*

*A Danilo Rodríguez por sus consejos y apoyo brindado en la realización de este proyecto.*

*A la profesora Martha Beatriz Rodríguez por sus orientaciones brindadas.*

*A mis calificadoras aora Gladys Pinto e Inés Valbuena por los aportes realizados.*

*A mis amigas Martha Lilitiana Calderón y Fernanda Ariza por su acompañamiento y colaboración en todo el proceso.*

*A la Universidad Industrial de Santander y a la escuela de trabajo social por los aportes recibidos en todo el proceso de formación profesional.*

*Y a todos aquellos que de una u otra manera me apoyaron en la realización de este sueño.*

## **DEDICATORIA**

*A mis padres, por su paciencia, amor y comprensión.*

*A mi novio Danilo, por su amor, entrega incondicional y por creer en mí.*

*A mis sobrinos, Ana Sofía, Daniel José, Edward Andrés, David Mateo Y Juan Diego, por ser un motivo más para querer luchar por la infancia.*

*A mis hermanas, Belcy, Maritza, Olga y a mi hermano José porque comparten conmigo este logro.*

*A todas las personas que me brindan su cariño y me motivan a seguir adelante.*

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN	13
1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	16
1.1 LA EDUCACIÓN: FUNCIÓN SOCIALIZADORA Y DEMOCRÁTICA	16
1.1.1 La Educación Democrática, fundamentada en los derechos Humanos	18
1.1.2 La educación como derecho.	20
1.1.3 Educación en Derechos Humanos y Democracia.	21
1.2 DERECHOS HUMANOS Y NIÑEZ	24
1.2.1 La Niñez y su nueva ciudadanía.	27
1.2.2 Los niños sujetos de derechos.	28
1.2.3 El interés superior.	30
1.2.4 Derechos y desarrollo.	31
1.3 EL ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA	33
1.3.1 El constructivismo dentro del contexto escolar.	34
1.3.2 Tres Principios: El Triangulo Interactivo.	36
1.4 LINEAMIENTOS LEGALES EN LOS QUE SE ENMARCA LA PRACTICA	44
1.4.1 Constitución Política de Colombia.	44
1.4.2 Última Reforma del Sistema Educativo en Colombia, Ley general de Educación, ley 115 del 1994.	47
1.4.3 La Convención de los Derechos de los Niños y niñas	54
1.4.4 A la luz de la actual educación colombiana.	56
2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL LA EXPERIENCIA	61
2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL	61
2.1.2 La Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, un instrumento para todos.	62
2.2 CONTEXTO NACIONAL	63
2.2.1 Una cultura de respeto e inclusión.	63

2.2.2 Situación de la Infancia en Colombia.	64
2.2.3 Acciones de la UNICEF en el país.	67
2.2.4 La Convención en Colombia.	68
2.3 CONTEXTO LOCAL	71
2.3.1 La niñez y la juventud bumanguesa.	72
2.3.2 Plan de Desarrollo Local.	74
3. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	79
3.1 LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL	79
3.1.1 Presentación de la Institución	79
3.1.2 Reseña Histórica	79
3.1.3 Proyecto Educativo Institucional	80
3.1.4 Componente administrativo	88
3.1.5 Plan de mejoramiento Institucional.	90
3.1.6 Las Personas en el Contexto de la Organización.	93
4. DIAGNÓSTICO	97
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL GRADO NOVENO JORNADA DE LA MAÑANA Y PRIMARIA JORNADA TARDE	97
5. PLANEACIÓN	103
5.1 OBJETIVO GENERAL	103
5.1.1 Objetivos específicos.	103
5.2 PROCESO OPERATIVO	106
6. EJECUCIÓN	113
7. EVALUACIÓN	115
7.1 ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	115
7.2 LIMITANTES	118
8. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	120
8.1 FUNDAMENTO TEÓRICO	122
8.1.1 El Conflicto, Parte integral de la convivencia.	124
8.1.2 La Educación Ciudadana una Estrategia de Formación integral.	125
8.1.3 Participación un Derecho del Niño, eje central de la Democracia.	127

8.2 OBJETIVO GENERAL	128
8.3 PROCESO OPERATIVO	130
8.4 JUSTIFICACIÓN	133
9. CONCLUSIONES	135
10. RECOMENDACIONES	137
BIBLIOGRAFÍA	139
ANEXOS	141

## LISTA DE GRAFICOS

	<b>Pág.</b>
Grafica 1. La concepción constructivista de la enseñanza y del aprendizaje: la integración jerárquica de los principios	39
Grafica. 2: Autores Constructivistas.	43

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
ANEXO A. ALGUNOS TALLERES APLICADOS A LOS ESTUDIANTES.	142
ANEXO B. CARICATURAS TRABAJADAS EN LOS TALLERES DE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	151
ANEXO C. FOTOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL COLEGIO JOSÉ CELESTINO MUTIS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	164
ANEXO D. FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE TRABAJO SOCIAL A ESTUDIANTES	166

## RESUMEN

**Título:** “PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL COLEGIO JOSE CELESTINO DE BUCARAMANGA”.\*

**Autor:** DEYANIRA CORTES OLAYA\*\*

**Palabras Claves:** Educación, derechos, niñez y adolescencia, constructivismo, socialización y democracia, convivencia y ciudadanía

### **Descripción:**

No se puede ser indiferente a los actuales y grandes problemas que atraviesa nuestra sociedad: el deterioro y menosprecio de las relaciones interpersonales, la injusticia social, la desigualdad, el irrespeto, la intolerancia, la pérdida de los valores y principios, la falta de conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos; son algunos de los tantos quebrantos que se sufren en las distintas realidades sociales.

La educación, es clave de progreso y además de ser la medida más eficaz para ubicar al ser humano en un medio productivo y asalariado, es aquella que forma en valores, en derechos, que abre caminos en el ejercicio de la ciudadanía y su participación en la vida pública, que motiva e impulsa a alumnos y alumnas a una convivencia sana.

La experiencia práctica realizada en el Colegio José Celestino Mutis de Bucaramanga permite abordar de manera integral los problemas de convivencia sufridos al interior de esta. Se propone una estrategia clara de educación en derechos.

Al incorporarse la formación para convivencia y la educación ciudadana en los contenidos curriculares, los Derechos de los niños y niñas adquieren un espacio y un tiempo propios en la escuela. Es una propuesta dirigida a contrarrestar los problemas de convivencia que se presentan en cualquier comunidad educativa.

---

\* Trabajo de Grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Martha Beatriz Rodríguez Ruiz.

## SUMMARY

**I title:** "PROMOTION AND SOCIALIZATION OF THE RIGHTS OF CHILDREN AND GIRLS IN THE COLLEGE JOSE CELESTINO OF BUCARAMANGA ".\*

**Author:** DEYANIRA CORTÉS OLAYA \*\*

**Key words:** Education, right (Straight), childhood and adolescence, constructivismo, socialization and democracy, living together and citizenship

### **Description:**

It is not possible to be indifferent to the current and big problems that our society crosses: the deterioration and contempt of the interpersonal relations, the social injustice, the inequality, the interrupted, the intolerance, the loss of the values and principles, the lack of knowledge and recognition of the human rights; some of them are of so many losses that are suffered in the different social realities.

The education, it is a key of progress and beside being the most effective measure to locate the human being in a productive and wage-earning way, education is that one that forms in values, in rights, which opens ways in the exercise of the citizenship and its participation in the public life, which motivates and stimulates its students to a healthy living together.

The practical experience made in the College Jose Celestino Mutis of Bucaramanga allows to approach in an integral way the problems of living together suffered to the interior of this one. One proposes a clear strategy of education in rights.

On the formation (training) having joined for living together and the civil education in the contents of curriculum, the rights of the children and girls acquire an own (proper) space and a time in the school. It is an offer directed to offsetting the problems of livings together that they present in any educational community.

---

\* Work of Degree

\*\* Faculty of Human Sciences . School of Social Work. Director: Martha Beatriz Rodriguez Ruiz

## INTRODUCCIÓN

Desde sus primeros años de vida, el ser humano está en un constante aprendizaje, obtenido por lo observado, vivido y enseñado en los contextos o medios más próximos; sin embargo, estas experiencias no siempre se desarrollan de la forma más deseada y esperada, especialmente si lo aprendido no contribuye a la formación de la persona dentro unos parámetros de socialización, de convivencia, reconocimiento y respeto de la dignidad humana. La educación además de ser la medida más eficaz para ubicar al ser humano en un medio productivo y asalariado, es aquella que forma en valores, en derechos, que abre caminos en el ejercicio de la ciudadanía y su participación en la vida pública, que motiva e impulsa a alumnos y alumnas a una convivencia sana dentro y fuera de un plantel educativo.

Las instituciones educativas tienen una gran responsabilidad social, por tal razón, es indispensable que se garantice la calidad de la educación impartida en los distintos centros educativos y se cumplan las verdaderas funciones que ésta debe desempeñar en la vida de todo ser humano, en sus distintos ámbitos, ya sea individual, social, y profesional.

Igualmente, aprender a vivir y a convivir con los demás, representa para los sistemas educativos uno de sus más importantes retos, se hace, no sólo, valioso sino imprescindible este aprendizaje para la construcción de una sociedad más humana, más democrática, más solidaria y pacífica.

En el presente documento se recopila la experiencia práctica de Trabajo Social, de Deyanira Cortés y Leonor Urbina en el Colegio José Celestino Mutis del municipio de Bucaramanga, en el Segundo periodo académico del año 2005.

Este trabajo da cuenta del proceso de intervención realizado en dicha institución educativa, y se compone de varios momentos indispensables en el desarrollo de la práctica y en la comprensión de la realidad vivida en este contexto educativo.

En un primer momento se encuentra la ubicación teórica conceptual, determinada principalmente por el enfoque de Derechos que se le da a todos, los elementos teóricos que hacen parte de este marco. Para una mejor comprensión del contexto educativo, se parte de la importancia que tiene la educación en la vida de todo ser humano; ella constituye un derecho fundamental y una de las principales y más importantes instancias de socialización y de transmisión de conocimientos y valores. En ese orden, se exponen los elementos básicos sobre la cual están fundamentados los derechos de niños y niñas en nuestro país y en el mundo entero. Como complemento necesario y enfoque práctico de la intervención en el área educativa y con una perspectiva integral de los derechos de niños y niñas, se toman los aportes más relevantes del constructivismo, entendido éste como el suceso en el cual alumnos y alumnas llevan a cabo un proceso de construcción de conocimientos, saberes y experiencias necesarias para la vida; ellos son los principales protagonistas y participes en dicho proceso.

Luego se presentan los lineamientos legales y políticos en torno a la educación y a los derechos de niños y niñas en Colombia. Así mismo, se realiza una contextualización de la población objeto de intervención en su ámbito Internacional, Nacional y Local, con el propósito de determinar su situación actual a nivel de políticas y programas encaminados a favorecer esta población.

Partiendo de esto, la ubicación y caracterización institucional da inicio a una de las fases decisivas en este documento, el diagnóstico, el cual facilita el conocimiento de la realidad y el contexto inmediato, en este caso alumnas y alumnos del Colegio José Celestino Mutis. El diagnóstico realizado en esta institución señala como problema principal “El inadecuado Comportamiento

expresado en el irrespeto y la agresividad de los y las estudiantes en el aula de clases, sumado a la desmotivación académica en la jornada tarde y novena jornada de la mañana”. Como resultado de este diagnóstico se hace una planeación dirigida a disminuir la situación vivida en las aulas de clases, con estrategias claras de formación en derechos, autoestima, comunicación, tolerancia y respeto. Se describe posteriormente, el resultado de la ejecución y su respectiva fase de evaluación y análisis del proceso de intervención.

Con el objetivo de mejorar, ampliar y darle continuidad, a lo presentado en el plan operativo, se presenta una propuesta de intervención clave en el mejoramiento de la convivencia, en las relaciones interpersonales y en el reconocimiento de los derechos como enfoque fundamental en la consecución de ésta. En ese sentido, se le apuesta a la formación para la convivencia y educación ciudadana; en la medida que eduquemos y formemos, en estos dos aspectos, a las personas desde su infancia, fomentaremos e incidiremos en una sociedad más justa, tolerante y participativa; educar y capacitar es uno de los tantos pasos que se deben dar para crear una nueva humanidad.

## **1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

### **1.1 LA EDUCACIÓN: FUNCIÓN SOCIALIZADORA Y DEMOCRÁTICA**

En el transcurso de la historia humana y el resurgir de las clásicas y nuevas sociedades se ha considerado a la educación como una de las principales herramientas de desarrollo económico, social, cultural, productivo y personal. Entendiendo que ésta, en siglos pasados, era considerada por muchos como utopía, para otros como privilegios reservados a la élite dominante; sin embargo la educación en el mundo entero ha sido el artífice del paso de las antiguas sociedades a las sociedades modernas y civilizadas.

Se podrían mencionar un sinnúmero de sucesos que antecedieron y promovieron la educación como eje de desarrollo y de gran relevancia para las sociedades futuras; como lo es la ilustración, las distintas revoluciones y movimientos obreros etc. Pero, lo realmente importante es que la educación juega un papel sobresaliente en la sociedad que ya no se puede observar como un mero instrumento de desarrollo económico, científico y productivo; sino como en el mejor de los casos sea considerada ésta como unas de las instancias socializadoras y democráticas más importantes en el sistema educativo de cualquier país.

La educación se constituye sobre nuevas bases que van a la par con los procesos de transformación del mundo, pues éstos son una constante en la medida que hagamos parte de él; por tal motivo la educación es de gran trascendencia y crucial importancia para la vida individual y colectiva. En ese sentido vale la pena empezar por definir la compleja y rica tarea de “Educar”, para ello citare a

Chazarra, quien rescata los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de hablar de educación.

“Educar es una tarea de gran envergadura. Consiste en preparar para la vida y en contribuir al proceso de socialización, es decir a la formación de la persona para que se integre en su medio social y cultural y sea capaz de hacer frente a los retos que le plantea su entorno”.<sup>1</sup>

Esta tarea de educar es un proceso como se señala anteriormente, pues a lo largo de la vida al ser humano se le pretende formar la personalidad, prepararlo para que comparta con otros de su misma especie, que se adapte a lo ya determinado por otros y sobre todo, que se pueda contribuir a la construcción de una personalidad fuerte, con unos valores y principios sanos influenciados por la misma cultura de la cual hace parte.

Esta tarea de Educar no es solo responsabilidad de las instituciones educativas, sino que paralelo a ella y de gran relevancia en todo el proceso de desarrollo es, el acompañamiento y ejemplo que deben impartir las familias al momento de formar las personalidades y el intelecto de sus hijos.

La educación como tal, desde el ámbito Institucional, se concibe como la trasmisora de conocimientos que prepara alumnos y alumnas para la vida profesional; en ninguna medida se pretende discutir este fin o función de la educación formal, por el contrario, garantizar la calidad en este aspecto favorece la vida del ser humano y la dignidad de éste.

Sin embargo, la educación no se debe limitar a este fin pues fundamentalmente se requiere que ésta a partir de la construcción de la personalidad proyecte, motive,

---

<sup>1</sup> CHAZARRA MONTIEL, Antonio. Los retos de la Educación ante el Siglo XXI. Congreso de Educación CEAPA. España 1995. Pagina, 157.

y explore las capacidades intelectuales y motrices de los alumnos y alumnas, con el ánimo de que el desempeño en un ámbito laboral, sea compartida con una plena satisfacción personal.

En ese sentido, vale la pena mencionar otros conceptos que ratifican que la educación es algo más que la transmisión de conocimientos:

“La educación no consiste solo, ni principalmente, en transmitir conocimiento, ni en memorizar éstos, sino en favorecer la construcción de personalidades fuertes y saludables. Educar es ante todo, ayudar en el desarrollo de la personalidad de los alumnos, por una parte; y por otra, facilitar la integración de los mismos en un medio social, económico y cultural concreto”.<sup>2</sup>

Es indispensable la calidad de la educación impartida en los distintos centros educativos, pues son muchas las funciones y papeles que ésta juega en la sociedad, pero se aclara que tanto la generación de conocimiento como la formación de la personalidad y la adaptación del hombre en su convivencia, son parte fundamental en todo el proceso de desarrollo.

### **1.1.1 La Educación Democrática, fundamentada en los derechos Humanos.**

Como se definió inicialmente la educación contribuye al proceso de socialización del ser humano con el propósito de integrarlo en un medio social y cultural.

El hablar de educación se refiere básicamente a aquella que se fundamenta en la igualdad de condiciones, la cual facilita la participación de todos sus miembros en especial los directos beneficiarios, como lo son los alumnos y alumnas y la comunidad en general. De igual manera, el hablar de participación educativa

---

<sup>2</sup> CHAZARRA, Montiel Antonio. Conferencia. Educación y Escuela Pública. Capítulo; La escuela pública y el desarrollo de la personalidad. Congreso Educación CEAPA. España 1995. Pág. 163, 164

requiere de una integración tanto del estado, como de la familia, y del sector como tal, en general. Es evidente que una sociedad democrática, se debe construir por medio del consenso y participación de las partes interesadas; Por esto, de sus miembros depende que se asuman los roles correspondientes para que se planteen los mecanismos necesarios que propicien su activa participación en la búsqueda de calidad educativa.

En la legislación Colombiana esta contemplada la educación como una acción democrática y socializadora, y es considerada por muchos como dos de los ejes transversales más relevantes en términos legales. Sin embargo, aplicar estos principios en las escuelas y colegios es un reto grande, ya que llevarlos a la realidad de las instituciones implica hacer cambios y mejoras en la cultura estudiantil.

Se aclara que no solo estos dos ejes son tenidos en cuenta en dicha ley, ya que es necesario rescatar entre muchos aspectos uno de gran importancia en el desarrollo de este trabajo. Básicamente entre otros, se rescata la dimensión que tiene *la educación como derecho fundamental del ser humano*.

No se puede ser indiferente ante esta realidad, pues este principio constitucional ratifica que la educación es tan importante que se establece como un servicio público y un derecho fundamental del ciudadano, por ende de todos los niños y niñas.

Es entonces responsabilidad del estado diseñar modelos que orienten la educación y formación de sus ciudadanos, creando también mecanismos eficaces que aseguren el cumplimiento de estos principios orientadores.

Como la educación significa tanto en la vida de las personas se debe tener en cuenta que esta labor educativa no puede ser eficaz sin la colaboración armónica

de las instituciones, o sin la participación, el apoyo y supervisión de la comunidad y del estado. Es un deber de estos garantizar el proceso de formación formal y educación básica, en concordancia con el Derecho que tienen niños y niñas de recibir educación, así mismo, es importante que ellos y ellas se interesen por cultivar al máximo sus potencialidades y por involucrarse en el ejercicio de aprender permanentemente.

**1.1.2 La educación como derecho.** Una vez pronunciada la declaración universal de los derechos humanos se definió y se asevero como parte fundamental, el derecho a la educación, en uno de sus artículos, el 26, vinculando de la misma manera la implantación de los derechos humanos en la intervención educativa.

En un estado social de derecho se deben garantizar a todos los ciudadanos sin distinción alguno por razones ni de raza, sexo, cultural, etc. la educación, pues es deber y obligación del estado propiciar y fomentar los medios necesarios para que se lleve acabo esta labor educativa.

A raíz de la conferencia Mundial sobre educación celebrada y respaldada por La UNESCO en Jomtiem, se definió como principio; el reconocimiento del derechos a la educación como un derecho fundamental a escala internacional y condición necesaria para el desarrollo humano.<sup>3</sup>

***En su artículo 28 la Convención*** ratifica el derecho de todos los niños y niñas a una educación gratuita; garantiza el derecho del niño a la educación primaria a la educación gratuita y obligatoria.

La educación contemporánea hace parte de muchos de las declaraciones realizadas a nivel mundial y es ratificada una vez más como derecho fundamental por la declaración de Tailandia. "La educación adquiere un valor superior en tanto

---

<sup>3</sup> TUVILLA, Rayo José. Educación en Derechos Humanos, una Perspectiva global. 2000. Pág., 27

que fundamenta la posibilidad de crecimiento humano, de acceso a la cultura universal, de obtención de herramientas intelectuales para el desempeño laboral y la adquisición de valores sociales que posibiliten la convivencia pacífica dentro de parámetros de respeto, tolerancia y solidaridad entre los pueblos.”<sup>4</sup>

Es deber del estado garantizar a toda la población infantil el derecho a la educación formal y facilitar los medios necesarios para que ésta se lleve cabo en unas condiciones dignas y justas en todas las poblaciones.

Entre tanto, es indispensable contemplar mecanismos que aseguren el derecho del niño y la niña a la educación, contemplada por la constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 67; “se define a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; la educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; será gratuita en las instituciones del estado y corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección. Este es el marco del derecho y constituye el punto de referencia para evaluar si realmente hay justicia en lo que se refiere a garantizar el derecho a la educación en condiciones iguales para todos los niños“.<sup>5</sup>

**1.1.3 Educación en Derechos Humanos y Democracia.** La educación en derechos humanos trae consigo un principio fundamental, la promoción y prevención, es decir es un instrumento por el cual se promueve el respeto de los derechos humanos y se previenen las violaciones de los derechos. La educación como instrumento que propicie la formación basada en valores democráticos como lo son; la libertad, la igualdad, la justicia, el pluralismo y la participación, constituyen la garantía de la convivencia social.

---

<sup>4</sup> CAJIAO, Francisco. Ensayo, Poder y Justicia en la escuela Colombiana. 1994. pág. 158

<sup>5</sup> Ibíd. Página 118.

La misma declaración de la Organización de las Naciones Unidas, nos da unas especificaciones en su artículo 26.2 sobre los contenidos necesarios en todo proceso educativo; “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos humanos y las libertades fundamentales.”<sup>6</sup>

Esa íntima relación entre educación y derechos humanos viene fundamentada claramente por la misión central de la educación de hacer crecer a las personas, expresión íntimamente ligada al crecimiento en dignidad, en libertad, en derechos y en deberes. Conceptos que sustentan la declaración en sus diversos documentos.

La educación integral en su sentido más amplio debe estar acompañada de la promoción de los derechos humanos, caracterizada por ser una condición necesaria pero no exclusiva ni suficiente para el logro integral de estos derechos. Es base ineludible sobre la cual se sustenta el plan de acción que llevaran a cabo los distintos organismos encargados de garantizar el cumplimiento de los derechos.

La democracia es si misma es un eslabón necesario para el cumplimiento de los derechos humanos, pues aunque son expresiones diferentes tienen un mismo valor, por lo que no es posible concebir la democracia sin derechos y viceversa.

En 1993 se celebró en Montreal un congreso Internacional sobre derechos humanos y Democracia, organizado por la UNESCO, en donde se definieron en la declaración final unos conceptos importantes relacionados con la paz, el desarrollo y la democracia, en el marco de los derechos humanos. Dentro de uno de los postulados se define que; “Los valores democráticos son un requisito para el

---

<sup>6</sup> SANCHEZ, Freís Remedios, QUESADA, Luis Jimena. La Enseñanza de los Derechos Humanos. 1995 Pág. 14

ejercicio efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y es conveniente, por lo tanto, conceder una atención particular a la educación en derechos humanos y en democracia; el proceso educativo debería ser democrático en si mismo, basado en la participación y concebido de tal manera que permitiera a los individuos y a la sociedad civil mejorar su calidad de vida”.<sup>7</sup>

Se considera igualmente que esta educación en derechos humanos y democracia es condición esencial e importante para el entero desarrollo de la justicia social, de la paz y el desarrollo, el cual en muchas de las poblaciones más vulnerables ha venido en detrimento a consecuencia de la violación de los distintos derechos, como es el caso de la libertad y la igualdad. La educación tiene que consolidar todos los esfuerzos tendientes a proteger los derechos humanos y prevenir su violación.

La intervención de la educación en derechos humanos, se le considera como – el mejor antídoto contra la violación de los derechos humanos en un estado de derecho-. También se evidencia en los centros educativos y en la sociedad en general la necesidad de prevenir la aparición de conflictos violentos, que atentan contra el respeto de los derechos y la dignidad de niños y niñas.

Desde esta perspectiva, la democracia y el respeto de los derechos son dos requisitos ineludibles para poder abordar los conflictos de forma no violenta. En ese sentido, podemos observar la importancia y la necesidad de impulsar y promover programas y proyectos para aprender desde la infancia a convivir con los mismos y a resolverlos de forma positiva. De aquí nace el deber de todos los organismos e instituciones educativas, pues sobre ellas recae parte de la responsabilidad de transmitir valores y la educación en derechos humanos es una forma particular de educación en valores.

---

<sup>7</sup> SANCHEZ, Freís Remedios, QUESADA, Luis Jimena. La Enseñanza de los Derechos Humanos. 1995. Pág. 120

## 1.2 DERECHOS HUMANOS Y NIÑEZ

Se ha comprobado históricamente que el hombre trae consigo una naturaleza única e irreplicable dentro de los lineamientos de la especie animal, pues su innegable mundo de sentimientos hacen de éste la máxima expresión de humanidad. Indiscutiblemente el hablar de humanidad nos transporta a la esencia misma del ser, un ser que piensa, razona, ama, discute, sueña, comprende, participa, promueve, delibera, construye, forma, educa etc., e interminable, podría llegar a ser la lista, pero que valdría la pena considerarla diariamente en especial y como primera medida comprendida y valorada como individuos, y en un segundo caso aceptada y aplicada socialmente. Si quizás el valorar el concepto de humanidad implicó una construcción histórica de la cual venían implícitos muchos sucesos que en su momento fueron necesarios para su reconocimiento. Las luchas emprendidas por el hombre por su emancipación son tan significativas que permitieron la transformación de las condiciones de vida, pero sobre todo se ha ido educando una “conciencia Universal sobre la importancia de reconocer y proteger la dignidad humana y los derechos humanos en sus diferentes dimensiones”.<sup>8</sup>

Ese reconocimiento de los derechos va inmerso a la misma existencia del hombre, pues se considera que éstos son inherentes a las personas al igual que la dignidad humana, la libertad y la igualdad, “tener un derecho es tener una facultad propia del ser. De ser persona, que le permite actuar para lograr un acceder, un reconocimiento”.<sup>9</sup> Así mismo, los derechos los definimos como normas que no se limitan a lo meramente jurídico, estas van más allá, es decir, la realidad en que nos movemos tiene que permitir y dar paso a una construcción social, individual y colectiva de los derechos. En ese sentido Amartga Sen Define de una forma muy concreta y particular el significado de los Derechos; “Los Derechos son bienes que

---

<sup>8</sup> SANCHEZ, Ricardo, MALDONADO, Fernando. Escritos para el estudio de los Derechos humanos. Defensoría del Pueblo, Derechos humanos para vivir en paz. 2000. Pág. 180

<sup>9</sup> Ibíd. Página 181

tienen valor frente a un sistema normativo, frente al reconocimiento de la normatividad jurídica, por lo que para esta normatividad solamente existe la actuación para lograr la distribución y redistribución de los derechos (bienes). Conceptualmente : “los derechos son valores universales de convivencia fundamentados en la dignidad humana, la razón y la justicia, conforman la convivencia del individuo y de la comunidad, e implican el reconocimiento de unas condiciones mínimas de orden material y espiritual que deben ser garantizados a todas las personas”.<sup>10</sup>

Por ello, es importante la instauración de una cultura de los derechos en los infantes para que así puedan tener un mejor desarrollo democrático que les permita arreglar sus discrepancias y conflictos recurriendo a métodos no violentos.

Esta normatividad tiene su origen y aprobación por Las Naciones Unidas, cuando en 1948 aprobaron la Declaración Universal de Derechos Humanos establecieron una serie de normas sobre los Derechos humanos. Las Naciones Unidas determinan que los “derechos humanos son normas básicas necesarias para vivir como un ser humano, sin las cuales las personas no pueden vivir ni desarrollarse con dignidad, deben ser tratados con igualdad y es preciso respetar su valor *natural como seres humano*”.<sup>11</sup>

Los niños y niñas dentro de cualquier marco o tratado sobre los derechos humanos están amparados, ya que estos derechos son aplicados a todos los grupos de edad sin distinción alguna. Los niños y niñas gozan de los mismos derechos que un adulto, incluso existe también una normatividad especial para ellos (as), pues son considerados y consideradas población vulnerable y por tanto es necesario que tengan derechos concretos que reconozcan su importante

---

<sup>10</sup> Convención internacional de los derechos de los niños y las niñas, 20 de noviembre de 1989.

<sup>11</sup> UNICEF. Página principal. Internet. [http:// www.unicef.org/spanish/index.php](http://www.unicef.org/spanish/index.php). [En línea] Comprender la convención sobre los derechos del niño.

necesidad de recibir una protección especial, que les garantice todo el respeto y cuidado que ellos merecen. Los derechos humanos de la infancia van encaminados a promover y garantizar su protección, cuidado y su bienestar integral abarcando todo su estado mental, psíquico y físico; todos los infantes son individuos y gozan de los mismos derechos porque tienen la misma categoría como miembros del género humano.

Los derechos del infante están consagrados en muchos de los instrumentos de Derechos Humanos, que se aplican y adaptan entorno a la niñez según la necesidad de éstos. Sin embargo, la Convención sobre los Derechos del Niño reúne los derechos humanos de la infancia que estaban articulados en otros instrumentos internacionales. De esta manera, La convención es más específica y amplía en esta temática; así mismo, proporciona unos principios rectores que conforman el concepto fundamental de la infancia y todo lo concerniente al respeto integral de sus derechos.

Es indispensable considerar que la Convención, “Ofrece una Visión del niño como un individuo, con derechos y responsabilidades apropiadas para su edad y su etapa de desarrollo. Al reconocer los derechos de la infancia de esta manera, la convención se centra firmemente en todos los aspectos del niño y la niña”. Igualmente, señala que no es suficiente que esta normatividad este consagrada en la convención cuando ésta no hace parte de la realidad del contexto. “Las normas y los principios que se articulan en la convención solamente pueden convertirse en realidad cuando sean respetados por todos, en la familia, en las escuelas y en otras instituciones que proporcionan servicios a la niñez, en las comunidades y en todos los niveles de la administración pública”.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Convención internacional de los derechos de los niños y las niñas, 20 de noviembre de 1989. Página 2

**1.2.1 La Niñez y su nueva ciudadanía.** Como explicamos anteriormente los niños y niñas son considerados individuos y personas sujetas a los mismos derechos de un adulto, aunque con una especial vulnerabilidad y prevalencia. Por ello, los nuevos ciudadanos son los niños, pues son considerados personas en ejercicio de derechos, tanto en marco internacional como en el nacional.

Históricamente han existido tres etapas fundamentales que se distinguen dentro de la ciudadanía moderna: La ciudadanía Civil, la ciudadanía política, y la ciudadanía social.<sup>13</sup>

La convención de los derechos del niño dentro de lo que otorgan y definen en derechos tanto para niños como para adolescentes, corresponde a lo denominado como ciudadanía civil y social más no política, en ese orden sobre el tema de ciudadanía de la Infancia, Alessandro Baratta sostiene y aclara:

“En su forma integral presupone la vigencia, de derecho y de hecho, de principios y normas constitucionales propias del estado social y democrático de derecho, y la titularidad de todos los derechos fundamentales que caracterizan esta forma de estado, incluyendo aquellos políticos y de participación política (en este caso con una visión restrictiva de la ciudadanía”.<sup>14</sup>

Dentro de la acción social desempeñada y desarrollada por los infantes, ellos representan la población más vulnerable, no traducida en las más frágil y desvalida, pero si en el sujeto de mayor reconocimiento social y cultural que se sustenta en su plena participación como ciudadanos garantes de derechos.

Alessandro Baratta, señala igualmente a la ciudadanía de la infancia en un plano sociológico: “Esta versión ampliada de ciudadanía se refiere al “completo acceso a

---

<sup>13</sup> RUIZ, Gonzáles Esmeralda. Documento El sentido de los Proyectos Sociales. 1999. Pág. 11

<sup>14</sup> *Ibíd.* Página 12

los derechos económicos, sociales y culturales”; en este último caso el concepto de ciudadanía se transforma en sinónimo del concepto de democracia participativa.<sup>15</sup>”

El hablar de ciudadanía de la infancia nos genera quizás muchos interrogantes respecto a la distinción que pueden tener éstos frente al concepto de ciudadanía que se le asigna a un adulto; ya que hay que tener claro que aunque ambos hacen parte de la ciudadanía, su participación activa en los variados contextos y situaciones es diferente, pero no menos importante a la de un adulto. “El niño, en cualquier fase de su desarrollo, incluso el niño pequeño, tiene una ciudadanía plena. Una ciudadanía que es compatible, con la debida consideración de su diferencia con respecto de los adultos, es decir, de su identidad como niños”<sup>16</sup>.

**1.2.2 Los niños sujetos de derechos.** Se hace una particular distinción de los derechos del infante y se separan de alguna manera de la generalidad de los derechos humanos por dos razones principales; la primera, porque esta es una etapa vital del desarrollo humano y en la cual se necesita tener una especial atención. La segunda tiene que ver igualmente con la etapa de desarrollo de los infantes, puesto que durante todo el proceso de crecimiento y desarrollo se les educa y se les forma para toda la vida, se debe iniciar a tempranas edades el reconocimiento de sus derechos fundamentales, sin embargo, esta segunda razón va encaminada primordialmente a que los adultos sean quienes reconozcan que este fortalecimiento de los derechos se logra desde los primeros instantes de vida.

Al hacerse una distinción entre los derechos humanos y los derechos de la infancia, no se quiere decir que éstos no hagan parte de los primeros; tenemos como principio la igualdad de todos los seres humanos, no obstante los niños y niñas hacen parte de unos derechos especiales y a pesar de hacer parte de los

---

<sup>15</sup> RUIZ, González Esmeralda. Documento El sentido de los Proyectos Sociales. 1999. Página 12

<sup>16</sup> *Ibíd.* Página 12

tratados internacionales sobre derechos humanos, éstos han sido sometidos a actos de denigración por parte de otros que manejan el poder.

“Los niños son una categoría especial de personas que tienen necesidades. Hablar entonces sobre derechos humanos en general sin identificar derechos específicos para niños, no sería suficiente para salvaguardar a ese grupo poblacional o hacer justicia con ellos<sup>17</sup>”.

Comprender que los niños son sujetos de derechos, es ratificar que no se les puede considerar como objeto dentro de sus propios derechos por su misma condición de vulnerabilidad, fragilidad física, e inmadurez, por el contrario, son características que no le niegan la facultad de ser humano para ser participe de todos los procesos que a él le conciernen. Por lo tanto, el brindarle y ofrecerle una protección integral, necesariamente tiene que garantizarle el cumplimiento y respeto de sus derechos dentro del marco político y legal que ofrecen los tratados de Derechos Humanos y la convención de los derechos del niño.

*En su preámbulo la Convención declara que;* Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento",

Este ser sujetos de sus propios derechos implica ser titulares, con la capacidad para ejercerlos frente a otros y de actuar activamente en la realización de estos, por tanto cubrir todas sus necesidades son más que actos de solidaridad, pues estas se tienen que suplir más que como unas necesidades como unos derechos que constituyen una obligación exigible e innegable ante los responsables. Como todos los niños y las niñas son titulares de sus propios derechos, su garantía y

---

<sup>17</sup> RUIZ, González Esmeralda. Documento El sentido de los Proyectos Sociales. 1999. Página 22

protección de todos aquellos que hagan parte de su entorno: la familia, el estado y la sociedad; a ellos se les tienen que garantizar ciertas condiciones por las cuales pueden desarrollar un pleno potencial para la sociedad, con el fin de crecer libres de toda opresión.

Refiriéndonos al pleno cumplimiento de estos derechos ya que; “son particularmente importantes porque en la mayoría de las sociedades los niños, oficialmente no tienen voz y su vulnerabilidad biológica y psicológica se tornan justificativas para negar los derechos de participación activa en el mundo en el que viven. De otra parte, la protección es de vital importancia para la construcción de una sociedad que pretenda cualificar los procesos de formación de sus miembros, para que la autonomía, la libertad y la felicidad, sean una realización”.<sup>18</sup>

**1.2.3 El interés superior.** Ante cualquier evento o situación que genere en el niño una inestabilidad social, afectiva, moral, física o psicológica; se interpela como primera medida el “interés Superior de él”; o se le denomina igualmente como el “Mejor interés”. Es clave que para garantizar la efectiva aplicación de los derechos de los niños reconocidos tanto por la instancia internacional como la nacional, se le haga participe de su principal interés, es decir, que en las medidas a tomar para resolver cualquier conflicto entorno a él, es necesario que se le indague sobre su verdadero interés; así mismo, el tomar una decisión frente a éste debe tener como principio fundamental “la vigencia y satisfacción simultánea de todos sus derechos”.<sup>19</sup> Hablar de una simultaneidad, es tener en cuenta que todos los derechos son igualmente importantes y no podemos hablar de una jerarquía entorno a éstos; la defensa de uno de los derechos fundamentales no debe infringir otro de sus derechos, porque todos constituyen un fin en si mismo y una

---

<sup>18</sup> RUIZ, Gonzáles Esmeralda. Documento El sentido de los Proyectos Sociales. 1999. Pág. 23. Citando a: Preámbulo. Convención de los derechos de niños y niñas. Pág.1

<sup>19</sup> *Ibíd.* Pág. 35

satisfacción integral de todos ellos en función de un armónico y pleno desarrollo en todos los aspectos de la vida. Sin embargo, en algunos casos concretos existe la imposibilidad de satisfacer en su conjunto estos derechos, en ese sentido se busca restringir la menor cantidad de estos. Los niños y niñas tienen derechos que deben ser respetados, Miguel Cillero, afirma igualmente que:

“Los niños y niñas tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegure la máxima satisfacción posible de los derechos, y la menor restricción de ellos”.<sup>20</sup>

***La convención lo ratifica en su artículo 3;*** En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

**1.2.4 Derechos y desarrollo.** El fundamento del desarrollo está determinado por ese derecho que tenemos como humanos a vivir dignamente, en un ambiente en donde todos los derechos sean respetados y valorados por los organismos encargados de fomentar las bases para este desarrollo. Cuando hablamos de desarrollo también hablamos de derecho humano, entendido éste como un proceso individual y colectivo y dentro de una estrecha relación e interdependencia en el conjunto de derechos humanos.

***La convención en su Artículo 6 dos de los derechos fundamentales de niños y niñas;***

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

---

<sup>20</sup> RUIZ, Gonzáles Esmeralda. Documento El sentido de los Proyectos Sociales. 1999. Citando a: Cillero M. Op. Cit. p. 35

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. -

Comprender el desarrollo como un derecho fundamental sustenta lo importante que es considerar también que el desarrollo es una necesidad vital que responde a todas las carencias sociales y económicas experimentadas por los individuos y comunidades en muchas de las sociedades. En ese orden, el goce y cumplimiento pleno de todos los derechos constituyen la condición y la finalidad del derecho al desarrollo.

Una alternativa en ese sentido, es abordar el desarrollo centrado en el sujeto, es decir, niñas y niños sujetos prevalentes en las intervenciones del estado, de la sociedad y de los proyectos sociales. Este postulado es posible si el desarrollo es asumido en sus dos dimensiones: social e individual. Por cuanto la sumatoria del bienestar individual no garantiza necesariamente el desarrollo social, ni éste garantiza aquél, a pesar de la interdependencia.<sup>21</sup>

En palabras de las Naciones Unidas, - el proceso de desarrollo debe promover la dignidad humana, y el desarrollo social debe tener al ser humano como objetivo principal. Existe un consenso que nos lleva a admitir que el desarrollo no debe limitarse a vertientes meramente económicas, pues comprende un mundo de consideraciones sociales.

---

<sup>21</sup> RUIZ, Gonzáles Esmeralda. Documento El sentido de los Proyectos Sociales. 1999. Pág. 41

### 1.3 EL ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA

El enfoque constructivista nos brinda la posibilidad de comprender distintas ideas del sujeto en su mundo escolar, caracterizado por llevar consigo unas bases únicas en cada ser y determinadas otras por la realidad del contexto. Son muchos los puntos de vista desde los cuales se comprende e indaga el constructivismo, incluso son varios los autores que defienden ciertas tesis, pero vale la pena aclarar que nuestro mayor interés es comprender y conocer a alumnos y alumnas en su ambiente escolar, a partir del sujeto constructor de sus propios conocimientos, en relación con lo ya determinado por la realidad y el contexto en el cual se desenvuelve y se afirman o amplían estos.

Vale la pena aclarar que tampoco vamos a profundizar sobre el origen y modificación del conocimiento como tal, pues no es este nuestro primordial interés; el abarcar profundamente estos temas requiere de un amplio recorrido teórico y epistemológico, como se señala a continuación.

“El constructivismo, constituye antes que nada, una posición Epistemológica, es decir, referente a cómo se origina, y también a como se modifica el conocimiento. Como tal no debe confundirse con una posición pedagógica”.<sup>22</sup>

El constructivismo parte de postulados básicos como la construcción del conocimiento, entendido como una tarea solitaria propia del sujeto el cual solo puede ser realizada por el mismo. Sin embargo, desde otros modelos no se niega la posibilidad de que otras personas puedan facilitar los medios para que se dé plenamente este proceso de construcción del conocimiento. Cuando nos referimos a una construcción individual, destacamos la importancia del factor psicológico en

---

<sup>22</sup> RODRIGO, María José, ARNAY, José. Compiladores. La construcción del conocimiento escolar. España 1997. Pág. 1

el niño o niña, pues se determina que: “Esa Construcción da origen a su organización Psicológica”.<sup>23</sup>

En el constructivismo es clave la existencia y acompañamiento de otros, para la construcción del individuo en un contexto escolar. Se podría afirmar que la construcción de dicho conocimiento no sería posible sin la existencia de otros.

“El conocimiento es producto de la vida social y el desarrollo de los instrumentos de conocimiento no puede realizarse sin la presencia de otros. El constructivismo es una posición *interaccionista* en la que el conocimiento es el resultado de la acción del sujeto sobre la realidad, y está determinado por las propiedades del *sujeto y la realidad*”.<sup>24</sup>

Algo relevante del constructivismo es su capacidad de comprenderse junto a otras teorías o enfoques que sirven de apoyo y sustento en el análisis de niños y niñas en su entorno escolar.

**1.3.1 El constructivismo dentro del contexto escolar.** Son de gran interés varios de los aportes realizados por algunos enfoques constructivistas que permiten direccionar un poco más esta visión en el ámbito educativo. Como punto de partida se considera que el constructivismo de la enseñanza y el aprendizaje nos brindan ciertos elementos de estudio y análisis del contexto escolar.

La construcción del conocimiento es un proceso individual, apoyado en el contexto cultural y social, por tal razón, se puede decir que esta construcción viene desde el ámbito familiar hasta al ámbito institucional, esta construcción es una

---

<sup>23</sup> RODRIGO, María José, ARNAY, José. Compiladores. La construcción del conocimiento escolar. España 1997. Pág. 16

<sup>24</sup> *Ibíd.* Pág. 18

constante del ser humano que busca dar respuestas y explicaciones a todas sus necesidades.

La educación escolar es una dinámica compleja, porque intervienen diferentes variables que conllevan a interpretarla y analizarla desde diferentes enfoques; es por esto que nos interesa interpretar la educación escolar a partir del sujeto.

Entendido éste como el principal objeto de intervención es decir, niñas, niños y adolescentes en su proceso de construcción social, afectiva, personal y del conocimiento en general.

El hablar de procesos de desarrollo personal supone aquel proceso en el cual los seres humanos llegamos a construirnos de alguna manera iguales, pero al mismo tiempo diferentes. Así mismo, el autor señala que “no hay desarrollo personal posible al margen de una sociedad y una cultura. Pues los procesos de individualización – el de construcción de la identidad personal – y de socialización – es decir el de la incorporación a una sociedad y cultura – son dos importantes vertientes por el cual nos desarrollamos como persona”.<sup>25</sup>

La educación escolar trata de cumplir esta función de ayuda al proceso de desarrollo y socialización de los miembros más jóvenes facilitándoles el acceso a un conjunto de saberes y formas culturales, cuyo aprendizaje y asimilación se considera esencial para que puedan convertirse en personas adultas y desarrolladas, con plenitud de derechos y deberes, en la sociedad de la que forman parte. El aprendizaje de los saberes y formas culturales incluidos en el currículum escolar sólo puede ser fuente de desarrollo personal de los alumnos y alumnas en la medida en que potencie simultáneamente el proceso de construcción de la identidad personal y el proceso de socialización; es decir, en la medida en que les ayude a situarse

---

<sup>25</sup> RODRIGO, María José, ARNAY, José. Compiladores. La construcción del conocimiento escolar. España 1997. Página 123

individualmente de una manera activa, constructiva y crítica en y ante el contexto social y cultural del que forma parte.<sup>26</sup>

**1.3.2 Tres Principios: El Triángulo Interactivo.** Se señaló la concepción constructivista de la enseñanza y del aprendizaje, dentro de un esquema que nos representa la interacción de ésta con otras teorías y sus aportes más significativos. A continuación se considerará la concepción constructivista de la enseñanza y del aprendizaje definido en tanto se propone la integración jerárquica de unos principios básicos.

El hablar de una jerarquía, supone mencionar ciertos niveles, que contienen la estructura jerárquica en la cual se mencionan los principios explicativos que conforman la “columna vertebral de la concepción constructivista”.

*En el primer nivel* se encuentra la educación escolar dentro de su función socializadora y se define igualmente como una actividad constructiva, de socialización e individuación.

*En el segundo nivel* podemos observar los principios e ideas directrices propias del conocimiento escolar:

1. El principio de la actividad mental constructiva de los alumnos y alumnas como elemento mediador de la enseñanza y de su incidencia sobre el aprendizaje.

Aquí intervienen como principales protagonistas los alumnos y alumnas con todo su despliegue de capacidades y habilidades propias del ser humano únicas en cada caso particular. Se evidencia la capacidad de éstos de construir

---

<sup>26</sup> RODRIGO, María José, ARNAY, José. Compiladores. La construcción del conocimiento escolar. España 1997. Página 124

conocimientos, ya sea con la ayuda de esquemas predeterminados o por su capacidad mental.

2. Se destaca el hecho de que esta actividad mental se aplica a formas y saberes culturales – los contenidos escolares – que poseen un grado considerable de elaboración.

Para la concepción constructivista ésta es una característica fundamental del proceso de construcción del conocimiento en la escuela. Por una parte los alumnos solo pueden aprender los contenidos escolares en la medida que despliega ante ellos una actividad mental constructiva generadora de significado y sentido. Por otra parte, el desencadenamiento de esta actividad mental constructiva no es suficiente para que la educación escolar alcance los objetivos que se propone: que el sentido y los significados que construyen los alumnos y alumnas sean acordes y compatibles con lo que significan y representan los contenidos escolares como saberes culturales ya elaborados.<sup>27</sup>

3. “El papel del profesor en el Proceso de construcción de significados.

Este principio tan fundamental al igual que los dos primeros, pues su función mediadora permite una comprensión adecuada y efectiva de los construido y aprendido.

El triángulo interactivo en la medida que éstos se usen correctamente y actúen cada uno en función del otro.

---

<sup>27</sup> RODRIGO, María José, ARNAY, José. Compiladores. La construcción del conocimiento escolar. España 1997. Página 129

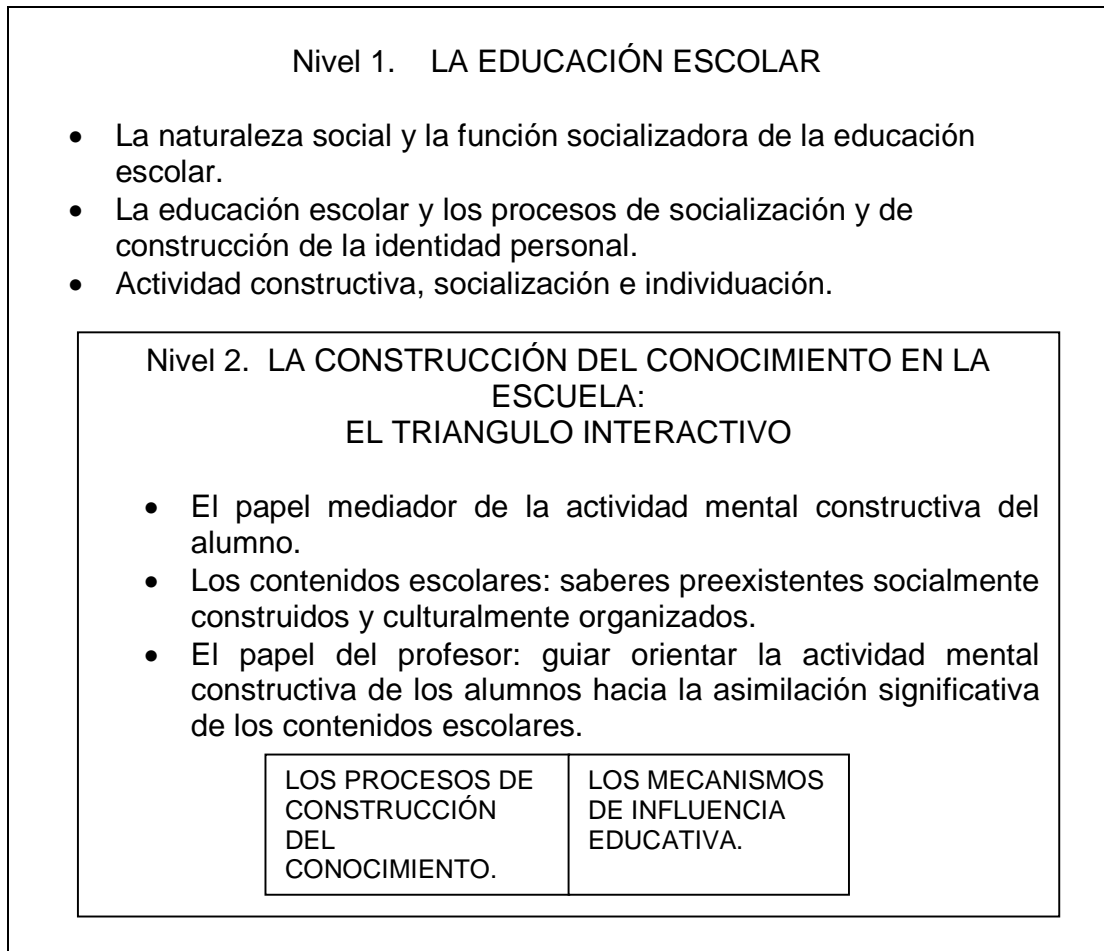
Además de favorecer en sus alumnos la aparición y despliegue de una actividad mental constructiva, el profesor tiene la misión y la responsabilidad de orientarla y guiarla a la dirección que marcan los saberes y formas culturales incluidos en el currículum como contenidos de aprendizaje. La función del profesor consiste en asegurar un engarce adecuado entre la actividad mental constructiva de los alumnos y los significados sociales y culturales que reflejan los contenidos escolares.

La concepción constructivista nos muestra el aprendizaje escolar como el resultado de un complejo proceso de intercambios funcionales que se establecen entre tres elementos: El alumno que aprende, el contenido que es objeto del aprendizaje y el profesor que ayuda al alumno a construir significados y atribuir sentido a lo que aprende.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> RODRIGO, María José, ARNAY, José. Compiladores. La construcción del conocimiento escolar. España 1997. Página.129

**Gráfica 1.** La concepción constructivista de la enseñanza y del aprendizaje: la integración jerárquica de los principios.



Fuente: RODRIGO, Maria José, ARNAY, José. Compiladores. La construcción del conocimiento escolar. España 1997.

**1.3.3 El ser Humano en el enfoque constructivista.** En el enfoque constructivista se observa el importante rol que asume el sujeto que aprende pero que además de aprender, tiene como característica fundamental la participación activa dentro de la construcción de nuevos aprendizajes o en la adaptación de los mismos. Cuando se habla de un sujeto que aprende no se le limita solo a un ser

pensante “sino también como un sujeto que quiere, siente y actúa en una dimensión socio histórica singular”.<sup>29</sup>

El constructivismo considera al ser humano como - ser que problematiza sobre la realidad, asimila, acomoda y adapta sus formas de pensamiento - . o como lo expresó Ausubel: “El desequilibrio que genera la propuesta del nuevo conocimiento, debido a que las estructuras existentes no pueden abarcarlo, hace que en ellas se produzca la **Diferenciación Progresiva** (asimilación) y consecuentemente, la **Reconciliación Integradora** (acomodación)”.<sup>30</sup>

El constructivismo rescata la capacidad que tiene el ser humano de superarse y afianzar sus aptitudes y capacidades innatas y aprendidas. En ese orden, niños y niñas en su inmensa riqueza intelectual y motriz tienen el derecho y la necesidad de ser valorados, respetados y correspondidos en todo el proceso de aprendizaje.

CONCEPCIÓN DE PERSONA. Se entiende al ser humano como una entidad en permanente desarrollo: único, irrepetible, libre y social.

En este contexto, el constructivismo reafirma estas “ideas fuerza”, por ejemplo, al:

1. No esperar una respuesta única, frente a un mismo estímulo aplicado a varios niños.
2. Apuntar la mira del aprendizaje al proceso realizado, en lugar de al resultado obtenido.
3. Entender al alumno como un actor protagónico en la escena pedagógica.
4. Subordinar la enseñanza al aprendizaje.

---

<sup>29</sup> www.educavirtual.com. [En línea] Aula Virtual: Código. PSO1 Teorías del Aprendizaje. Pág. 3 Desarrollo del marco teórico. Citando a: *Apuntes para la elaboración del Proyecto Curricular Institucional – módulo 2 – Dto. 4*

<sup>30</sup> *Ibíd.* Página 7

5. Respetar las estructuras cognitivas previas que el niño trae, como base para anclar el nuevo conocimiento.<sup>31</sup>

- **El papel protagónico de los niños y niñas dentro del enfoque constructivista.** Desde el análisis que hace el constructivismo al ser humano, se puede observar la intervención activa del alumno en su proceso de aprendizaje, pero además el papel decisivo que juega también el docente en dicho proceso. Sin embargo, es notable el rol que debería asumir el docente, pero que infortunadamente en muchos de los casos, este ha sido siempre dinámico y protagónico, mientras que el del alumno es estático y pasivo. Esta perspectiva no es lógica para el constructivismo pues, en su principio fundamental lo realmente importante para los constructivistas es el papel o el rol protagónico que debe asumir el alumno en su aprendizaje.

*“Los niños y las niñas dejaron de ser receptores pasivos de beneficios para convertirse en seres autónomos y sujetos de derechos. Reconocer los derechos de los niños y las niñas de esta forma permite concentrarse en ellos como seres integrales”.*<sup>32</sup>

Para hacer más clara esta visión constructivista se mencionara la concepción que tiene el enfoque del rol que debe asumir el alumno y el docente en el proceso de construcción de aprendizajes.

- a. **CONCEPCION DEL ROL DE ALUMNO:** Se entiende al niño como tal, como un ser especial, distinto de un adulto incompleto, o adulto en perspectiva, o un adulto pequeño.

---

<sup>31</sup> www.educavirtual.com. [En línea] Aula Virtual: Código. PSO1 Teorías del Aprendizaje. Pág. 3 Desarrollo del marco teórico. Citando a: *Apuntes para la elaboración del Proyecto Curricular Institucional – módulo 2 – Dto. 4.* Página 6

<sup>32</sup> *Ibíd.* Página 6.

Es un ser en desarrollo que de la misma manera que crecerán sus extremidades, su tronco, sus órganos, también crecerán sus estructuras cognitivas que le permitirán ir adueñándose paulatinamente del conocimiento. Estas estructuras que le permiten apropiarse del conocimiento, no solo lo incorporan, entendido esto como un proceso pasivo, sino y mejor dicho, lo “construyen” al conocimiento, en un conjunto de interacciones donde el niño es activo partícipe de este mecanismo.

b. CONCEPCION DEL ROL DOCENTE: Existe una necesaria coherencia entre la concepción de persona que uno sustenta y la tarea docente necesaria para lograr que esa persona se desarrolle.

Entendemos pues que un docente que ponga su mayor esfuerzo en:

1. escuchar, más que en ser escuchado;
2. hacer pensar, más que en demostrar como piensa;
3. facilitar la tarea, más que en realizarla;
4. mostrar caminos, más que en recorrerlos.

Un constructivista como tal, en todo su accionar respetará siempre la dignidad de la persona que tiene a su lado compartiendo el proceso de enseñanza aprendizaje.<sup>33</sup>

Dentro del Constructivismo existen distintos autores que han hecho su aporte, enriqueciendo la visión inicial de Piaget, pero que cada uno en particular realizó análisis importantes que sirven de complemento en todo el enfoque. Resumidamente podemos citar:

---

<sup>33</sup> www.educavirtual.com. [En línea] Aula Virtual: Código. PSO1 Teorías del Aprendizaje. Pág. 3 Desarrollo del marco teórico. Citando a: *Apuntes para la elaboración del Proyecto Curricular Institucional – módulo 2 – Dto. 4*. Página 6

**Grafica 2. Autores Constructivistas.**<sup>34</sup>

Aspecto	PIAGET	VYGOTSKY	BRUNER	AUSUBEL
S: sujeto O: objeto D: Docen	S -> O	S -> D -> O	S -> D -> O	S -> D -> O
Rol del Docente	No considerado	Fundamental	Fundamental	Fundamental
Aportes	Psicología Genética	Zona de Desarrollo Próxima (ZDP)	Aprendizaje por descubrimiento. Andamiaje	Aprendizaje significativo
Lenguaje	Aprendizaje como monólogo. Lenguaje como subproducto necesario	Aprendizaje como diálogo.  Lenguaje como mediador fundamental en el aprendizaje.	Aprendizaje como diálogo.  Lenguaje como mediador fundamental en el aprendizaje.	Aprendizaje como diálogo.  Lenguaje como mediador fundamental en el aprendizaje.
En pocas Palabras..	<p>La inteligencia y el aprendizaje se irán construyendo por interacciones internas y externas de la persona. Esto genera un desequilibrio que es resuelto por dos mecanismos: la asimilación y la acomodación; los que producen un nuevo equilibrio o adaptación.</p> <p>Las estructuras cognitivas anteriores no desaparecen, sino que son abarcadas por las nuevas, en una especie de espiral, donde cada vuelta queda incluida en la siguiente.</p>	<p>Ubica el aprendizaje en una perspectiva socio histórica, por lo cual la relación y el lenguaje son fundamentales. La Z.D.P. es la diferencia entre lo que el niño puede aprender por si solo y lo que puede lograr, por la interacción con otros. El docente debe ubicarse en esa zona como mediador entre lo potencial y lo real.</p> <p>Prioriza en el aprendizaje, la interacción sobre lo biológico.</p>	<p>Toma la Z.D.P. de Vygotsky e introduce el concepto de andamiaje. Su premisa fundamental es que el adulto sostiene y “andamia” los esfuerzos y logros de los niños. A mayor dificultad, mayor directividad en la intervención.</p> <p>Además, la escuela debería constituirse en un espacio para el descubrimiento, donde se den los procesos de Adquisición y Transformación de la información y comprobación de la teoría.</p>	<p>Para mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje, postula que:</p> <p>*el material a aprender, debe tener significatividad lógica.</p> <p>*el nuevo aprendizaje debe poder significarse por los conocimientos previos (significatividad psicológica).</p> <p>El proceso de aprendizaje lo entiende a través del desarrollo de dos mecanismos: la diferenciación progresiva y la reconciliación integradora.</p>

Fuente: <http://www.educavirtul.com.art/aula/lps.Htm> Aula Virtual: Teorías del Aprendizaje

<sup>34</sup> [www.educavirtul.com](http://www.educavirtul.com). [En línea] Aula Virtual: Teorías del Aprendizaje.

## 1.4 LINEAMIENTOS LEGALES EN LOS QUE SE ENMARCA LA PRACTICA

**1.4.1 Constitución Política de Colombia.** Uno de los puntos claves del sistema educativo en Colombia es su marco jurídico y legal, ya que a lo largo de los últimos 15 años se han realizado avances importantes en este sector, a favor de la población. Empezando porque en el año 1991 sucede en la nación un hecho significativo en materia de derechos y de participación ciudadana; se lleva a cabo la creación y construcción en forma participativa de nuestra nueva carta constitucional que nos define como:

Un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Artículo 1”.<sup>35</sup>

Igualmente, la constitución define la Educación como: “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Artículo 67.”<sup>36</sup>

Así mismo, la constitución política profundiza en este mismo artículo en varios temas indispensables para la educación de niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas; entre estos se señalan aspectos importantes como el acceso a la educación gratuita, la vigilancia y regulación del estado en el sector de la educación, con el fin de velar por su calidad y garantizar el cumplimiento de sus fines y el adecuado cubrimiento del servicio. Sin embargo dentro de lo que se señala en el artículo respecto a la educación, se considera un aspecto

---

<sup>35</sup> Constitución Política de Colombia. 1991. Edición 2005. Artículo 1

<sup>36</sup> *Ibíd.* Artículo 67. Página 27

indispensable para el desarrollo de este trabajo y que vale la pena abogar porque sea cumplido plenamente y por que se amplíe sobre esta temática en la constitución.

“La educación formará al Colombiano en el respeto de los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.<sup>37</sup>

Formar al ciudadano en el respeto de los derechos humanos es una tarea de suma importancia, que implica la educación y enseñanza de los mismos de manera formal y explícita en los centros educativos.

Señala igualmente que: “El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”.<sup>38</sup>

Dentro de sus artículos más importantes referentes a la educación y los derechos fundamentales se mencionan los siguientes:

**Artículo 68:** La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y significación de la actividad docente.

**Artículo 70:** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

---

<sup>37</sup> Constitución Política de Colombia. 1991. Edición 2005. Artículo 67. Página 27

<sup>38</sup> *Ibíd.* Artículo 67. Página 27

**Artículo 366:** El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.<sup>39</sup>

- **Una niñez con derechos en la Constitución Política de Colombia.** En materia legal los niños y niñas de nuestro país se encuentran amparados por una serie de normas que respaldan la dignidad y el buen trato que merecen por ser considerados como sujetos prevalentes.

**La Constitución Política de Colombia** menciona muy claramente los derechos fundamentales a los que están sujetos niños y niñas, lo cual en su artículo 13 ratifica que protegerá muy especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que contra ellas se cometan. Los infantes como población vulnerable merecen una protección especial, pues su condición no les permite aún sobrellevar la independencia que se disfruta y requiere en la edad adulta.

**Artículo 13:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional y familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

---

<sup>39</sup> Constitución Política de Colombia. 1991. Edición 2005. Páginas 28, 29, 161

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que contra ella se cometa.

**Artículo 44:** son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Será protegido contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

La familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**Artículo 45:** el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y el progreso de la juventud.<sup>40</sup>

**1.4.2 Última Reforma del Sistema Educativo en Colombia, Ley general de Educación, ley 115 del 1994.** En el país se generaron una serie de transformaciones institucionales a raíz de la reforma constitucional de 1991. Para el caso del sector educativo la ley general de educación planteó importantes cambios orientados a definir y mitigar muchas de las problemáticas que enfrentaba

---

<sup>40</sup> Constitución Política de Colombia. 1991. Edición 2005. Páginas 10, 20, 21.

el país a nivel educativo. Dentro de los principales problemas se destacan aquellos que afectan el buen funcionamiento de las instituciones educativas, por ello se proponen los términos que van dirigidos hacia la prestación del servicio, descentralizar su administración, incrementar el financiamiento, mejorar la distribución territorial de los recursos nacionales y fomentar el desarrollo de la autonomía escolar.

El esquema descentralizado se profundizó con el ánimo de acercar las decisiones a la comunidad. Se abrió así la puerta al manejo autónomo de la educación en los municipios, independientemente de su tamaño, y se obligó a aquellos mayores de 100 mil habitantes a asumir todas las competencias y a administrar la bolsa de recursos que asigna la nación.<sup>41</sup>

Los principios fundamentales que se desprenden de esta ley son; la democratización, el pluralismo y la descentralización, de esta forma la educación se convierte en uno de los principales instrumentos de regulación social y ante todo en el eje promotor de la democracia y la participación. Es así como se abren nuevos caminos de participación e igualdad en donde la capacidad decisoria de la comunidad juega un papel importante.

En lo esencial, estas ideas y principios derivan de la constitución del 91 y en armonía con los siguientes fundamentos: Que Colombia es una nación Democrática, participativa y pluralista. Estos mandatos constitucionales son unas de las principales líneas de acción en la cual se sustenta la ley general de educación.

Fruto del mandato constitucional, con base en un amplio proceso de concertación y de coordinación entre diversos enfoques y tendencias sobre el

---

<sup>41</sup> RUEDA, Martha Emilia. Cáp. Ley General de Educación y Políticas Educativas. Documentos Misión, Ciencia, Educación y Desarrollo. Tomo 6 Santa Fe de Bogotá. 1995. Pág. 405

desarrollo educativo del país, se formula en 1994 la Ley General de Educación con el sentido de ser una plataforma de lanzamiento hacia la conquista de una nueva educación, para un nuevo país en la visión de que la “educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. (Artículo 1)<sup>42</sup>.

En su artículo 1, la ley general de educación señala muy claramente su visión respecto a la educación que quiere promover y respaldar, una educación con perspectiva de desarrollo humano basado en la integralidad de conceptos y herramientas que puedan permitir este pleno desarrollo, y ante todo sustentado en los derechos, pues éstos son fundamentales al momento de garantizar la dignidad y la calidad de vida del ser humano.

Son muchos los temas y normas que la presente ley señala con el fin de regular el servicio público de la educación el cual se supone tiene una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, la familia y la sociedad. Es claro ver en nuestra realidad Colombiana que el cumplimiento de dichas normas no llega a un feliz término e inclusive en varias partes de nuestro país ni se conocen y mucho menos se tienen en cuenta. Si así fuere, la situación educativa en muchas zonas marginadas sería distinta a la que se vive hoy día a pesar de las ayudas que llegan de otros organismos a algunas poblaciones. No se han dado las suficientes garantías para que toda la niñez Colombiana sin excepción alguna goce de los beneficios de la educación, pero una educación de calidad en donde se le proporcione a niños y niñas las condiciones dignas ya sean de tipo material, físico, humano, social o intelectual. Se sabe que en algunas regiones no se han

---

<sup>42</sup> Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 del 8 de febrero de 1994. <http://www.mineducacion.gov.co> [En línea].

proporcionado los espacios físicos adecuados y dignos en donde pueda desarrollarse una clase normal.

Se mencionan a continuación aspectos importantes que la ley en materia educativa tiene a consideración en cada uno de los niveles de la educación formal:

- Propiciar la formación social, moral y demás valores del desarrollo humano.
- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.<sup>43</sup>

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

#### **ARTICULO 1o. Objeto de la ley.**

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y

---

<sup>43</sup> Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 del 8 de febrero de 1994.  
<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article.85576.htm> [En línea]

social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, se define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

La educación Superior es regulada por la ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.

#### **ARTÍCULO 5o. Fines de la Educación.**

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la

paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la

nación.

- La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

#### **ARTÍCULO 13o. Objetivos comunes de todos los niveles.**

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

#### **ARTÍCULO 92º. Formación del educando.**

La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.<sup>44</sup>

**1.4.3 La Convención de los Derechos de los Niños y niñas.** La convención de los derechos es un marco legal de origen internacional, en el cual vienen mencionados específicamente los derechos de la infancia. Los países que deciden acogerse a este tratado tienen el deber y la obligación de hacerlos efectivos. Colombia es uno de los estados partes de la convención, que en concordancia con la constitución política promueven los derechos fundamentales de niños y niñas.

Al ratificar la Convención, un Estado acepta la obligación de respetar, proteger, promover o satisfacer los derechos enumerados, incluida la adopción o el cambio de leyes y políticas que pongan en vigor las disposiciones de la Convención o Protocolo. La Convención considera que todos los derechos de la infancia tienen la misma importancia. No existe ningún derecho "menor", ni ninguna jerarquía entre los derechos humanos.<sup>45</sup>

Este tratado de 54 artículos profundiza los derechos del niño y reafirma la necesidad de brindarles el cuidado y la atención especial que necesitan. A continuación se definirán algunos de ellos:

***En su artículo 2 La Convención enuncia que;*** - Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán

---

<sup>44</sup> Ley General de Educación. Ley 115 de 1994. Páginas. 1, 2, 4, 20

<sup>45</sup> UNICEF. Internet. <http://www.unicef.org/spanish/search/search.php?=-convencion> [En línea] Comprensión de la convención de los derechos del niño.

su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna. Tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

### ***Artículo 12***

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

### ***Artículo 13***

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

### ***Artículo 18***

Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

### ***Artículo 19***

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente,

malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

### **Artículo 29**

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexo y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.<sup>46</sup>

**1.4.4 A la luz de la actual educación colombiana.** “Quiero una Colombia con un gran patrimonio educativo, que sea el camino del bienestar material, la justicia social y espiritual”.<sup>47</sup>

Son grandes los esfuerzos que se han realizado por mejorar el sistema educativo en Colombia, pues en la última década se ha considerado a la educación más que como un privilegio como un derecho y una condición esencial para el desarrollo social y económico de un país.

---

<sup>46</sup> Convención de los Derechos del Niño. Pág. 4, 6 y 10

<sup>47</sup> Ministerio de Educación Nacional. [http:// www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) [En línea] Revolución educativa pág. 12

Es indispensable que las distintas instancias del gobierno se responsabilicen del deber que tienen para con los ciudadanos de brindarle la posibilidad de acceder a la educación y a una educación con calidad que promueva justicia, democracia y sobre todo, que se den procesos que contribuyan a mejorar la situación actual del país en términos sociales, económicos, culturales, científicos y técnicos; con el ánimo de experimentar dinámicas de desarrollo y modernización en general.

Por tal razón, es importante traer brevemente a consideración una de las políticas del actual gobierno, tendiente a mejorar las condiciones de la población en cuanto a la ampliación de cupos y en cuanto a la calidad impartida en las instituciones educativas.

- **Revolución Educativa.** La Revolución Plan Sectorial 2002 – 2006, hace parte del plan de Desarrollo del Actual gobierno, en él se mencionan aspectos de gran relevancia para el sector educativo, pues se destacan 5 temas esenciales como la cobertura y la calidad educativa, la pertinencia Laboral, la capacitación técnica y la investigación Científica, entre otras.

La educación es la medida más eficaz para mejorar la distribución del ingreso. Con educación de calidad se evita la condena de ser pobre por herencia y se abren canales de movilidad social. A mayor y mejor educación disminuyen las diferencias salariales, aumenta la productividad y mejoran los ingresos de las Personas.

El País necesita una Revolución Educativa provista de participación comunitaria, que avance hacia la cobertura universal, la buena calidad, con acceso democrático. Una educación crítica, científica, ética, tolerante con la diversidad y Comprometida con el medio ambiente.

### **El desafío de la Revolución Educativa incluye 5 temas esenciales:**

1. Cobertura
2. Calidad
3. Pertinencia laboral
4. Capacitación técnica
5. Investigación científica.<sup>48</sup>

La revolución educativa también propende por el desarrollo social y económico con el propósito de optimizar la calidad de vida de sus habitantes, mejorar las relaciones sociales y por ende facilitar la comprensión de actitudes positivas y tolerantes entorno al respeto por los derechos y la dignidad humana. El que propenda por estos principios nos significa que sean realidades palpables en la educación Colombiana, pues sería también realmente importante evaluar al final de cada periodo de gobierno el cumplimiento de las anteriores consideraciones, como se lleva a cabo con otras variables como lo son “la cobertura y la calidad del servicio prestado”

La educación es un factor primordial, estratégico, prioritario, y condición esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado humano. Asimismo, es un derecho universal, un deber del Estado y de la sociedad, y un instrumento esencial en la construcción de sociedades autónomas, justas y democráticas.

De su cobertura y calidad dependen las posibilidades que tiene un país de competir en el concierto de las naciones.<sup>49</sup>

No obstante, a pesar de lo complejo que resulta ser el reto, se han formulado estrategias tendientes a implementar dicho plan educativo y se han planteado

---

<sup>48</sup> Ministerio de Educación Nacional. [http:// www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) [En línea] Revolución educativa. Página 1

<sup>49</sup> Ministerio de Educación Nacional. <http:// www.mineducacion.gov.co> [En línea] Revolución educativa. Página 1

propuestas claras a pesar de las falencias y obstáculos que puedan observarse de éste, pues dentro de los esfuerzos realizados siempre habrán desmejoras en algunos aspectos y avances en otros como los es en cobertura, y en materia jurídica como tal.

Por esto, es conveniente presentar brevemente algunas de las propuestas realizadas a inicios del actual gobierno entorno a la educación. Básicamente se da a conocer un análisis estadístico sobre la cobertura en Educación y se estima igualmente superar las metas alcanzadas por el pasado gobierno.

A pesar de los esfuerzos realizados, Colombia esta lejos de abarcar a la totalidad de los niños y jóvenes con una educación básica de calidad. Los indicadores de cobertura, eficiencia y calidad de nuestro sistema educativo señalan que los avances han sido lentos e insuficientes.

### **Propuesta**

Crear 1.500.000 cupos para educación básica, durante el próximo cuatrienio. Fortalecer la educación pública, vincular toda la oferta educativa y sistemas Atípicos como el sistema tutorial que impulsé en Antioquia.

### **Estrategia**

1. Fortaleceremos la educación pública y la oferta educativa comunitaria. Para la ampliación de cobertura contrataremos, a través de los departamentos y municipios certificados, cupos con instituciones religiosas, cooperativas, asociativas, colegios privados y se pagará por estudiante atendido, con garantía”.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> Ministerio de Educación Nacional. [http:// www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) [En línea] Revolución educativa. Páginas. 3 y 2

## **Propuestas**

- Crear la Cátedra de Transparencia que se inicia con el compromiso de papás y Mamás de enseñar transparencia en el hogar y continuarla en la educación Básica. Es necesaria para derrotar la corrupción, construir un mínimo ético que nos obligue a todos a no hacer daño al prójimo y esforzarnos a poner el País en una senda de mejoramiento permanente con énfasis en la educación.
- Desarrollar cuatro acciones principales para mejorar calidad: capacitación de Profesores, conectividad, evaluación permanente de profesores, alumnos y planteles, y controles.<sup>51</sup>

Quizás son muchos más los aspectos en donde la revolución educativa debería focalizar su área de trabajo, sin embargo hay otros de los cuales no mencionamos y que igualmente son importantes en el sector educativo; de todas formas lo que pretendo dar a conocer de alguna manera es aquello que está formulado y planeado por el gobierno a favor de esta temática. Aunque se pretenda cuestionar o evaluar todo lo planteado entorno a todo lo formulado en este plan sectorial, si vale la pena aclarar que el estado tiene la convicción de que actualmente la educación constituye la principal fuente de saber y la más cierta posibilidad de desarrollo humano, cultural, económico y social de la nación.

---

<sup>51</sup> Ministerio de Educación Nacional. [http:// www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) [En línea] Revolución educativa. Página. 3

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL LA EXPERIENCIA

### 2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

**2.1.1 La oportunidad de una Vida más digna.** Las naciones unidas han aprobado muchos instrumentos internacionales vinculantes sobre derechos humanos. Estos tratados se utilizan como marco para debatir y aplicar los derechos humanos. Así mismo, las Naciones Unidas tienen unos organismos encargados de promocionar, aplicar y proteger estos derechos. En el caso de la infancia la entidad u organismo especializado y permanente para llevar a cabo esta misión es la UNICEF.

El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia UNICEF es una organización semiautónoma ya que pertenece al sistema de las Naciones Unidas, pero cuenta con su propio cuerpo de gobierno. “Dentro de este sistema es la única entidad encargada de la protección y promoción de los derechos de los niños y niñas alrededor del mundo, de satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que puedan alcanzar plenamente sus potencialidades”.<sup>52</sup>

Dentro de sus principales líneas de intervención en todo el mundo, la UNICEF esta enfocada en 5 prioridades.

- Sobrevivencia y desarrollo de la infancia.
- Educación Básica e igualdad de género (incluyendo la educación a las niñas).

---

<sup>52</sup> UNICEF. Página principal. Internet. [http:// www.unicef.org/colombia/01-que.htm](http://www.unicef.org/colombia/01-que.htm) [En línea]

- Protección a niños contra la violencia, explotación y abuso.
- El Sida y los niños.
- Políticas de vigilancia de los derechos de los niños.

Las áreas de acción de la UNICEF incluyen desarrollo de la niñez temprana, desarrollo en la adolescencia, y participación en los patrones de vida basándose en la educación. En ese sentido la educación para la UNICEF, es considerada como un importante e indispensable beneficio para todos los niños y niñas, en la medida que ratifican la necesidad imperante del ser humano de superarse y mejorar sus condiciones de dignidad y de nivel de vida. Los esfuerzos por parte de este organismo son constantes en el sentido de asegurar a cada niño y niña del mundo el derecho que tienen a la educación.

*“Los derechos humanos se aplican a todos los grupos de edad; los niños y niñas tienen los mismos derechos humanos en general que los adultos. Pero como son especialmente vulnerables, es necesario que tengan derechos concretos que reconozcan su necesidad de recibir una protección especial”.*<sup>53</sup>

**2.1.2 La Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, un instrumento para todos.** El tratado más importante e influyente a nivel internacional que promueve directamente los derechos de la infancia es La Convención de los Derechos del Niño, y como el objetivo principal de la UNICEF son precisamente este, se rige bajo las disposiciones y principios de la respectiva Convención. Como la UNICEF propende por mejorar las condiciones de la infancia en los países vinculados, ya que “ayuda a cambiar el marco jurídico y político de los estados partes y a mejorar la comprensión de la convención a todos los niveles de la sociedad”.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> UNICEF. Internet. <http://www.unicef.org/colombia/01-que.htm> [En línea].

<sup>54</sup> UNICEF. Internet. <http://www.unicef.org/spanish/search/search.php?=&convencion> [En línea] Comprensión de la convención de los derechos del niño.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por organismos encargados de la protección de los derechos fundamentales de niños y niñas a nivel mundial, se ha encontrado que el cumplimiento de los derechos consagrados en la convención no es respetado y por el contrario ha sido indiferente porque “los niños y las niñas sufren a causa de la pobreza, la falta de hogar, los malos tratos, el abandono, las enfermedades que se pueden prevenir, la desigualdad en el acceso a la educación y la existencia de sistemas de justicia que no reconocen sus necesidades especiales. Estos son problemas que ocurren tanto en los países industrializados como en aquellos que se encuentran en desarrollo”.<sup>55</sup>

## **2.2 CONTEXTO NACIONAL**

**2.2.1 Una cultura de respeto e inclusión.** Desde hace ya varios años Colombia cuenta con el importante apoyo que la UNICEF brinda a todos a todos los países del mundo, en especial aquellos que por su misma situación interna ya sea política, socioeconómico y cultural se ve afectada o quebrantada la dignidad de niños y niñas. Por esto la UNICEF con sede en nuestro país ha apoyado durante mucho tiempo la labor realizada por el gobierno y por varias organizaciones no gubernamentales y en general a la “sociedad civil en su esmero por desarrollar programas que promueven el respeto de los derechos de los niños y niñas”.<sup>56</sup>

En aras de cumplir cabalmente estos programas la UNICEF, declara que la planeación de estos programas debe superar la dinámica coyuntural para avanzar hacia políticas y planes de largo alcance que garanticen su continuidad en los diferentes gobiernos.

Para este organismo es imperante la necesidad de velar por el respeto de los derechos de la niñez, por este motivo resalta que para lograr esto se debe

---

<sup>55</sup> UNICEF. <http://www.unicef.org.co/06-bases.htm> [En línea] Situación de la infancia.

<sup>56</sup> UNICEF Colombia. <http://www.unicef.org.co> [En línea]

empezar por consolidar y trabajar por una nueva cultura de la infancia, basada inicialmente en el respeto de sus derechos, una cultura más incluyente y más equitativa; así mismo, culturalmente debemos empezar a reconocer a los niños y niñas como personas y ciudadanos en proceso de desarrollo, valorados y necesitados de determinados cuidados.

Esta perspectiva privilegia al ser humano como sujeto y objetivo del desarrollo económico y social, asume los Derechos humanos y más específicamente los Derechos del Niño como objetivos y metas culturales, la estrategia de Educación para la vida como herramienta fundamental para fomentar la construcción de conocimientos útiles a la conservación y desarrollo del ser humano y de su nicho ecológico.<sup>57</sup>

**2.2.2 Situación de la Infancia en Colombia.** Son muchas las violaciones realizadas a los derechos de los niños, pero es gravísimo y preocupante ver que su dignidad y respeto esta siendo transgredida frecuentemente, porque aún sus derechos fundamentales no son cubiertos en su totalidad y en el peor de los casos la mayoría de estos no se cumplen. La indiferencia, el abandono y la negligencia de las personas, instituciones u organismos encargados de su bienestar y cuidado dejan ver claramente el estado en que se encuentran muchos de los niños en nuestro país, en especial en aquellas regiones donde se puede palpar más la pobreza y los altos niveles de desnutrición, muchas veces se cree que solo en continentes tan pobres como África se evidencian casos en donde la condiciones físicas de las niñas y niños son infrahumanas y triste.

“Dos millones de niñas y niños son maltratados al año en Colombia y cerca de la mitad sufren maltrato severo. El 70% de casos de abuso sexual reportados tienen a una niña o niño como víctima”.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> UNICEF Colombia. <http://www.unicef.org.co> [En línea].

<sup>58</sup> UNICEF Colombia. Pagina Internet. [http:// www.unicef.org.co/08-prot.htm](http://www.unicef.org.co/08-prot.htm) [En línea]

Los altos niveles de pobreza e inequidad, el difícil acceso a los servicios básicos y las debilidades en la gestión local en Colombia son fuentes de descontentos sociales y de desequilibrios territoriales. Por estas razones las estrategias del programa están orientadas hacia:

- La consolidación de una sociedad civil capaz de respetar sus derechos y satisfacer sus necesidades.
- La prestación de apoyo para mejorar el núcleo familiar de los niños y aumentar el acceso a, los conocimientos, las técnicas y los servicios sociales básicos.
- Fortalecimiento de la participación de los distintos sectores de la sociedad civil, las universidades, el sector privado,

La situación de la infancia, adolescencia y juventud (que representan casi la mitad de la población total del país), es aún precaria, debido a las graves inequidades sociales, el difícil acceso a los servicios públicos, la salud, la educación y en general a la satisfacción de las necesidades básicas.<sup>59</sup>

Constantemente en nuestro país los niños son agredidos con distintas formas de explotación; laboral, prostitución infantil, delincuencia etc. Y desafortunadamente también es una de las principales víctimas del conflicto armado. “Así mismo, el abuso psicológico y físico al que están expuestos los niños y las niñas, determina un panorama oscuro para la Colombia del presente y del futuro”<sup>60</sup>

A nivel educativo nuestro país cuenta afortunadamente con el respaldo legal y jurídico que garantiza el derecho a la educación sin ningún tipo de discriminación; sin embargo, este precepto en muchos de los casos no se cumple debido a

---

<sup>59</sup> UNICEF Colombia. Página. [http:// www.unicef.org.co/06-bases.htm](http://www.unicef.org.co/06-bases.htm) [En línea]

<sup>60</sup> *Ibíd.*

innumerables causas como el desplazamiento forzado, el trabajo forzoso para niños y niñas o por otras de dimensión estructural y política.

Todavía es mayor el número de niños y niñas que, a pesar de frecuentar la escuela, no gozan de una enseñanza de buena calidad y bien orientada para la formación en valores y conocimiento relevante.

El desarrollo y progreso de las sociedades depende de que las niñas y niños tengan acceso y disfrute a una educación básica de calidad. Niñas y niños educados en la participación y el pensamiento crítico, a través de una educación donde primen la paz y la dignidad, son los motores fundamentales del desarrollo digno de los pueblos.

- Cerca de medio millón de niñas y niños en edad para iniciar su escuela no lo hacen. Un poco más de la mitad de los que la iniciaron no logran terminarla.
- Aproximadamente tres millones de niños, entre los 14 y 17, años no asisten a la escuela.
- Los niños y niñas que no encuentran una oportunidad en la educación acceden tempranamente al trabajo y son víctimas de quienes los involucran en acciones al margen de la ley.

UNICEF Colombia comprometida con la educación de todas las niñas y niños:

- Promueve el acceso a la educación y el mejoramiento de la calidad de las escuelas de acuerdo a sus necesidades.
- Apoya al Estado en la definición de políticas públicas que permitan y garanticen un acceso educativo gratuito y de buena calidad para todas las niñas y niños.

- Acompaña la formación de profesores en etno educación en varias regiones indígenas y afro colombianas del país e impulsa acciones en comunicación educativa a favor de las niñas y niños.<sup>61</sup>

**2.2.3 Acciones de la UNICEF en el país.** “La meta del Programa del País es expandir una cultura de respeto de los derechos consagrados especialmente en la Constitución Colombiana que permita colocar el interés superior de los niños, niñas, y adolescentes y los derechos de las mujeres, en especial de aquellos más vulnerables, en el centro de atención de las familias, las comunidades, la sociedad civil y las instituciones del Estado”.<sup>62</sup>

Las acciones emprendidas por la UNICEF han sido estructuradas en 3 programas fundamentales para el logro efectivo de esta meta: **Promoción y Defensa de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres, Promoción de la Equidad y la Inclusión Social.**

A continuación se hará referencia a los principales propósitos de la UNICEF, teniendo en cuenta el objeto de intervención profesional de la práctica en este caso los niños y niñas sujetos de derechos.

**Bases Sólidas para la ciudadanía:** Para niños y niñas que están en proceso de ir sentando las bases para el ejercicio de su ciudadanía, se promoverá prioritariamente el acceso, permanencia y mejoramiento de la calidad de la oferta educativa, principalmente en los niveles de educación inicial, preescolar y primaria; La prevención y atención a la violencia intrafamiliar.

---

<sup>61</sup> UNICEF Colombia. Página. [http// www.unicef.org.co/06-bases.htm](http://www.unicef.org.co/06-bases.htm) [En línea].

<sup>62</sup> *Ibid.*

**Adolescencia:** Para aquellos niños y niñas en el período de adolescencia y de consolidación de su condición de ciudadanos y ciudadanas, se buscará promover y fortalecer la participación y construcción de ciudadanía.

**Protección Especial:** Dentro de una mirada a la vez Holística y buscando atender igualmente situaciones especiales, se promoverá la atención a víctimas de la violencia y el conflicto armado; El restablecimiento y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia en condiciones de extrema vulnerabilidad; La gobernabilidad y fundamentación ético-jurídica de un nuevo proyecto de sociedad basada en una cultura de respeto y cumplimiento de derechos.<sup>63</sup>

**2.2.4 La Convención en Colombia.** La convención al ser un tratado internacional representa el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan las políticas para la niñez y la adolescencia. En Colombia fue ratificada por el Congreso de la República por medio de la ley 12 de 1991, a su vez el Gobierno Nacional debe garantizar su aplicación y por su mismo carácter legal el país tiene la obligación y el deber de cumplirla y respetarla.

Colombia, siguiendo los lineamientos de la Convención, la Asamblea Nacional Constituyente reformó la Carta Magna e incluyó el criterio y los principios de protección integral de la niñez en su doble dimensión: garantía de los derechos de los Niños y protección en condiciones especialmente difíciles. Además, establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, en la obligación de asistir y proteger a los niños y las niñas para asegurar su desarrollo armónico integral en ejercicio pleno de sus derechos.<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup> UNICEF Colombia. [http:// www.unicef.org.co/04-unicol.htm](http://www.unicef.org.co/04-unicol.htm) [En línea]

<sup>64</sup> UNICEF Colombia. [http:// www.unicef.org.co/11-colom.htm](http://www.unicef.org.co/11-colom.htm) [En línea]

El país con el fin de cambiar y mejorar la situación física, psicológica, cultural y social de la infancia, se ha empeñado por ofrecer mejores condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos a través de diferentes instancias y hechos que fomentan el cumplimiento de estos en sus variadas formas de manifestación. Se reconoce el valioso interés y compromiso del país y de los organismos encargados para enfrentar la problemática de la niñez en Colombia. A continuación se consideraran algunos de ellos:

- La ratificación de la Convención y la consagración de los derechos Fundamentales de la niñez en la Constitución Política de 1991, donde se establece que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás.
- Legislación por la infancia, la formulación y puesta en marcha en los últimos 10 años del Plan de Atención en Favor de la Infancia (PAFI), en el que adopta las metas de la Cumbre mundial en favor de la infancia de 1990 y prioriza a la niñez en la agenda política, económica y social del Estado.
- El desarrollo del programa para la Erradicación paulatina del Trabajo Infantil y la Protección del Joven trabajador.
- El nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 de 2006.
- La reforma en proceso al ICBF como Organismo Rector del Sistema de Bienestar Familiar, orientada a impulsar el proceso de descentralización y optimizar la función del Instituto.
- La adopción por parte del ICBF del enfoque de derechos y la doctrina de la Protección integral como marco ético para la planeación, seguimiento, evaluación y asesoría a las instituciones vinculadas al Sistema nacional de Bienestar Familiar.
- El Plan Nacional contra la violencia intrafamiliar, orientado a promover las buenas relaciones intrafamiliares y contribuir a la construcción de una cultura de convivencia pacífica. El actual gobierno ha dado especial prioridad a la prevención y atención del maltrato y la violencia intrafamiliar a través del Programa Haz - Paz.

- La presentación de un proyecto de ley, actualmente en trámite en el Congreso de la República, orientado a fortalecer la normativa sobre prevención y control de la prostitución infantil y el abuso sexual.
- La ley de juventud dirigida a reconocer y promover la participación de los jóvenes y a mejorar la oferta y calidad de servicios de salud, educación y capacitación para el trabajo, entre otros.<sup>65</sup>

A partir, que el gobierno nacional adopto en la legislación nacional la convención internacional de los derechos de la niñez, se ha propuesto diseñar y desarrollar planes de acción especifica para dar vigencia a los derechos de niños y niñas en Colombia. Pues es muy importante tener claro que la convención nos convoca a, “diseñar y aplicar medidas de protección especial, de tipo judicial, educativo o asistencial, orientadas a restituir los derechos vulnerados y a garantizar el pleno disfrute de los bienes y servicios sociales a quienes han sido excluidos”.<sup>66</sup>

“La Convención de los Derechos de los Niños es un convenio de las Naciones Unidas que describe los derechos que tienen todos los niños y las niñas y establece las normas básicas para su bienestar y desarrollo”.<sup>67</sup>

Reúne en un sólo tratado todos los asuntos pertinentes a los derechos de los niños y niñas, los cuales pueden dividirse en cuatro amplias categorías que clasifica y sintetizan los derechos fundamentales: *Derecho a la Supervivencia, al Desarrollo, a la Protección y a la Participación.*

Ya no se pueden considerar negociables sus derechos y necesidades, pues la condición de derechos fundamental, ubica a la niñez en seres autónomos y sujetos de derechos y no en receptores pasivos.

---

<sup>65</sup> UNICEF Colombia. <http://www.unicef.org.co> [En línea]

<sup>66</sup> *Ibíd.*

<sup>67</sup> *Ibíd.* Página. [http:// www.unicef.org.co/09-antc.htm](http://www.unicef.org.co/09-antc.htm) [En línea]

## **2.3 CONTEXTO LOCAL**

Para el Periodo 2004 – 2007, Bucaramanga contó, con un plan de Gobierno encabezado y presentado por el Alcalde Honorio Galvis Aguilar, denominado “Bucaramanga Productiva y Competitiva”. Dentro de sus principales aspiraciones estaba consolidar, mejorar y desarrollar una política integral que tiene como eje al ser humano, cuyo bienestar constituye para este gobierno, el reto más importante.

Igualmente, su política social iba encaminada a ampliar la cobertura, lograr su sostenibilidad e intervenir prioritariamente en aquellas poblaciones con menos recursos y con mayor necesidad de los programas del estado. Para la política social del alcalde, Honorio Galvis, la educación era y seguirá siendo un reto por el que día a día se ira desarrollando en pro de mejorar la calidad y garantizar la cobertura educativa en un 100%.

A través de dicho programa de gobierno se buscaba maximizar todas las fortalezas que tiene Bucaramanga, en donde lo posiciona como un municipio modelo a nivel nacional, para llevar a acabo esta misión se optaron por unos ejes estratégicos denominados Retos y eran la columna Vertebral de donde partían todos los programas, proyectos e intervenciones del plan de desarrollo local.

Estos ejes estratégicos hicieron parte de ocho (8) retos fundamentales, que contienen las necesidades más urgentes de nuestro municipio. En el primer reto se encuentra todo lo relacionado con la política social en general, en especial la intervención directa a las poblaciones más vulnerables.

## **RETO No 1. AMPLIAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LA POLÍTICA SOCIAL INTEGRAL**

### **1.1 LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD BUMANGUESA**

#### **1.2 LA TERCERA EDAD ESTARÁ PROTEGIDA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

#### **1.3 LA MUJER LÍDER DE LA EMPRESA BUCARAMANGA COMPETITIVA**

#### **1.4 LA VIVIENDA PARA LA GENTE POBRE**

#### **1.5 LA INCLUSIÓN SOCIAL<sup>68</sup>**

**2.3.1 La niñez y la juventud bumanguesa.** “Uno de los propósitos más esperados es el de mantener la cobertura educativa lograda a finales del 2003, en un 100%”<sup>69</sup>, sin embargo, muchos de los niños y jóvenes no asisten a la escuela por diversas razones ajenas a la voluntad de los organismos encargados de asignar los cupos educativos, en ese sentido la administración municipal formuló un proyecto social llamado “Todos estudiando”, el cual consistió en desarrollar con los líderes comunales un esfuerzo, a través del cual se puede detectar de manera permanente, los niños y niñas que están fuera del sistema educativo; una vez conocida la situación se implementaran y pondrán en marcha estrategias tendientes a lograr su vinculación como alumnos regulares.

Así mismo, fortalecer la calidad educativa es una de las prioridades, ya que se quiere que los jóvenes y niños sean competitivos al ingresar a los estudios superiores y a su vez “desarrollen mejor sus talentos, y tengan bases sólidas para desempeñarse de manera idónea en las profesiones que elijan”.<sup>70</sup>

---

<sup>68</sup> GALVIS, Aguilar Honorio. Plan de Gobierno para la Alcaldía de Bucaramanga. “Bucaramanga Productiva y Competitiva”. Bucaramanga 2004 – 2008. páginas 1, 2.

<sup>69</sup> *Ibíd.* Pág. 6

<sup>70</sup> *Ibíd.* Pág. 6

Es importante tener en cuenta que para garantizar la calidad educativa se requiere enfatizar también en la capacitación de docentes, en la motivación y agrado que ellos le tomen a todo el proceso de enseñanza, y en el alto grado de responsabilidad que se les esta asignando en la dinámica escolar. “Queremos desarrollar sistemas de incentivos, con el fin de motivarlos a capacitarse y a mejorar cada vez más en la noble tarea de enseñar. Los cursos de liderazgo serán igualmente desarrollados en las escuelas como estrategia para formar personas analíticas se comprometan en la solución de los problemas de su establecimiento educativo y de su entorno social, económico, cultural y ambiental”.<sup>71</sup>

La administración tuvo como propósito, la gratuidad sostenida en las matrículas, de la misma manera se mantendrán y ampliarán otros beneficios escolares recibidos como los son los proyectos de complementación nutricional, con el fin de afianzar los índices de desnutrición aguda y crónica. También en los establecimientos oficiales se fortalecerán y promoverán en los estudiantes y docentes programas que garanticen el desarrollo de la estrategia “Escuelas saludables” definidas como un conjunto de acciones orientadas a mejorar el entorno escolar, y a fortalecer hábitos saludables”,<sup>72</sup> con el fin de mejorar sus condiciones de higiene y salubridad.

Indiscutiblemente, en las instituciones escolares se esta educando para la vida, pero no solo para la vida laboral y profesional, sino que esta es una de las tantas funciones de educación; ella también tiene una función social e individual o personal, que no se puede desvalorizar ni abandonar.

Un tema que no puede escapar de la formación educativa es el relacionado con la ética, la convivencia y los valores humanos; por tal razón, retomaremos este tipo de enseñanza pero a través de estrategias que sean

---

<sup>71</sup> GALVIS, Aguilar Honorio. Plan de Gobierno para la Alcaldía de Bucaramanga. “Bucaramanga Productiva y Competitiva”. Bucaramanga 2004 – 2008. Pág. 7

<sup>72</sup> *Ibíd.* Pág. 7

aceptadas y compartidas plenamente por los escolares. La participación de los alumnos y docentes en el Gobierno Escolar y en los diferentes espacios de participación social, será fundamental para crear ciudadanos participativos y comprometidos con la construcción de la Bucaramanga Productiva y Competitiva. Dentro de la Política de Niñez y Juventud incluiremos el tema de la niñez desprotegida, abandonada, niños habitantes de la calle, pandilleros, etc., donde nuestro principal compromiso será focalizarlos, rehabilitarlos y atenderlos con intervenciones sostenibles.<sup>73</sup>

**2.3.2 Plan de Desarrollo Local.** El plan de desarrollo local contempla en profundidad la planeación de cada uno de los retos que hacen parte del plan de gobierno del alcalde, Honorio Galvis Aguilar; así mismo, se busca cumplir cada uno de éstos a través de estrategias específicas y determinadas por los programas, proyectos e intervenciones a seguir, con el fin de que se logre dar cumplimiento a todas las expectativas que se tienen de dicho plan. Dentro de los principales y primeros ejes de intervención se encuentra la educación, el cual representa nuestro tema de especial interés, de la misma manera la protección y promoción de los derechos humanos, ubicado como uno de los puntos a intervenir en el plan de desarrollo.

- **Educación.** La administración municipal al hacer la planeación de desarrollo local en Bucaramanga, analiza la tendencia decreciente que tiene el nivel de vida en la ciudad, por ende se observa que la calidad de vida de sus habitantes muestra un importante “aumento en los niveles de subempleo, desempleo, miseria y pobreza, indicadores que determinan la exclusión social de una parte importante de la población”.<sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> GALVIS, Aguilar Honorio. Plan de Gobierno para la Alcaldía de Bucaramanga. “Bucaramanga Productiva y Competitiva”. Bucaramanga 2004 – 2008. Página. 7

<sup>74</sup> *Ibidem*. Pág. 5, 6

Ante esta triste situación proponen en el plan de desarrollo educativo -en aras de ser coherente con las disposiciones nacionales-, una revolución educativa “mediante el mejoramiento de la calidad de la educación básica y media, acreditación voluntaria de programas e instituciones de educación superior, ampliar la cobertura en educación preescolar, básica, media y superior; y ampliar la cobertura de carreras técnicas y tecnológicas”.<sup>75</sup>

Entre otras disposiciones importantes a nivel educativo encontramos las siguientes:

Se garantiza la educación obligatoria para niños y jóvenes hasta los quince años de edad, esto significa que todos los niños y niñas hasta esta edad, deben estudiar. Se producirán y emitirán programas para promover los valores fundamentales, actitudes de convivencia y de identidad cultural.

Será necesario incorporar al sistema educativo formal, los instrumentos tecnológicos, metodologías de conocimiento científico, innovaciones educativas y proyectos pedagógicos que permitan formar al alumno en habilidades, destrezas, actitudes y valores generales para el desempeño laboral, superando el concepto de bachilleres clásicos.<sup>76</sup>

- **Protección y Promoción de los Derechos Humanos.** Es valioso el aporte que desde la planeación de desarrollo de Bucaramanga se le hace a la dignidad y existencia misma del hombre; su reconocimiento básicamente surge a raíz de las facultades inherentes del ser humano, su valor como ser pensante, único e irrepetible, no tiene precio y su valor radica exclusivamente en el respeto que él merece por su misma naturaleza. En ese sentido y por su misma condición, el ser humano goza de unos derechos universalmente

---

<sup>75</sup> GALVIS, Aguilar Honorio. Plan de Gobierno para la Alcaldía de Bucaramanga. “Bucaramanga Productiva y Competitiva”. Bucaramanga 2004 – 2008. Pág. 6

<sup>76</sup> *Ibíd.*

validos, es decir todos los hombres y mujeres sin importar su nacionalidad, cultura, etnia, religión etc. tienen igualdad de condiciones y son merecedores de los mismos derechos; de la misma manera reconocen que son indivisibles e interdependientes, y están relacionados entre sí.

La administración dentro de sus consideraciones señala que los derechos universalmente reconocidos y válidos no han sido respetados en muchos espacios, por el contrario, la gran mayoría de ellos son violentados y trasgredidos en especial en aquellas personas más vulnerables.

Para sustentar legalmente lo relacionado con la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, formulado y presentado en el plan de desarrollo local, se tiene como principal fundamento la Constitución política de Colombia de 1991, la cual “adoptó como propios gran parte de los derechos de la declaración Universal de los derechos Humanos de las Naciones Unidas, el pacto Internacional de derechos Económicos, sociales y culturales; entre otros”.<sup>77</sup>

En la ciudad de Bucaramanga, se promoverá la cultura de paz, liderando proyectos de prevención de la violencia y migraciones, resolución pacífica de conflictos, promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, atención a desplazados, y generadores de cultura de paz y desarrollo social por intermedio de la oficina asesora de paz del municipio, al abrir espacios para el trabajo mancomunado con los diferentes organismos locales e interlocutores válidos entre la sociedad civil y las instituciones estatales, además de distintas entidades como la personería, la defensoría del pueblo, juzgados, ICBF, y demás instancia municipales, velarán por la promoción, el conocimiento colectivo y el acatamiento de los pactos y compromisos adquiridos, y usar todas las herramientas e instancias

---

<sup>77</sup> GALVIS, Aguilar Honorio. Plan de Gobierno para la Alcaldía de Bucaramanga. “Bucaramanga Productiva y Competitiva”. Bucaramanga 2004 – 2008. Página 10

necesarias para hacerlos cumplir, impulsando estrategias dirigidas a la comunidad, que generen procesos de apropiación de los derechos humanos con fundamento de una respuesta civil, para lo cual se promoverá una cultura de la no violencia y del respeto del derecho internacional humanitario, el fomento del pluralismo y la participación ciudadana, a través del respeto de la integralidad y la dignidad humana de hombres y mujeres.<sup>78</sup>

El exalcalde Honorio Galvis en la formulación de su Plan de desarrollo detectó tres ejes fundamentales que de alguna manera viabilizan a Bucaramanga y le permite desarrollarse de manera integral. Dos de éstos son considerados como parte fundamental de toda política que todo gobierno debe optar al momento de pensarse en el bienestar de sus ciudadanos o comunidades.

- **Ejes de Desarrollo.** Los ejes de desarrollo identificados que vinculan a Bucaramanga, determinan un conjunto de factores dinamizadores que los hacen viables de modo escalonado e integral a sus potencialidades y vocación económica, estos son:

2. “El conocimiento como motor de desarrollo implica una transformación substancial de la escuela, como eje integral de los procesos económicos y sociales, en términos de competitividad y ciudadanía. Saberes articulados a los requerimientos de los procesos productivos. Escuela, territorio y productividad, para la competitividad y sostenibilidad, debe ser el norte de una política pública que trace caminos para la movilización del capital humano.

3. La protección de la niñez, la promoción de la juventud, los derechos de la mujer y adulto mayor constituyen elementos que apuntan a mejorar la calidad

---

<sup>78</sup> GALVIS, Aguilar Honorio. Plan de Gobierno para la Alcaldía de Bucaramanga. “Bucaramanga Productiva y Competitiva”. Bucaramanga 2004 – 2008. Pág. 10

de vida de la población, que permite un crecimiento en condiciones de equidad”.<sup>79</sup>

Con la elección del actual alcalde de Bucaramanga, Luís Fernando Vargas Mendoza se inicia un nuevo periodo de gobierno 2008 – 2011. Es preciso aclarar que el plan de gobierno que se desarrollara en dicho periodo, está en un proceso de elaboración y construcción entre el Dr. Luís Fernando Vargas, sus delegados, los diferentes sectores y las respectivas comunas de la ciudad de Bucaramanga.

---

<sup>79</sup> GALVIS, Aguilar Honorio. Plan de Gobierno para la Alcaldía de Bucaramanga. “Bucaramanga Productiva y Competitiva”. Bucaramanga 2004 – 2008. Página. 11

### 3. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

#### 3.1 LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL

**3.1.1 Presentación de la Institución.** La institución esta ubicada (Cra. 3W 57 – 60. TEL. 6837434) en una zona muy transitada y conocida del barrio Mutis, pues además del colegio se encuentran igualmente ubicados allí en este mismo sector, el Puesto de salud del Barrio, el CAI, y la Plaza de mercado del Mutis. El Colegio José Celestino Mutis es una institución de Carácter Público, mixto en sus jornadas; Mañana y tarde. En la jornada de la mañana se encuentran los grados preescolar, primaria (a excepción de primero) y secundaria hasta el grado 9°. En la jornada de la tarde solo hay Primaria (incluyendo Primero) y preescolar, intensificándose el número de cupos para niños y niñas que necesiten acceder a la primaria.

En la dirección general del Colegio se encuentra la Licenciada Esperanza Toloza León y la acompañan 3 coordinadoras, dos en la mañana – una para primaria y otra para Secundaria – y una para la jornada de la tarde.

**3.1.2 Reseña Histórica.** En el año 1968 nace el barrio José Celestino Mutis, en ese año la población infantil era numerosa y carecía de centros educativos.

Por eso, un grupo de líderes pertenecientes a la acción comunal del Barrio Mutis tomaron la iniciativa de empezar por aportar y gestionar algunos implementos académicos necesarios para dictar la clase, entre los miembros de dicha comunidad gestora se encontraban los Señores: Alonso Ramírez, Carlos Martínez, Guillermo Aparicio colaboradores de las primeras obras, pues adaptaron en primera instancia 4 caneyes con tableros rudimentarios en una propiedad que

era del señor Gabriel Turbay, nombre que recibió inicialmente, donde actualmente funciona el noviciado de Nuestra Señora de la Consolata.

En ese año contaron con “una matrícula de 40, 50, 60, 70 o más alumnos”.<sup>80</sup>

En el año 1970 “provisionalmente cambio su nombre por el de JOSE CELESTINO MUTIS, nombre que fue oficializado en el año de 1974 “<sup>81</sup>. En ese año el colegio contaba con 1280 alumnos y 32 docentes.

Las jornadas educativas se establecieron de la siguiente manera; en la jornada de la mañana, niñas y en la jornada de la tarde, niños.

En 1977 se creó preescolar y en ese año el colegio contó con 1700 alumnos y 36 docentes y con la coordinación de la señora Alix Lizarazo de Mantilla.

“El 12 de Julio de 1981 fue nombrada como directora la licenciada Esperanza Toloza León actual rectora “. <sup>82</sup> Hoy en día, el colegio José Celestino Mutis se encuentra ubicado en la carrera 3W numero 57-60 en el barrio Mutis.

Las jornadas educativas se encuentran divididas en dos; jornada de la mañana: preescolar, primaria de tercero a quinto grado y bachillerato de sexto a noveno grado; en la jornada de la tarde preescolar y primaria, las dos jornadas de modalidad mixta.

**3.1.3 Proyecto Educativo Institucional.** El PEI es el principal documento que sustenta la razón y el fundamento de la institución educativa, así mismo debe ser determinado y elaborado por toda la comunidad educativa en general. Esta

---

<sup>80</sup> COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS. Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga. Pág. 178.

<sup>81</sup> *Ibíd.* Pág. 171.

<sup>82</sup> *Ibíd.* Pág. 176

conformado básicamente por los lineamientos, Principios, objetivos, filosofía, y planeamientos realizados para cada uno de los distintos ejes institucionales.

- **Filosofía.** La filosofía del colegio José Celestino Mutis esta fundamentada en elementos que le permitan inculcar en el estudiante las bases necesarias para que el logre un desarrollo integral a nivel personal encaminándolo en la consecución de sus logros, a su vez formando ciudadanos concientes de sus derechos y deberes.

A continuación los lineamientos en los que se basa la filosofía:

- a. Infunde la convicción en los educando de que el hombre esta llamado a ser plena realización mediante la superación y la práctica conciente de normas y valores. Ambiente acogedor dentro del respeto así mismo y a las demás personas con las que se relaciona dentro y fuera de la Institución.
- b. Concientiza que la educación es un proceso de formación continua y permanente que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de su trascendencia, de sus derechos y deberes.
- c. Pretende formar en el respeto a la vida, a los derechos humanos, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo y justicia, solidaridad y equidad que involucre todos los estamentos institucionales.
- d. Práctica de una cultura pedagógica que brinde oportunidades a los alumnos para amar, preservar y enriquecer el medio ambiente.

- e. Fomenta y estimula para el aprovechamiento y uso adecuado del tiempo libre en actividades de recreación dirigida y en la práctica del deporte según sus aptitudes y potencialidades.
- f. La institución José Celestino Mutis asume la tarea educativa como participación directa en el desarrollo del país y de la sociedad en general.
- g. Infunde en el alumno la convicción de que es hombre y está llamado a la plena realización, mediante la superación y la práctica conciente y continúa de normas y valores.
- h. Concientiza que la educación es un proceso continuo, permanente, personal, cultural y social, que fundamenta la concepción integral del educando en su dignidad, de su trascendencia, de sus derechos y deberes.<sup>83</sup>

- **Fundamentos que orientan la acción de la comunidad Educativa.** El colegio José Celestino Mutis define claramente el quehacer y el papel de la educación dentro de la institución, pues argumenta que de la calidad educativa se pueden satisfacer los diversos tipos de necesidades, tanto en un ámbito personal, como social y profesional. –abrir comillas – Definen la Educación con base en necesidades sociales. La necesidad debe comprometer la percepción y la conciencia del hombre, es evidente que pueden considerarse como las potencialidades del hombre.

La educación sea formal o no formal es uno de los satisfactores, no solo de una necesidad específica sino de la totalidad de las necesidades sociales.

---

<sup>83</sup> COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS. Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga. Págs. 40, 41

Una educación de calidad sería en la medida que satisfaga las necesidades sociales de la comunidad humana específica, en la cual se sirve. Cuando se habla de calidad educativa se hace referencia a: Contexto, insumos, procesos y productos.

Igualmente la educación como servicio público apunta a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos y de esta manera la educación formara al Colombiano en:

- El respeto de los derechos humanos
- En la paz
- En la Democracia
- En la practica del trabajo y la recreación
- Para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico
- Para la protección del ambiente.

La calidad humana desde la perspectiva de perfeccionamiento y desarrollo humano tiene como meta principal; la educación como una concepción integral de la persona, lo cual significa que una educación es de integridad cuando ofrece los medios adecuados para todo el proceso de formación.

- **Principios Institucionales.** Evidentemente los principios institucionales orientan el deber ser de la educación dentro de un ambiente institucional adecuado y acorde con lo que se espera realmente de ésta.

**Coherencia:** Entre la visión, misión y filosofía con el quehacer educativo, pedagógico y con las acciones desarrolladas.

**Autonomía:** Supone la autorregulación, es decir el progreso humano, social, cultural y tecnológico.

**Responsabilidad:** Supone actores partícipes del proceso educativo.

**Participación:** Implica la contribución decidida, significativa y permanente de todos los integrantes de la comunidad educativa, en los procesos de planeación, ejecución y evaluación y mejoramiento del quehacer educativo.

**Objetividad:** Ver, analizar y sustentar la valoración que le damos con hechos, datos o situaciones verificables.

**Identidad:** Compromiso en nuestro quehacer educativo y pedagógico desde nuestra misión.

**Pertinencia:** Tener la capacidad de responder en forma proactiva mas que reactiva a las necesidades del medio.<sup>84</sup>

- **Valores Humanos, Fundamento en el Proceso de Formación.** El colegio José Celestino Mutis se basa en la importancia de los valores humanos para formar en los educandos personas integras, guiadas por normas y valores.

✓ ***Espirituales:***

1. Estéticos – Desarrollará en el educando el gusto por la belleza y el arte (música, escultura, pintura etc.).
2. Éticos y morales- Buscar el perfeccionamiento del educando en su conducta social e individual.
3. Lógicos- Motivar al educando para buscar la verdad la cultura y la ciencia.

---

<sup>84</sup> COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS. Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga. Págs. 38, 39

✓ **Sagrados y religiosos**

Involucrar en el niño la práctica de las virtudes teologales, el culto, los sacramentos, la oración etc. Promoviendo el respeto por otras creencias religiosas.

✓ **Valores Sociales**

1. Concienciar al estudiante de la importancia de respetarse a sí mismo y a sus semejantes.
2. Respetar la libre expresión y diversidad de opiniones.
3. Desarrollar el sentido del humor y actitudes positivas hacia la institución para que actúe con amor y responsabilidad.
4. Que el educando acepte y valore a los semejantes respetando su individualidad.
5. Estimular constantemente a los educandos para cumplir las normas establecidas.<sup>85</sup>

- **Objetivos Institucionales.** El colegio José Celestino Mutis tiene varios objetivos en los cuales resaltan el importante papel que tiene el colegio en la formación de los niños y niñas, pues en ellos hacen referencia a muchos aspectos que el colegio quisiera desarrollar y brindar a los estudiantes para que puedan tener un buen desarrollo integral.

Para el cumplimiento de su misión el Colegio José Celestino Mutis tiene los siguientes objetivos:

- a. Contribuir al desarrollo armónico del niño y la niña y a la estructura de su personalidad; por medio de la formación y el afianzamiento del

---

<sup>85</sup> COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS. Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga. Págs. 44, 45

concepto cristiano, la vida, los principios de libertad y democracia, factores decisivos en la evolución de la nacionalidad Colombiana.

- b. Dar al niño una formación integral básica, mediante el conocimiento de técnicas elementales como instrumento de la cultura y capacitándolo para que pueda ampliar dichos conocimientos, perfeccionarlos como persona humana en sus dimensiones de inteligencia, voluntad, vida espiritual, sociabilidad, sentido estético y vigor físico.
- c. Formar en el niño hábitos de higiene, de protección de la salud, de utilización adecuada de los recursos del medio y la preservación defensa contra los peligros, a fin de lograr la elevación de la vida.
- d. Proporcionar al niño oportunidades para que mediante la observación, la experiencia y la reflexión, asuma aptitudes que le permitan alcanzar una concepción racional del universo.
- e. Capacitar al niño para una vida de responsabilidad y de trabajo de acuerdo con las aptitudes y vocación individual, teniendo en cuenta las expectativas y exigencias de la sociedad y su contexto.
- f. Estimular en los educandos el sentido de apreciación de los valores, valiéndose de los medios de expresión que fomenta sensibilidad artística.
- g. Promover el desarrollo de la conciencia y de la nacionalidad y espíritu de convivencia, de tolerancia, de respeto mutuo y el sentido de solidaridad con todos los seres humanos.

- h. Preparar al estudiante en principios como el respeto, la protección, conservación de la naturaleza, la responsabilidad ecológica y de transformación positiva del actuar del hombre frente a los recursos naturales el legado para las generaciones del futuro.
  - i. Permitir al educando el aprovechamiento adecuado del tiempo libre en todos los niveles, promoviendo su desarrollo intelectual, emocional, físico y psíquico a través de la educación física, recreación y deportes.
  - j. Desarrollo de la capacidad creativa, crítica, reflexiva y analítica de los alumnos, orientada al mejoramiento cultural, científico y tecnológico mediante la participación espontánea en las diferentes actividades.
  - k. Respeto por sus ideologías tanto políticas, religiosas, de raza, racionalidad.
  - l. La institución es consciente de la importancia que tienen los valores como centro de todo proceso educativo, dando a los estudiantes la oportunidad de vivenciarlos y discutir sobre su significado y aplicación en las diferentes situaciones que se afrontan a lo largo de la vida y su organización social.<sup>86</sup>
- **Misión del Plantel Educativo José Celestino Mutis.** El Colegio José Celestino Mutis tiene como misión brindar una educación de calidad fundamentada en el desarrollo integral y tecnológico de la persona humana, formando un nuevo ciudadano capaz de asumir con responsabilidad y compromiso un cambio social, cultural, cívico, ético, moral y profesional, dentro de un ambiente de convivencia de respeto, diálogo, tolerancia, libertad y

---

<sup>86</sup> COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS. Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga. Págs. 42, 43, 44

justicia que le den sentido a su vida. Que a través del proceso Formación-Enseñanza-Aprendizaje fomenten hábitos de estudio y espíritu investigativo y científico para hacer de ellos personas líderes, pensantes, activos, reflexivos, críticos que puedan trascender en su vida familiar y laboral, en su contexto y en la caracterización de la sociedad que se requiere construir y el tipo de persona que dicha sociedad quiere.<sup>87</sup>

- **Visión.** Formar personas con capacidad de liderazgo en la sociedad, con sentido crítico democrático frente a la vida, forjadores de su propia realización personal, familiar y profesional; autónomos e independientes, con un alto grado de autoestima, solidaridad, conciencia ciudadana y ecológica, que en su pensar y actuar demuestren ser personas comprometidas consigo, los otros y nuestra patria; capaces de afrontar con honestidad y competencia las situaciones sociales, políticas, económicas y culturales de nuestro país; creando sus propias empresas; dentro de una tecnología acorde a los avances de la ciencia y que satisfaga las necesidades de los usuarios de la época. Aspiramos a corto plazo ser la Institución más innovadora del Municipio, en calidad humana y forjadora de jóvenes emprendedores y creativos, con capacidad intelectual para ingresar a la Universidad o al mercado laboral con eficiencia, eficacia e idoneidad.<sup>88</sup>

#### 3.1.4 Componente administrativo

- **Comunidad Educativa.** La comunidad educativa esta integrada por todos los miembros que directa e indirectamente esta relacionados con todo el proceso enseñanza, sin embargo, podemos decir que está determinada básicamente por todos aquellos que son partícipes del PEI y que de alguna u otra forma son los que hacen posible que lo dispuesto en éste se cumpla y se lleve acabo. La

---

<sup>87</sup>COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS. Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga. Pág. 36

<sup>88</sup> Ibíd. Pág. 37

comunidad la conforman Alumnos, alumnas, padres de familia, personal docente, directivo, administrativo y de servicios, y en general las comunas aledañas al centro educativo.

- **Se estructura y se conforma el gobierno escolar de la siguiente forma:**

### ***Rector***

#### ***Consejo Directivo:***

- Rector
- Dos representantes de los docentes de la institución
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución.
- Un representante de los sectores productivos del área de influencia.

#### ***Consejo académico***

- Rector
- Directivos Docentes
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios (comités de promoción y evaluación)

#### ***Órgano Asesor***

- Personero
- Consejo estudiantil (representantes consejo Directivo)
- Consejo de Padres de familia (R.C.D)
- Asociación de Padres de familia (R.C.D)<sup>89</sup>

---

<sup>89</sup> COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS. Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga. Pág. 50

- **Manual de Convivencias.** En junio de 2004 se reforma el manual de convivencia del Colegio José Celestino Mutis – Resolución N° 004 de Noviembre de 1997-. El manual de convivencia tiene por objeto fomentar el orden institucional y promover los derechos y deberes que niños y niñas tienen para con el colegio y con las personas que lo integran; así mismo, éste contiene los símbolos que identifican la institución educativa ante los distintos estamentos.

El manual de Convivencia rige para todos y para cada uno de los estudiantes matriculados que se encuentren vinculados al Colegio José Celestino Mutis, igualmente, para los Padres de familia o acudientes debidamente autorizados en calidad de representantes.

Tiene carácter de norma o disposición legal que regula el acto de matrícula que formaliza la vinculación del educando. El manual de convivencia se presenta como un órgano que pretende la formación integral de los estudiantes, dentro de un proceso responsable tendiente al desarrollo de sus valores y comprometido en la formación de una sociedad nueva, pacífica, justa y solidaria, a la vez que institucional y democrática que contribuya a la aproximación afectiva y familiar con miras a lograr una persona sociable que se desempeñe con exigencias en su contexto.<sup>90</sup>

**3.1.5 Plan de mejoramiento Institucional.** El plan de mejoramiento institucional tiene por objeto brindarle a la comunidad educativa en general la posibilidad de cada día mejorar las condiciones educativas que giran alrededor de todo el proceso de enseñanza y que le permite a sus miembros contar con una serie de herramientas de ayuda y colaboración en el proyecto de organización escolar. En él se establecen las desmejoras y falencias, las fortalezas y avances que a nivel

---

<sup>90</sup> COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS, Manual de Convivencia, Bucaramanga. Pág. 5

académico, administrativo, comunitario y financiero se detectan en pro de que el avance y la gestión institucional se de de forma integral.

El colegio José Celestino Mutis se hace partícipe de la nueva educación Colombiana, por esto el colegio hace manifiesto su plan de mejoramiento, fruto de un proceso de investigación de una amplia experiencia y del trabajo disciplinado de un equipo de profesores en las áreas de educación y Dirección administrativa, esta propuesta contempla aspectos de importancia que fundamenta nuestra visión, misión y filosofía del Colegio.

Entre los principales objetivos encontramos los siguientes:

1. Diseñar un programa curricular en procura de;
  - ✓ Clasificar la estructura conceptual del Currículo.
  - ✓ Que existan mayores niveles de integración de contenidos.
2. Introducir en la institución una concepción sobre los procesos de aprendizajes, acorde con las circunstancias actuales del país y del mundo.
3. Un enfoque integral sobre la evaluación.<sup>91</sup>

- **Esquema conceptual de la organización y administración del Plan de Mejoramiento.** El Colegio José Celestino Mutis, presenta un sistema de organización y administración del plan de mejoramiento institucional como herramienta gerencial que proyecta a la Organización escolar hacia el mejoramiento de las gestiones, clave para el desarrollo y fortalecimiento institucional con una estrategia de trabajo en equipo.

Este esquema esta representado y organizado así:

- Gestión Directiva

---

<sup>91</sup> COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS. Plan de mejoramiento Institucional. Pág. 24

- Gestión Académica
  - Gestión Administrativa y financiera
  - Gestión de la comunidad
- **Plan de mejoramiento gestión de la comunidad.** El colegio José Celestino Mutis cuenta con un plan de mejoramiento de la comunidad que tiene como objetivo “Potencializar la acción pedagógica rescatando los valores de convivencia como la honestidad, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad en la comunidad celestina”.<sup>92</sup>

**Elementos de Referencia:**

- PEI
- Manual de Convivencia
- Resultados de la evaluación
- Proyectos transversales
- Contexto de la institución

**1. Áreas en las que se trabaja**

- Participación
- Prevención
- Convivencia
- Inclusión y permanencia

La Intervención de Trabajo Social en el colegio José Celestino Mutis, se llevó a cabo dentro de lo planteado en el plan de mejoramiento gestión de la comunidad, pues nuestra acción profesional estuvo encaminada al cumplimiento del objetivo principal de esta área. Igualmente el apoyo de Trabajo Social y de Psicoorientación se complementó con el fin de prestarles a alumnas y alumnos un mejor servicio a nivel individual y social.

---

<sup>92</sup> COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS. Plan de mejoramiento de Gestión de la Comunidad. PEI  
Pág. 26

El área de gestión a la comunidad contempló la necesidad de contar con la colaboración de estudiantes en práctica de Trabajo Social, con el ánimo contrarrestar los problemas de convivencia e indisciplina vividos dentro de la institución educativa.

Este plan de mejoramiento de gestión de la comunidad se encontraba a cargo de los docentes: Luz Fanny Barrera de Duarte monitora. Integrantes: Martha de Téllez, Mary Eugenia, Henry Duran Valderrama y Liliana Prada.

**3.1.6 Las Personas en el Contexto de la Organización.** 1El Colegio José Celestino Mutis, es una institución de carácter público ubicada en el Barrio Mutis desde hace ya aproximadamente 39 años, presta sus servicios en Preescolar, Básica primaria y secundaria; ésta última se estableció hasta el año 2002.

La comunidad Celestina cuenta actualmente con un total de “1921 alumnos y alumnas en sus dos jornadas; la jornada de la mañana con 978 alumnos y la tarde con 943 alumnos”.<sup>93</sup>

La intervención de Trabajo Social se llevo acabo fundamentalmente en la jornada de la tarde con 943 estudiantes de básica primaria, pues abarcar las dos jornadas implicaba trabajar con 1921 niños y niñas de todos los cursos incluyendo toda la secundaria. Se trabajó con básica primaria porque en la jornada de la tarde no había bachillerato, éste solo estaba en la jornada de la mañana de sexto a noveno grado.

Dentro del contexto sociocultural que observamos y detectamos con la colaboración y opinión de la comunidad educativa en general, se destacaron ciertos patrones sociales y culturales, en algunos casos unos más novedosos que otros pero con características particulares.

---

<sup>93</sup> Colegio José Celestino Mutis. Información suministrada por el personal administrativo.

A nivel familiar encontramos que predominaban las familias extensas o monoparentales pues debido a las diversas situaciones socioeconómicas de los padres se presentan la unión de varios miembros de una misma familia en un mismo contexto. Otra de las situaciones que se daban, era el abandono del hogar por parte del padre, viéndose de esta manera obligada la madre, a desplazarse a otros hogares o a la casa de sus padres; sin embargo, algo que sorprende igualmente es que han aumentado y cada vez es más notorio, el caso contrario, es la madre quien lo abandona. Igualmente, se encontró presencia de la familia nuclear conformada por Madre, padre e hijos.

Son variados los conflictos y situaciones que muchas de las familias pasan independientemente de su tipología, los más frecuentes tienen que ver con los altos niveles de violencia, agresividad y desatención vividos en las familias de los estudiantes del Colegio José Celestino Mutis, expresados en: el trato agresivo entre hermanos, los padres con sus hijos; y con otros miembros de la familia, en el caso de la familia extensa o reconstituida. Así mismo, la desatención de algunos padres para con los hijos es evidente en la medida que han descuidado el rendimiento académico y personal de sus hijos e hijas. Observamos que las familias reconstituidas también hacen parte de la comunidad celestina, quizás en menor cantidad que los mencionados anteriormente, en los que los estudiantes comparten su vida familiar con padrastros o madrastras y los hijos de cualquiera de estos dos.

A nivel socioeconómico podemos decir que los alumnos y alumnas de la institución pertenecían al estrato, 1, 2, y 3 y en algunos casos al 4. En el campo laboral los padres de familia se desenvolvían en distintas labores informales y formales con gran predominio de labores y negocios independientes; -- Padres de familia con habilidades y capacidades culinarias y artesanales-. En las familias nucleares gran parte o en varias de ellas quien trabaja es el padre, la madre se dedicaba a las labores del hogar o a labores con remuneración económica dentro

de la misma casa. Cuando ambos trabajaban los hijos mayores cuidan a sus hermanos, o en el caso contrario, los abuelos son quienes se hacen cargo.

Los estudiantes de la institución educativa Colegio José Celestino Mutis se caracterizaban por su gran espontaneidad y por sus amplios deseos de participación en actividades lúdicas y deportivas que les permitirán interactuar de manera simultánea con las labores académicas. Son niños y niñas, cuyas edades oscilaban entre los 5 y 17 años de edad.

A nivel personal se vio que niños y niñas poseían una gran variedad de talentos y aptitudes y que a pesar de ser tan diferentes sus personalidades son únicas e igual de valiosas e importantes, y que por supuesto a su vez traen consigo una historia de vida familiar y personal con sus propias características. En general se observó la marcada influencia de los medios de comunicación en la cultura estudiantil, y en el ámbito social en general. También se observó como los infantes y adolescentes optan por ciertas conductas repetitivas tomadas de programas televisivos o de referentes recibidos en el barrio, o lugar de residencia.

El plantel educativo se encuentra dotado del personal docente adecuado y necesario para todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. En la jornada de la mañana, en básica primaria, estaban vinculados 14 docentes y en secundaria 16. En la jornada de la tarde habían 26 profesores que cubrían todos los cursos de primaria en esta jornada, ya que en la tarde solo están recibiendo clase los estudiantes de Primaria; de 1º a 5º grado, secundaria solo estaba en la jornada de la mañana hasta el grado noveno, y primaria también en la mañana con los grados de 2º a 5º.

Los docente del Colegio José Celestino Mutis poseen grandes cualidades por su amplia e importante experiencia en la labor educativa; gran parte del profesorado se han desempeñado en esta institución durante varios años, sin embargo,

algunos de ellos fueron reubicados en este plantel debido a la reciente reestructuración educativa realizada a nivel nacional.

En cuanto a comentarios y observaciones a rescatar respecto a su labor como docentes vale la pena tener en cuenta, que la actitud y comprensión asumida por éstos debe mejorar, especialmente en aquellas situaciones en que los niños y niñas necesariamente se tienen que considerar y tratar como sujetos prevalentes de derechos. De la misma manera, se les valora a todo el profesorado su tiempo y esfuerzo por querer optar por posturas tolerantes, debido al estrés que se puede generar en un ambiente escolar pesado al trabajar con gran cantidad de niños y niñas en un mismo grado; sin embargo, este agotamiento físico y psíquico debe ser tenido más en cuenta por las directivas debido a que se puede ver alterada seriamente las relaciones de convivencia entre profesores y alumnos.

Un apoyo importante e indispensable en toda institución educativa es el acompañamiento de La Psicoorientadora en todos los procesos de orientación y terapia individual y familiar. Para beneficio de todos, y en especial la de niños y niñas, el Colegio José Celestino cuenta con este servicio, que como ya se mencionó es un punto a favor para toda la comunidad educativa. Sin embargo, al momento de formular el plan de mejoramiento de gestión de la comunidad se encontraron grandes vacíos en cuanto al trabajo en recurso humano y social, ya que psicoorientación no daba a basto con la gran cantidad de alumnos y alumnas que hay en las dos jornadas y dentro del equipo interdisciplinario no había presencia de profesionales de Trabajo Social, por eso se solicitó, la vinculación de la Escuela de Trabajo social con estudiantes en práctica.

#### **4. DIAGNÓSTICO.**

##### **ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL GRADO NOVENO JORNADA DE LA MAÑANA Y PRIMARIA JORNADA TARDE**

Para obtener la información pertinente y realizar el diagnóstico, se recurrió al PEI (Proyecto Educativo Institucional), al plan de mejoramiento de gestión de la comunidad y al Manual de convivencia. Sumado a esto se aplicó una entrevista informal a 13 de los 26 docentes existentes en la jornada de la tarde, y a 5 docentes de los 30 correspondientes a la jornada de la mañana, así mismo, se interactuó con alumnos de las diferentes jornadas de forma voluntaria y remitidos por los profesores; aportando importantes elementos de análisis para la construcción de este diagnóstico, en lo académico, social y familiar.

Los estudiantes del Colegio José Celestino Mutis son pertenecientes a estratos socio – económicos medios y bajos, de diferentes barrios aledaños y en algunos casos de otras comunas más lejanas del municipio de Bucaramanga. Son niños y niñas cuyas edades oscilan entre los 5 y 17 años de edad.

En las entrevistas los profesores de los grados primero y segundo, manifestaron que hay muchos niños que tienen problemas de atención dispersa y lecto – escritura, siendo este uno de los problemas académicos más constantes en estos grados.

Otra de las dificultades vistas en los grados de primaria es la indisciplina y la irresponsabilidad en la realización de los deberes y actividades académicas, junto con un alto grado de desmotivación en la elaboración de dichas labores.

En cuanto a la socialización de los alumnos, los profesores expresaron que en todos los grados de primaria se presentan episodios de agresividad e irrespeto

entre compañeros, ocasionando que sus relaciones interpersonales y grupales no sean las más adecuadas; Dicha problemática se presenta en forma relevante en los grados 4º y 5º.

Se realizaron diálogos con varios de los alumnos de dichos cursos, donde expresaron su inconformidad con el alto nivel de agresividad verbal y la falta de respeto a la dignidad de la persona, por medio de apodosos y ofensas que alteran la convivencia entre los miembros de los diferentes cursos.

En lo que concierne a la estructura familiar de los estudiantes del instituto, profesores y alumnos remitidos a Trabajo Social, manifestaron que la gran mayoría de alumnos y alumnas hacen parte de familias extensas o monoparentales, por causas como la separación, muerte o abandono de alguno de los miembros de la familia, ya sea por trabajo o por algún otro motivo, ocasionando trastornos y desajustes emocionales, económicos y sociales que perjudican el núcleo familiar, directamente a los niños y niñas, creando en ellos inseguridad y una baja autoestima.

Por otra parte, se recolectó información sobre el grado noveno mediante algunas charlas informales con varios alumnos y alumnas, e información suministrada por la coordinadora y docentes que dictan clase en este curso, ellos expusieron su preocupación ante el comportamiento de los estudiantes, pues ven que su rendimiento académico ha bajado, presentándose irresponsabilidad en el cumplimiento de sus deberes académicos y cierta indisciplina en el aula de clases; así mismo, los profesores expresaron que a los alumnos les hace falta tener claras sus metas, mostrando un alto nivel de desinterés y falta de compromiso frente a lo que realizan y pueden llevar a cabo en el futuro. En resumen, la problemática que se evidencia es el inadecuado comportamiento de los estudiantes en el aula de clase, expresado en el irrespeto y agresividad, sumado a la desmotivación académica.

Es de resaltar que la filosofía del Colegio hace hincapié a la importancia de fomentar “los derechos humanos y los principios democráticos de convivencia”<sup>94</sup>, sin embargo, hace falta reforzar la formación en los derechos de los niños, como parámetros fundamentales en las relaciones académicas y familiares, algunos docentes no están de acuerdo con dicha formación por considerarlas “medidas que encaminan a los estudiantes a tomar actitudes de grandeza lo cual hará que por resaltar sus derechos incumplan con sus deberes”. Por esto es importante que la socialización de estos derechos se realice en conjunto con la institución educativa, que a su vez complementara esta tarea en la medida, en que en cada aula se exponga los deberes contemplados en su propio manual de convivencia.

### **PROBLEMA PRESENTADO**

El inadecuado Comportamiento expresado en el irrespeto y la agresividad de los y las estudiantes en el aula de clases, sumado a la desmotivación académica en la jornada tarde y noveno jornada de la mañana.

### **CAUSAS**

- Falta de reconocimiento del otro y respeto de sus derechos.
- Baja autoestima
- Falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes Institucionales.
- Indefinición de un proyecto de vida en el grado 9º.
- Inadecuada motivación y trato de algunos docentes hacia sus alumnos.
- Desmotivación por conflictos familiares

### **FUERZAS INTERNAS**

#### **POSITIVAS**

- Interés de la institución por mejorar la problemática existente
- Plan de mejoramiento – Gestión de la comunidad

---

<sup>94</sup> PEI. Colegio José Celestino Mutis. Pág. 40

- Manual de Convivencia
- Restaurante Escolar
- Interés del comité que conforma el Plan de mejoramiento por solicitar Practicantes de Universidades para apoyar el desarrollo de alumnas y alumnos de la institución.

### **NEGATIVAS**

- Ausencia de una cultura de manejo de los derechos y deberes de niños y niñas.
- Falta de tolerancia de algunos docentes para con los alumnos.
- Carencia de vinculación de otras entidades que colaboren con el desempeño escolar de niños y niñas. (Estudiantes en práctica en otras áreas).

### **FUERZAS EXTERNAS**

#### **POSITIVAS**

- Ubicación Institucional. Se encuentra en un importante sector del Barrio Mutis, junto a otras entidades públicas - Centro de Salud y CAI
- Asistencia de Padres de familias a la Escuela de Padres.
- Apoyo de otras instituciones a la comunidad Celestina; -Proinapsa, Psiquiátrico San Camilo, Biblioteca Womans club, Parque recreacional y Coldeportes, Trabajo Social de la UIS, UCC, INDERBU.

#### **NEGATIVAS**

- Inadecuada situación socioeconómica de algunas familias de los alumnos y alumnas del Colegio.
- Poca responsabilidad de algunos padres de familia frente a la situación académica de sus hijos.

- Escasa asignación de recursos económicos al Colegio por parte del Estado.

## **PRONOSTICO**

### **• FUTURO PROBABLE.**

Al no fortalecerse las relaciones internas del grupo, familia e individuo de los niños y niñas del Colegio José Celestino Mutis, posiblemente se generaran en ellos, procesos de inestabilidad personal, manteniendo o aumentando su baja autoestima; en el ámbito familiar, se incrementaría el inadecuado manejo de la comunicación entre padres e hijos y por ende el deterioro de sus relaciones; en lo intelectual no se valoraría ni se aprovecharían las capacidades desarrolladas por los estudiantes y las que la institución educativa les puede brindar; en lo que respecta al campo social el alumno perdería la capacidad de convivencia y tolerancia frente a los que le rodean, convirtiéndose en un ser aislado y antisocial. Todos estos elementos incidirán notablemente en la realización y desarrollo de su proyecto de vida.

### **• FUTURO DESEABLE**

Que niños y niñas del Colegio José Celestino Mutis a futuro, tengan un pleno desarrollo académico, obteniendo una mayor motivación en la realización de sus actividades educativas, que le permitan descubrir y valorar todos los beneficios que conlleva este esfuerzo personal en el mejoramiento de su calidad de vida en el futuro; Logrando así, que en el campo personal recupere la credibilidad de sus capacidades como persona sujeta de derechos, por ende logrando una adecuada socialización en su entorno, respetando y valorando a quienes le rodean. Todo esto gracias a la adecuada educación de los valores y principios determinados por la familia.

- **FUTURO FACTIBLE**

Que el inadecuado comportamiento presentado en el aula de clase y la desmotivación académica de los y las estudiantes mejoren con el fin de lograr un mejor desempeño académico y personal.

## **5. PLANEACIÓN**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Generar en los alumnos y alumnas del Colegio José Celestino Mutis procesos que contribuyan al adecuado manejo de las relaciones interpersonales – reconocimiento del otro, como sujeto de derechos – y el mejoramiento del comportamiento en las aulas de clases.

#### **5.1.1 Objetivos específicos**

- Lograr a nivel grupal el mejoramiento de las relaciones interpersonales de los alumnos y alumnas de primaria jornada tarde y noveno jornada mañana.
- Fomentar la participación activa de los y las estudiantes en la formación y creación del grupo promotores de los derechos de los niños y niñas en los grados cuarto y quinto.
- Facilitar a los estudiantes de grado noveno herramientas que permitan la construcción de un adecuado proyecto de vida.
- Reflexionar con los docentes sobre la necesidad de fomentar los derechos de los niños y niñas, y la importancia de asumir actitudes que contribuyan al buen trato.
- Brindar orientación a los alumnos y alumnas remitidos por los coordinadores, profesores y padres de familia, que presenten dificultades académicas y problemáticas socio-familiares.

- **Justificación de objetivos**

- *Lograr a nivel grupal el mejoramiento de las relaciones interpersonales de los alumnos y alumnas de primaria jornada tarde y noveno jornada mañana, tanto dentro como fuera de la institución.*

El diagnóstico nos muestra que una de las principales problemáticas vividas en la institución, es el inadecuado comportamiento en las aulas de clases. Se presenta en algunos cursos situaciones de irrespeto y agresividad entre compañeros; Por esto se piensa que una de las formas para reducir y mejorar dichos comportamientos y relaciones interpersonales resulta de asesorar y apoyar la dinámica grupal.

- *Fomentar la participación activa de los y las estudiantes en la formación y creación del grupo promotores de los derechos de los niños y niñas en los grados cuarto y quinto.*

Es importante la formación y creación de un grupo promotor de derechos y de los niños y niñas, para poder fomentar en ellos la participación y el sentido de responsabilidad con ellos mismos y con los demás. Asumiendo con propiedad y autonomía la divulgación de sus derechos,

Así mismo, porque el colegio en sus objetivos y filosofía promueven la importancia de los derechos sin ser trabajados a profundidad.

- *Facilitar a los estudiantes de grado noveno herramientas que permitan la construcción de un adecuado proyecto de vida.*

Es importante trabajar con los alumnos y alumnas su proyecto de vida, para poder brindarles lineamientos básicos que los incentiven a formularse unas metas proyectadas a futuro que los encamine al logro de sus objetivos.

- *Reflexionar con los docentes sobre la necesidad de fomentar los derechos de los niños y niñas, y la importancia de asumir actitudes que contribuyan al buen trato.*

Teniendo en cuenta la gran importancia de los docentes en la transmisión de los derechos del niño, es indispensable que se les apoye y asesore, cómo ellos pueden ser motivadores y gestores del buen trato, de la promoción y protección de estos derechos.

Por ello, es importante brindar esta orientación a los docentes en temas relacionados con la motivación y el buen trato a los alumnos con el propósito de encaminarlos en el mejoramiento de su autoestima y desarrollo integral.

- *Brindar orientación a los alumnos y alumnas remitidos por los coordinadores, profesores y padres de familia, que presenten dificultades académicas y problemáticas socio-familiares.*

Es importante recibir remisiones para poder conocer los aspectos psicosociales que estén afectando los comportamientos académicos, sociales y familiares de los estudiantes que requieran atención individualizada, trabajando coordinadamente con los padres de familia, psicoorientadores y docentes para ejercer una acción conjunta que busque la superación del problema presentado.

## 5.2 PROCESO OPERATIVO

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PROPOSITO	TAREA	RECURSOS	TECNICAS	POBLACIÓN	TIEMPO
Lograr a nivel grupal el mejoramiento de las relaciones interpersonales de los alumnos y alumnas de primaria jornada tarde y noveno jornada mañana.	<p>-Incentivar a los alumnos y alumnas por medio de mensajes (Carteles en la institución en general) alusivos a las respectivas temáticas a tratar por semana en cada uno de los grupos.</p> <p>-Formar a los alumnos y alumnas en temáticas relacionadas en el adecuado manejo de las relaciones interpersonales a nivel grupal,</p> <p>en : - Autoestima</p> <p>- respeto</p> <p>comunicación</p> <p>- tolerancia.</p>	Brindar a los y las estudiantes herramientas de análisis, con el fin de mejorar su relaciones interpersonales en el aula de clase.	<p>Documentación Bibliografica sobre los respectivos temas a trabajar con los alumnos.</p> <p>- Concertar con la dirección el tiempo y horario de ejecución.</p> <p>- Preparación de actividades y talleres.</p> <p>- Ejecución. y Evaluación</p>	<p>Materiales y logísticos:</p> <p>Ayudas visuales:</p> <p>Televisor, Proyectos de Acetatos, DVD.</p> <p>- Fotocopias</p> <p>- Papel</p> <p>- papelografo</p> <p>- Marcadores y expografos</p> <p>Humanos:</p> <p>Trabajadores Sociales.</p> <p>Estudiantes</p>	<p>-Talleres</p> <p>Exposición</p> <p>Conferencia</p> <p>- Foros</p>	Alumnos de primaria jornada tarde y noveno grado jornada mañana.	<p>1 sesión de dos horas por cada curso a la semana y 4 horas en la tarde, trabajando por grado (se destinara un día por grado).</p> <p>En algunos casos se unirán dos cursos, para trabajar todo los cursos de un grado en una tarde. (Como en los quintos que son 4).</p> <p>- En noveno grado se trabajara esta temática en sesiones de dos horas, durante tres semanas.</p>

## Proceso Operativo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PROPOSITO	TAREA	RECURSOS	TECNICAS	POBLACIÓN	TIEMPO
Fomentar la participación activa de los y las estudiantes en la formación y creación del grupo promotores de los derechos de los niños y niñas en los grados cuarto y quinto.	<p>1. Promoción de los derechos y deberes institucionales de niños y niñas en los grados cuarto y quinto, acompañado de temáticas relacionadas con el respeto y la responsabilidad.</p> <p>2 Socialización de los derechos de los niños y niñas.</p> <p>3. Conformación del grupo promotores de los derechos de los niños y niñas de los grados cuarto y quinto.</p> <p>4. Jornada de lanzamiento del grupo de promotores.</p>	<p>Informar a los y las estudiantes de la institución, sobre sus derechos para que lo puedan hacer valer en situaciones que ellos sientan que están siendo vulnerados</p>	<p>Documentación Bibliografica de los respectivos temas a trabajar con los alumnos.</p> <p>- Concertar con la dirección el tiempo y horario de ejecución.</p> <p>- Preparación de actividades y talleres.</p> <p>- Ejecución. y Evaluación</p>	<p>Materiales:</p> <p>- Carpeta de archivo, ganchos clik, marcadores , lápices, lapiceros.</p> <p>- Fotocopias</p> <p>- Carteles</p> <p>Humano: Trabajo Social</p>	<p>Conferencias</p> <p>Foros</p> <p>Talleres</p>	- Estudiantes del grado cuarto y quinto jornada tarde.	Según lo acordado con los directivos del colegio.

## Proceso Operativo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PROPOSITO	TAREA	RECURSOS	TECNICAS	POBLACIÓN	TIEMPO
Facilitar en los estudiantes del grado noveno herramientas que promuevan la construcción de un adecuado proyecto de vida.	<p>1. Propiciar un encuentro grupal en el cual se interactúe con los estudiantes para conocer sus expectativas frente a la vida.</p> <p>2. Brindar a los y las estudiantes elementos que sirvan de guía para construir su proyecto de vida.</p>	Proporcionar a los y las estudiantes de noveno las herramientas básicas que los y las incentiven a formularse un proyecto de vida.	<p>- Documentación Bibliografica de los respectivos temas a trabajar con los alumnos.</p> <p>- Concertar con la dirección el tiempo y horario de ejecución.</p> <p>- Preparación de actividades y talleres.</p> <p>- Ejecución. y Evaluación</p>	<p>Materiales y logísticos:</p> <p>Ayudas visuales:</p> <p>Televisor, Proyectos de Acetatos, DVD.</p> <p>Fotocopias</p> <p>Papel</p> <p>Papelografo</p> <p>Marcadores y expografos</p> <p>Humanos:</p> <p>Trabajadores Sociales.</p> <p>Estudiantes</p>	<p>-Talleres</p> <p>Exposición</p> <p>Conferencias</p> <p>- Foros</p>	Alumnos y alumnas del grado noveno jornada mañana.	<p>Una sesión de dos horas por semana.</p> <p>Para proyecto de vida se destinaran 4 semanas.</p>

## Proceso Operativo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PROPOSITO	TAREA	RECURSOS	TECNICAS	POBLACIÓN	TIEMPO
Reflexionar con los docentes sobre la necesidad de fomentar los derechos de los niños y niñas, y la importancia de asumir actitudes que contribuyan al buen trato.	<p>1. Promoción y socialización de los derechos de los niños y niñas.</p> <p>2. Análisis de temáticas relacionadas con el buen trato:</p> <p>*afectividad</p> <p>*Comunicación</p>	<p>- Mejorar el nivel de interacción entre docentes y niños.</p> <p>- Lograr que los niños, niñas y docentes se sientan más motivados a asumir su roles.</p>	<p>- Documentación Bibliografica de los respectivos Trabajar con los docentes.</p> <p>- Concertar con la dirección el tiempo y horario de ejecución.</p> <p>- Preparación de actividades y talleres y Convocatoria a profesores.</p> <p>- Evaluación</p>	<p>Ayudas visuales:</p> <p>Televisor, Proyectos de Acetatos, DVD.</p> <p>- Fotocopias</p> <p>- Papel</p> <p>- papelografo</p> <p>- Marcadores y expografos</p> <p>Humanos: Trabajadores Sociales. Docentes</p>	<p>-Talleres</p> <p>- Videos</p> <p>- Charlas</p> <p>- Paneles</p>	<p>Todos los docentes de la jornada de la tarde.</p> <p>Trabajadores Sociales.</p>	<p>2 sesiones por semana de 1 hora durante 6 semanas.</p> <p>Horario: 5:30 a 6:30 de la tarde</p>

## Proceso Operativo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	PROPOSITO	TAREA	RECURSOS	TECNICAS	POBLACIÓN	TIEMPO
Brindar orientación a los alumnos y alumnas remitidos por coordinadores, profesores y padres de familia, que presentan dificultades académicas y problemáticas socio-familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de casos remitidos por coordinadores, profesores y padres de familia.</li> <li>- Orientación individual y familiar.</li> <li>- Remisión de casos a psicoorientación y otras entidades (con autorización de la dirección del Colegio).</li> <li>- Visitas domiciliarias, (con autorización de la Institución).</li> </ul>	Brindar a la comunidad Celestina asesoría y apoyo en las problemáticas socio familiares y académicas, encaminadas al trabajo conjunto en la búsqueda de soluciones al problema presentado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de Formatos de recepción y remisión de casos.</li> <li>- Organización de horarios de atención según los casos remitidos.</li> </ul>	Materiales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpeta de archivo, ganchos clik, marcadores, lápices, lapiceros.</li> <li>- Fotocopias</li> </ul> Humano: Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista</li> <li>- Estudio de casos</li> </ul>	Comunidad Celestina en general. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Padres de familia</li> <li>- Estudiantes de las dos jornadas.</li> <li>- Docentes</li> </ul>	Todos los días de 2:50 a 4 :00 de la tarde.

**CRONOGRAMA GENERAL DE INTERVENCIÓN PRACTICA DE TRABAJO SOCIAL -UIS  
COLEGIO JOSÉ CELESTINO MUTIS – BUCARAMANGA II SEMESTRE 2005**

FASES PERIODOS	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	- 4	1	2	3	4	1	2	3	4
UBICACIÓN																
DIAGNOSTICO																
PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN																
EJECUCIÓN																
EVALUACIÓN																
PRESENTACIÓN DE INFORMES																

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

OBJETIVO ACTIVIDADES	SEMANA I					SEMANA II					SEMANA III					SEMANA IV					SEMANA V					SEMANA VI				
	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V
Objetivo # 1	GRADOS					GRADOS					GRADOS					GRADOS					GRADOS					GRADOS				
Actividad # 1	Autoestima					Autoestima					Comunicación Comunicación					Respeto					Respeto									
Actividad # 2	1	2°	3°	4°	5°	1	2°	3	4	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1	2°	3	4	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1	2°	3	4	5
Objetivo # 2	Derechos de los niños y niñas					1. Promoción					2. Socialización					3. Grupo Promot.					Lanzamiento									
Actividades						5 4°					5 4°					5 4°					5 4°									
Horario	En los dos primeros Objetivos se estableció el siguiente horario: 1:00 PM a 2:50 y de 4:00 a 5:30 PM.																													
Objetivo # 3	Autoestima					Encuentro grupal - Proyecto de vida																								
Actividades	9					9					9					9														
Horario	Preferiblemente de 10:00 de la mañana a 12:30 del medio día.																													
Objetivo # 4	Promoción y socialización					Derechos y Deberes										Buen trato														
Actividad						Afectividad																								
	Docentes					Docentes					Docentes					Docentes					Docentes									
Objetivo # 5	Recepción de casos, orientación individual y familiar y Remisión de Casos a Psicoorientación u otras entidades.																													
Actividades																														
Horario	Todos los días de 2:50 de la tarde a 4:00 de la tarde.																													

## 6. EJECUCIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIA	EJECUCIÓN	LOGROS
<p>Lograr a nivel grupal el mejoramiento de las relaciones interpersonales de los alumnos y alumnas de primaria jornada tarde y noveno jornada mañana.</p>	<p>-Formar a los alumnos y alumnas en temáticas relacionadas en el adecuado manejo de las relaciones interpersonales a nivel grupal. En :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoestima</li> <li>- Respeto</li> <li>-Comunicación</li> <li>-Tolerancia.</li> </ul>	<p>*AUTOESTIMA: se trabajó con toda la primaria, jornada de la tarde, talleres adaptados a las edades correspondientes a cada grado:</p> <p>1° y 2°: El taller denominado autorretrato.</p> <p>3°: Un Collage denominado "YO".</p> <p>4°: Taller "El escudo"</p> <p>5°: Taller "Mi árbol".</p> <p>* RESPETO Y COMUNICACIÓN:</p> <p>1° Y 2°: Se realizó una obra de títeres, basada en el cuento del patito feo.</p> <p>3°, 4° y 5°: Se proyectó un video de una historia indígena llamada Tierra de Osos. Y socialización de ésta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La sensibilización sobre el adecuado manejo del respeto y la comunicación en los niños y niñas.</li> <li>* Se disminuyó la agresividad e irrespeto de algunos niños y niñas que manifestaban ese tipo de comportamientos con sus compañeros.</li> <li>* La reflexión con los niños y niñas sobre la importancia de tener un adecuado nivel de autoestima, para valorarse así mismo y a los demás como seres humanos dotados de debilidades y destrezas</li> </ul>
<p>Fomentar la participación activa de los y las estudiantes en la formación y creación del grupo promotores de los derechos de los niños y niñas en los grados cuarto y quinto.</p>	<p>- Promoción de los derechos de niños y niñas.</p>	<p>DERECHOS:</p> <p>1° Y 2°: Por medio de ilustraciones o dibujos los infantes identificaban el derecho representado en el respectivo dibujo. Posteriormente, los niños y niñas realizaron un dibujo sobre el derecho que más les llamó la atención.</p> <p>3°: Se socializaron los derechos por medio de un juego llamado "Pin pon" seguidamente los niños y niñas se agruparon para realizar carteles alusivos a los derechos.</p> <p>4° y 5°: Se socializaron los derechos por medio de un juego, después se</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sensibilizar para una cultura de reconocimiento del otro, como sujeto de derechos.</li> <li>* Brindar a los niños y niñas el conocimiento de sus derechos para que puedan hacerlos valer y saber cuando están siendo vulnerados o violentados.</li> <li>* El reconocimiento de los docentes hacia los niños y niñas como sujetos de derechos.</li> </ul>

		ubicaron en grupos e hicieron una reflexión con base a unas caricaturas de mafalda.	
Facilitar en los estudiantes del grado noveno herramientas que promuevan la construcción de un adecuado proyecto de vida.	1. Propiciar un encuentro grupal en el cual se interactuó con los estudiantes para conocer sus expectativas frente a la vida.	* Se realizó con los y las alumnas de noveno grado un taller de autoestima, denominado "Lluvia de ideas".	* Generar reflexión en los y las estudiantes de noveno entorno a su autoestima, haciendo que tuviesen una visión interna positiva de si mismos.
Reflexionar con los docentes sobre la necesidad de fomentar los derechos de los niños y niñas, y la importancia de asumir actitudes que contribuyan al buen trato.	1. Promoción y socialización de los derechos. 2. Análisis de la importancia para el fomento del buen trato: *afectividad * Comunicación	No se pudo trabajar específicamente con los docentes, ya que se presentaron dificultades, debido a que las directivas remplazaron dichas jornadas por otras actividades de su plan académico. En los talleres realizados con los alumnos y alumnas se contó con la presencia de algunos de los docentes.	* La asistencia de los docentes en la realización de los talleres con los niños y niñas. * Sensibilización de los docentes en la importancia de considerar a los niños como sujetos prevalentes de derechos.
Brindar orientación a los alumnos y alumnas remitidos por coordinadores, profesores y padres de familia, que presentan dificultades académicas y problemáticas socio-familiares	Recepción, orientación y remisión de casos.	* Elaboración de los formatos para la recolección de datos de los casos recibidos, atendidos y remitidos. *se realizo orientación individualizada a niños y niñas y padres de familia. * Remisiones a Psicoorientación. * Se elaboró un archivo con los diferentes casos atendidos	* Orientar a los y las estudiantes, profesores y padres de familia, en las diferentes problemáticas que presentaban. * Mejoramiento de las relaciones interpersonales, de los niños y niñas con problemas de con vivencia con sus compañeros y compañeras. * Brindar asesoría a los `padres de familia de los niños y niñas que tenían problemas académicos, para que ellos ayudaran a sus hijos e hijas a mejorar su rendimiento.

## **7. EVALUACIÓN**

### **7.1 ANÁLISIS DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN**

Por Primera vez en el año 2005 el Colegio José Celestino Mutis contó con la vinculación de estudiantes de Trabajo Social de la UIS. Los miembros del Plan de mejoramiento Gestión de la Comunidad, vieron la necesidad de solicitar a la escuela de Trabajo Social, estudiantes en práctica, a raíz de los problemas disciplinarios y de convivencia que se estaban presentando en el ámbito educativo.

Al hacerse un diagnóstico de la situación presentada, efectivamente se encontró que en esta institución educativa se evidenciaban en gran medida problemas de indisciplina y mal comportamiento; sin embargo, se pudo detectar que este no era el único problema que atravesaba dicha institución, pues sumado a esto se observó que en los estudiantes existía desmotivación académica, manifestado por un notorio desinterés por el estudio y el bajo nivel en los resultados esperados.

Es importante aclarar, que los anteriores problemas mencionados, son causados por otras situaciones de malestar que tienen diferentes connotaciones, debido a sus diversas formas de manifestación y al tiempo transcurrido desde sus primeros síntomas. Dentro de sus principales causas encontramos la agresividad, la falta de reconocimiento del otro y el irrespeto de sus derechos, estas dos causas tienen una relación entre sí y una gran importancia en la medida que son causa directa de los problemas presentados. Se observa, también en alumnos y alumnas, una baja autoestima que lleva a que éstos asuman ciertos comportamientos y actitudes agresivas. En cuanto a la desmotivación académica se analiza que

tiene como principales causas, la indefinición de un proyecto de vida en especial en el último grado de Bachillerato, la baja autoestima, la inadecuada motivación y trato de algunos docentes hacia sus alumnos y la desmotivación por conflictos familiares.

Pese a la situación vivida por la comunidad Celestina, vale la pena destacar su esmero e interés por mejorar la problemática existente, al solicitar la vinculación de Trabajo Social. De igual manera, se esperó mayor compromiso de las directivas de la institución, al momento de llevar a feliz término algunas de las actividades programadas con el fin de cumplir los objetivos propuestos por las estudiantes en práctica, para mitigar dichas problemáticas.

Dentro de lo propuesto en la planeación, se presentó como objetivo principal mejorar el comportamiento y las relaciones interpersonales, logrando así el reconocimiento del otro como sujeto de derechos. Para el cumplimiento de éste, se tuvieron en cuenta las principales causas que generan dichos conflictos y situaciones de inestabilidad e irrespeto en la convivencia diaria.

El marco teórico sobre el cual se sustenta la intervención práctica realizada en la institución educativa, esta fundamentada específicamente en los derechos del niño. En ese orden, al llevarse a cabo dicha intervención en un ámbito educativo, nos fue indispensable tener como principio básico la importancia de considerar el derecho a la educación, sin embargo, el valor de la educación no radica en que se le considere solo como un derecho, sino que ésta lleva inmersa características que la hacen necesaria e indispensable en la integridad de niños y niñas a lo largo de su vida. Estos lineamientos permitieron una mayor comprensión de la realidad vivida en el ámbito educativo y de la gran importancia de transmitir valores y principios fundamentados en los derechos del niño. Siendo la educación un medio de

socialización y democracia, los niños y niñas van elaborando su propio proceso de comprensión y adaptación al medio, permitiéndoles ser autónomos en la lectura de la realidad vivida y aprendida en el contexto en el que se desenvuelven. Por esto el enfoque constructivista es importante, porque le da sentido a la educación, en la medida que permite la participación activa de todos sus miembros, en especial le da gran relevancia al papel que juega el niño en dicho proceso. Este enfoque favoreció la intervención, ya que niños y niñas descubrieron que son únicos e irrepetibles, por ende merecedores de respeto; se fomentó igualmente en ellos la imagen positiva y optimista que deben tener de sí mismos y de los demás como personas sujetas de derechos. Otro de los aportes del enfoque constructivista en el respectivo proceso, es que niños y niñas reconocieron y valoraron sus capacidades, aptitudes intelectuales y motoras, proporcionadas en los espacios y actividades llevadas a cabo en el transcurso de la intervención.

Uno de los aspectos negativos evaluados durante el proceso de intervención, fue el desinterés de algunos miembros de la comunidad educativa, en no tomar con responsabilidad y compromiso los aportes realizados en el marco teórico, asumiendo una actitud pesimista frente a las nuevas propuestas presentadas por Trabajo Social.

El trabajar los derechos de los niños y niñas, causó gran acogida en los estudiantes y en algunos docentes, pues al socializarlos y exponerlos, descubrieron, reconocieron y recordaron los derechos fundamentales, brindándoles así, bases para el mejoramiento de sus relaciones interpersonales y de convivencia dentro y fuera del establecimiento educativo.

Se presentaron también algunas dificultades con algunos docentes, quienes señalaban que al resaltar tanto los derechos del niño, ellos podían caer en una actitud imponente ante sus deberes estudiantiles; hay que recordar que cuando se educa en derechos, se esta formando igualmente en los deberes, pues en la medida que se reconozca que todos tienen los mismos derechos, se reconoce que es deber de cada uno respetar los derechos del otro.

## 7.2 LIMITANTES

OBJETIVO ESPECIFICO	LIMITANTES
Lograr a nivel grupal el mejoramiento de las relaciones interpersonales de los alumnos y alumnas de primaria jornada tarde y noveno jornada mañana.	- Debido al gran número de estudiantes que hacen parte de la jornada de la tarde, el corto tiempo programado para la práctica y las actividades académicas de fin de año, se dificulto la profundización de cada una de las temáticas que conducen a cumplir este objetivo.
Fomentar la participación activa de los y las estudiantes en la formación y creación del grupo promotores de los derechos de los niños y niñas en los grados cuarto y quinto.	Aunque se socializaran y se dieran a conocer los derechos de los niños, no se conformo el grupo de promotores de los derechos, porque primero era necesario crear bases sólidas y teóricas que reforzaran este tema. Igualmente una vez más el factor tiempo fue una limitante para lograr en su totalidad dicho objetivo.
Facilitar en los estudiantes del grado noveno herramientas que	-Una de las dificultades presentadas con el grado noveno, fue la intensidad de actividades programadas por la institución,

<p>promuevan la construcción de un adecuado proyecto de vida.</p>	<p>no logrando el desarrollo de todo lo planeado por Trabajo Social.</p> <p>- Sumado a esto el alto índice de indisciplina vivida al interior del aula de clase y la falta de respeto hacia los docentes y a quienes orientamos el proceso.</p>
<p>Reflexionar con los docentes sobre la necesidad de fomentar los derechos de los niños y niñas, y la importancia de asumir actitudes que contribuyan al buen trato</p>	<p>Se dificultó la realización de una jornada de talleres programas por Trabajo Social y autorizada por las Directivas del Instituto, ya que este reemplazo dicha jornada por otras actividades correspondientes a su plan académico.</p>
<p>Brindar orientación a los alumnos y alumnas remitidos por coordinadores, profesores y padres de familia, que presentan dificultades académicas y problemáticas socio-familiares.</p>	<p>-Inadecuado espacio físico para la realización de dichas orientaciones.</p> <p>-La remisión en algunas oportunidades de niños que presentaban dificultades académicas, no correspondientes a Trabajo Social, sino a especialistas en terapia ocupacional.</p>

**8. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**  
**“FORMACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA EDUCACIÓN CIUDADANA,**  
**CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS**  
**EN EL COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS DE BUCARAMANGA”**

En las instituciones educativas se establecen relaciones interpersonales indispensables en la vida social de todos sus integrantes; sin embargo no siempre estas se dan de forma positiva, ya que existen circunstancias o hechos que llevan a que estas relaciones se presenten de forma conflictiva, y cuando este tipo de situaciones no se solucionan de la mejor manera, surgen en muchos de los casos episodios de agresividad e irrespeto. El abordar este tipo de problemáticas en el ámbito escolar, propone abarcar una serie de temáticas que aportan al mejoramiento de la convivencia escolar.

El optar por una propuesta que ofrezca alternativas y principios básicos de convivencia, repercute e influye en las interrelaciones de los actores, en la dinámica institucional, en los vínculos personales e inciden en la socialización de los alumnos, pero principalmente incursiona en una nueva concepción del niño y del adolescente, como sujeto de derechos y participe de su nueva ciudadanía.

Por que el formar para la convivencia va más allá de crear un ambiente adecuado de estudio y trabajo, pues también uno de sus principales objetivos es preparar a sus estudiantes, docentes, padres y madres de familia para la vida cotidiana, para el afrontamiento de sus diferentes realidades independientemente del contexto en el cual se estén desarrollando.

En ese orden de ideas, la formación para la convivencia debe ir de la mano de la educación ciudadana porque estas dos condiciones le permiten al hombre hacer valer su humanidad, pues “una sociedad civil es deseable, si sus miembros promueven y gestionan valores y propician líneas de cooperación entre las personas”.<sup>95</sup>

Se rescata el valor que se le debe dar a la formación para la convivencia y la ciudadanía, en cuanto ella brinda espacios de participación y compromiso, no solo como un enfoque circunstancial, sino que se espera trascienda a nivel curricular. Este nivel curricular presupone la innovación de contenidos que servirán de apoyo y soporte al momento de resolver de forma pacífica los conflictos, de igual manera, es pertinente que se incorporen nuevas temáticas para ser enseñadas en la escuela y que deben ser parte importante en el aprendizaje y en el proceso de socialización de niños y niñas, tales como; la negociación, la mediación, la comunicación efectiva, el cooperativismo y demás temas referentes a la educación ciudadana.

“Democratización y ciudadanía marcan condiciones específicas para la comprensión de la convivencia. Se habla del conflicto como forma integrante de la convivencia y hablamos también de convivencia pacífica”.<sup>96</sup>

“En las sociedades abiertas occidentales, la ciudadanía y la convivencia se han convertido en ejes fundamentales de la educación, porque representan de manera genuina los ámbitos externo e interno de la educación de la responsabilidad con sentido democrático”.<sup>97</sup>

---

<sup>95</sup> Pérez de Guzmán,. Educación en Valores, Educación Intercultural y Formación para la convivencia pacífica. Página. 1 y 2. <http://www.aulaintercultural.org> [En línea]

<sup>96</sup> J. M.Touriñán López.Universidad de Santiago de Compostela. Fuente: Aula Intercultural. Pág. 1 <http://www.aulaintercultural.org> [En línea]

<sup>97</sup> Popper, 1981; Romay, 2002; Escámez, 2003). Educación en Valores, Educación Intercultural y Formación para la convivencia pacífica. Pág.1 <http://www.aulaintercultural.org> [En línea]

## **8.1 FUNDAMENTO TEÓRICO**

### **Educación Ciudadana y Convivencia para una Infancia con Derechos**

La educación como medio de formación tiene la finalidad de preparar al ser humano al desarrollo de contenidos científicos y culturales para su progreso intelectual, aún así, hay que tener en cuenta que se debe tener un especial interés en educar para la convivencia, ya que esta constituye un elemento importante en el mejoramiento de sus relaciones interpersonales.

La convivencia en su significado más preciso hace referencia a la acción de convivir, el cual nos traslada al hecho de convivir en compañía de otro o de otros; pero también en un sentido más amplio se dirige a ese experimentar acontecimientos o sucesos diarios, es decir, Convivir significa compartir vivencias juntos. Fácilmente y sin negar su importancia se podría afirmar que el convivir evocaría aquellas relaciones sociales satisfactorias en donde se expresan sentimientos de; aceptación, de tolerancia, de reconocimiento, de solidaridad, de respeto y compromiso; sin embargo, el surgir el conflicto en las relaciones sociales e interpersonales no se puede decir que no hay convivencia, pues la primera hace parte de la segunda.

En la medida que en el transcurso de la vida vamos compartiendo y conviviendo con otras personas nos hacemos partícipes de nuevos aprendizajes vivenciales, transmitidos por la cultura a la cual pertenecemos. Como producto de esto nace la propuesta y la necesidad de mejorar las condiciones en las que se convive, ya que ella se puede ver alterada al tomarse decisiones poco convenientes al momento de enfrentar un conflicto como resultado de las relaciones de convivencia.

---

Además del aprendizaje cotidiano se rescata, la importancia que tiene la escuela como centro de enseñanza que a su vez facilita los procesos de educación formal los cuales son clave para la formación en convivencia pacífica; como se señala a continuación:

“Aprender a convivir es una finalidad básica de la educación. Se trata de sumar esfuerzos para dar respuestas favorables, conscientes de que la educación para la convivencia democrática y la ciudadanía, para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación intercultural, en definitiva, la educación para una cultura de paz, son desafíos que la escuela no puede obviar si quiere encontrar alternativas, positivas y constructivas, a los problemas escolares y sociales del siglo XXI”.<sup>98</sup> O como claramente Jacques Delors lo expresaba en su libro cuando insistía en la necesidad de aprender a ser y de aprender a vivir juntos.<sup>99</sup>

Es de gran relevancia admitir que para aprender a convivir se deben cumplir o llevar acabo determinados procesos que definirán su construcción, puesto que son elementos constitutivos de toda convivencia democrática. Entre los más importantes se encuentran los siguientes:

- “Interactuar (intercambiar acciones con otro /s)),
- interrelacionarse; (establecer vínculos que implican reciprocidad)
- dialogar (fundamentalmente ESCUCHAR, también hablar con otro /s)
- participar (actuar con otro /s)
- comprometerse (asumir responsablemente las acciones con otro /s)
- compartir propuestas.
- discutir (intercambiar ideas y opiniones diferentes con otro /s)

---

<sup>98</sup> Mayor Zaragoza Federico, Dios Diz Manuel e Iglesias Calo. Convivencia y ciudadanía. <http://www.educacionenvalores.org> [En línea]

<sup>99</sup>Ibíd.Citando a: Delors Jacques. La educación encierra un tesoro

- disentir (aceptar que mis ideas – o las del otro /s pueden ser diferentes)
- acordar ( encontrar los aspectos comunes, implica pérdida y ganancia)
- reflexionar ( volver sobre lo actuado, lo sucedido. “Producir Pensamiento” – conceptualizar sobre las acciones e ideas.) “<sup>100</sup>

**8.1.1 El Conflicto, Parte integral de la convivencia.** Una situación conflictiva puede nacer de la confrontación y de la diferencias de intereses, por este motivo no puede ser parte excluyente de la convivencia, ya que el problema no está en que surjan conflictos, el problema está en las estrategias que utilizamos para solucionar estos. Mientras interactuemos con otros actores, va a existir alguna posibilidad de conflicto. “El conflicto nace de la confluencia de intereses o de la intersección de dos posiciones frente a una necesidad, una situación, un objeto o una intención”.<sup>101</sup>

En el conflicto se asumen distintas posiciones, entre las menos recomendadas se encuentra la violencia y la agresividad, son actitudes que conducen al irrespeto y a la indignidad del hombre; “El conflicto, como una situación de confrontación entre dos protagonistas, puede cursar con agresividad, cuando fallan, en alguna medida, los instrumentos mediadores con los que hay que enfrentarse al mismo”.<sup>102</sup>

Muchas de las actitudes y comportamientos asumidas en la convivencia dentro de la institución educativa, son pautas que pueden permitir en el niño la reafirmación de su seguridad personal, mediante la conciencia de pertenencia a un grupo de referencia, o pueden convertirse en un proceso

---

<sup>100</sup> Lic. IANNI, Norberto Daniel: Ciudadanía, democracia y valores en sociedades plurales. Pág. 34 <http://www.educacionenvalores.org> [En línea]

<sup>101</sup> ORTEGA, R. Y COLABORADORES (1998) La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla. Sevilla. consejería de educación y ciencia. Pág. 26 <http://www.educacionenvalores.org> [En línea]

<sup>102</sup> *Ibíd.* Página. 27

peligroso para la socialización. De ahí la importancia de aprender nuevos conceptos de análisis, que permitan la adquisición de pautas y estrategias para una buena convivencia, ya que de manera contraria se puede incurrir en el “aprendizaje de modelos excesivamente agresivos o francamente violentos, que a veces se confunden con problemas de disciplina, pero no lo son realmente. Son problemas de malas relaciones entre iguales que terminan construyendo climas sociales en los que no es difícil encontrar verdaderos fenómenos de abuso, malos tratos y violencia entre compañeros/as”<sup>103</sup>.

**8.1.2 La Educación Ciudadana una Estrategia de Formación integral.** La educación ciudadana nos ofrece claramente estrategias encaminadas a lograr una reforma integral en el sistema educativo, en cuanto tiene unos principios y objetivos específicos en materia de derechos y convivencia. Se plantea como una corriente educativa porque esta orientada a:

- “La promoción de una corriente de opinión favorable a la concepción de Ciudadanía Global entre los diferentes agentes implicados en el ámbito educativo.
- Una revisión del currículum que integre esta perspectiva global de la ciudadanía de forma transversal.
- Una acción educativa en el aula que integre esta concepción en sus objetivos, contenidos y metodologías.”<sup>104</sup>

El ser humano debe ser educado para hacerle frente a la vida, desde que éste nace se ve obligado a participar en la construcción de su mundo, un

---

<sup>103</sup> ORTEGA, R. Y COLABORADORES (1998) La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla. Sevilla. consejería de educación y ciencia. Pág. 23 <http://www.educacionenvalores.org> [En línea] Página. 23

<sup>104</sup> CIUDADANIA. BIBLIOTECA DIGITAL Hacia una Ciudadanía Global. Propuesta de Competencias Básicas Informe de Intermón Oxfam. Pág. 3 Septiembre 2005. <http://www.educacionenvalores.org> [En línea]

mundo en donde no estará solo, y que por consiguiente debe aprender a convivir. “La educación debe hacer frente a estos retos ofreciendo tanto herramientas para la comprensión de los problemas como instrumentos para la búsqueda creativa de soluciones. Esto sólo es posible a partir de una nueva concepción de la ciudadanía que trascienda la perspectiva cívica y plantee los derechos y las responsabilidades en un marco global y colectivo”.<sup>105</sup>

Por eso, es importante resaltar que la educación ciudadana, debe estar presente en todas las etapas y áreas del conocimiento en el transcurso de la vida escolar de los alumnos, es así como se propone que la educación ciudadana se establezca como un principio orientador dentro del currículo institucional. “Educar para la Ciudadanía, significa educar con la intención de que se produzca una transformación progresiva en los valores, actitudes y comportamientos de nuestro alumnado”.<sup>106</sup>

Incorporar la educación ciudadana con perspectiva de derechos de los niños y niñas dentro del currículo institucional, permitirá incrementar las capacidades de este grupo poblacional para interpretar y asimilar su realidad y la de los demás, transformando sus relaciones interpersonales en la aceptación de la diversidad de culturas a las que están expuestos a convivir, con sentido democrático, solidario y participativo.

“Para alcanzar este objetivo es necesario que preparemos a nuestro alumnado para el ejercicio de la ciudadanía desde esta perspectiva (fomentando el respeto y la valoración de la diversidad, el respeto de los derechos humanos, etc.) y apostar claramente por la transversalidad. La

---

<sup>105</sup> CIUDADANIA. BIBLIOTECA DIGITAL Hacia una Ciudadanía Global. Propuesta de Competencias Básicas Informe de Intermón Oxfam. Pág. 3 Septiembre 2005. <http://www.educacionenvalores.org> [En línea]

<sup>106</sup> *Ibíd.* Página. 1

ciudadanía debe estar presente en los principios orientadores del currículum en todas las etapas e impregnar todas las áreas de conocimiento”.<sup>107</sup>

### **8.1.3 Participación un Derecho del Niño, eje central de la Democracia.**

Existe una relación específica entre los derechos y la democracia, ya que en la medida en que se cumplan estos derechos, se fortalece y aumentan los grados de participación y ciudadanía, no solo en la población adulta, sino también en los nuevos ciudadanos, es decir en niños y niñas que son sujetos de derecho.

Uno de los grandes logros en materia de Derechos humanos, es el reconocimiento de que todas las personas, incluidos los niños, son portadores de derechos, ya que por pertenecer al género humano, gozan de la misma dignidad y participación; por tanto sus derechos no se ejercen de forma aislada del resto de la sociedad.

“La infancia y la adolescencia constituyen otra forma de ser persona en determinada etapa de la vida. No se define a partir de la idea de dependencia sino como una época de desarrollo progresivo de la autonomía personal y social. ”.<sup>108</sup> En la convención por los Derechos del niño se abre la puerta a la participación ciudadana de la niñez en la sociedad, por lo tanto, ser niño no es ser menos adulto es más bien una etapa en la cual ellos se preparan para su vida como adultos.

Esta preparación se origina por medio de una educación ciudadana en donde el niño puede opinar, decidir y participar; desarrollando la creatividad, la

---

<sup>107</sup> Hacia una Ciudadanía Global. Propuesta de Competencias Básicas. Pág. 1  
<http://www.educacionenvalores.org> [En línea]

<sup>108</sup> ZARITZKY, Graciela. La Formación para la convivencia y los Derechos del Niño. Pág. 181

expresión y la toma de decisiones, fomentando así su autonomía, teniendo en cuenta que puede crear conciencia de sus necesidades propias y ajenas aprendiendo a actuar responsablemente.

“Educar para la ciudadanía implica crear espacios de participación; oportunidades concretas para su conocimiento y práctica, puesto que nadie nace sabiendo participar. Ejercer la condición de sujeto de derecho, requiere conocerse así mismo, aprender a argumentar y a pensar críticamente; poder manejar los impulsos para conciliar las necesidades personales con las de los otros. Participar y organizarse es un logro desde el punto de vista intelectual y emocional. Se aprende con técnica, teoría y práctica”.<sup>109</sup>

Es responsabilidad del estado y de los institutos educativos garantizar el reconocimiento de los derechos y cumplimiento real de los mismos, apoyando y gestionando la educación ciudadana por medio de la participación y de la democracia. “En ese sentido, la tarea educativa puede ser clave para un cambio cultural y social que promueva una infancia capaz de incidir de manera relevante en la convivencia social”.<sup>110</sup>

## **8.2 OBJETIVO GENERAL**

Incorporar la educación ciudadana y la formación para la convivencia en el Colegio José Celestino Mutis, con estrategias tendientes a garantizar el reconocimiento y cumplimiento de los derechos del niño y la niña.

---

<sup>109</sup> ZARITZKY, Graciela. La Formación para la convivencia y los Derechos del Niño. Páginas. 178 – 179

<sup>110</sup> *Ibíd.* Pág. 181

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Formar a padres de familia, directivos y docentes en una nueva concepción del niño (a) sujeto de derechos, basada en el conocimiento e implementación de la convivencia y la educación ciudadana como ejes transversales de una educación integral.
  
- Introducir la educación ciudadana y la convivencia escolar, dentro de la perspectiva de derechos de los niños y niñas, como parte del currículo institucional y de los contenidos escolares.
  
- Facilitar a los alumnos y alumnas las herramientas necesarias en convivencia y educación ciudadana, para la comprensión y aceptación de los problemas como instrumento en la búsqueda de soluciones, brindando de esta manera espacios y oportunidades de participación.

### 8.3 PROCESO OPERATIVO

<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b> Formar a padres de familia, directivos y docentes en una nueva concepción del niño (a) sujeto de derechos, basada en el conocimiento e implementación de la convivencia y la educación ciudadana como ejes transversales de una educación integral					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TECNICAS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>TIEMPO</b>
<p>1. Convocar a Padres de Familia, estudiantes, directivos y docentes, con el fin de socializar la respectiva propuesta.</p> <p>2. Organizar y preparar las correspondientes jornadas de formación y capacitación a padres, directivos y docentes, en todo lo relacionado con derechos, educación ciudadana y convivencia.</p> <p>3. Incentivar a Padres de Familia, Directivos y Docentes en la participación de los encuentros de formación en convivencia y Educación ciudadana con un enfoque de Derechos.</p> <p>4. Capacitar a padres, directivos y docentes en aquellas temáticas y pautas de convivencia y educación ciudadana tales como: Competencias para la ciudadanía, resolución de conflictos, negociación, mediación, comunicación, cooperativismo etc.</p> <p>5. Elaborar y formalizar el cronograma de trabajo, en conjunto con los padres de familia, directivos y docentes, que participaran en la propuesta</p>	<p>- Sensibilizar a padres de familia, directivos y docentes sobre la necesidad de introducir en la realidad de nuestras familias e instituciones educativas, las herramientas, pautas de convivencia y competencias para la ciudadanía, dirigidas al reconocimiento de los derechos de niños y niñas y a la optimización de las relaciones de convivencia en los variados contextos.</p> <p>-Motivar a la comunidad educativa, a que valoren la gran importancia de la educación como medio de transmisión de los ideales de convivencia y ciudadanía, con base en los derechos.</p>	<p>Ayudas visuales: Televisor, Proyectos de Acetatos, DVD. - Fotocopias - Papel - papelografo - Marcadores y expografos</p> <p>Humanos: Trabajadores Sociales. Docentes</p>	<p>-Talleres - Videos - Charlas - Paneles . Mesa redonda .</p>	<p>Todos los docentes, Padres de familia y directivos.</p> <p>Trabajadores Sociales.</p>	<p>Según lo acordado con las directivas y el calendario escolar</p>

## Proceso operativo

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b> Introducir la educación ciudadana y la convivencia escolar, dentro de la perspectiva de derechos de los niños y niñas, como parte del currículo institucional y de los contenidos educativos.					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TECNICAS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>TIEMPO</b>
<p>1. Convocar a la Asociación de Padres de familia y Directivos, para exponer dicha propuesta.</p> <p>2. En caso de aceptación, Investigar el procedimiento a seguir, para su respectiva gestión.</p> <p>3. Desarrollar Jornadas pedagógicas que fomenten la importancia de la propuesta a nivel educativo.</p> <p>4. Elaborar formalmente la propuesta una vez investigado el procedimiento, con la intervención de Trabajo Social.</p> <p>5. Establecer los contenidos correspondientes a los Derechos de los niños y niñas, la convivencia y la educación ciudadana.</p>	<p>-Mejorar la calidad de la convivencia y la participación en nuestra sociedad, a partir de su incorporación en los contenidos educativos.</p> <p>- Enriquecer el nivel académico y humano, siendo gestores de una educación en derechos y ciudadanía.</p> <p>- Al incorporarse los derechos, la educación ciudadana y la convivencia dentro de un enfoque curricular, se legitimara su importancia y permanencia en la vida del alumnado tanto al interior de la institución, como fuera de ella.</p>	<p>Ayudas visuales:</p> <p>Televisor, Proyectos de Acetatos, DVD.</p> <p>- Fotocopias</p> <p>- Papel</p> <p>- papelografo</p> <p>- Marcadores y expografos</p> <p>Humanos:</p> <p>Trabajadores Sociales.</p> <p>Docentes</p>	<p>-Talleres</p> <p>- Videos</p> <p>- Charlas</p> <p>- Paneles</p> <p>. Mesa redonda</p> <p>.</p>	<p>Todos los docentes, Padres de familia, alumnos y directivos..</p> <p>Trabajadores Sociales</p>	<p>Según lo acordado con las directivas y el calendario escolar</p>

## Proceso Operativo

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b> Facilitar a los alumnos y alumnas las herramientas necesarias en convivencia y educación ciudadana, para la comprensión y aceptación de los problemas como instrumento en la búsqueda de soluciones, brindando de esta manera espacios y oportunidades de participación.					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>TECNICAS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>TIEMPO</b>
<p>1. Capacitar a alumnos y alumnas en temáticas de convivencia y ciudadanía relacionadas con la resolución pacífica de conflictos, competencias para la ciudadanía, negociación, mediación, comunicación, cooperativismo etc. Sustentadas en los derechos de niño y niñas.</p> <p>2. Organizar una jornada pedagógica, que contribuya a una mejor comprensión y asimilación de los temas anteriormente mencionados.</p> <p>3. Utilizar en todo el proceso operativo una metodología basada en la promoción de los derechos de los niños y niñas.</p> <p>4. Conformar un grupo de niños y niñas líderes, que fomenten una cultura de participación y democracia; Que con la colaboración de la comunidad Celestina ejerzan un control y vigilancia en el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas al interior de la institución educativa.</p>	<p>-Enseñar a alumnas y alumnos a enfrentar los nuevos retos de una sociedad que es indiferente a la dignidad de todo ser humano.</p> <p>- Brindar los suficientes elementos para construir un ambiente adecuado de convivencia, en donde prevalezcan aquellos sentimientos y actitudes de respeto por el otro, solidaridad, cooperación, dialogo, reconciliación y tolerancia.</p> <p>-Mejorar la actitud participativa y de convivencia dentro y fuera del establecimiento educativo.</p>	<p>Ayudas visuales: Televisor, Proyectos de Acetatos, DVD.</p> <p>- Fotocopias - Papel - papelografo - Marcadores y expografos</p> <p>Humanos: Trabajadores Sociales. Docentes</p>	<p>-Talleres - Videos - Charlas - Paneles . Mesa redonda .</p>	<p>Estudiantes del Colegio José Celestino Mutis- Trabajadores Sociales.</p>	<p>Según lo acordado con las directivas y el calendario escolar.</p>

## **8.4 JUSTIFICACIÓN**

Una de las realidades vividas en la mayoría de los centros educativos, es la falta de tolerancia en la convivencia estudiantil, ocasionado por la falta de profundización en aquellas áreas que permiten evolucionar las relaciones interpersonales, culturales y sociales. A su vez, otros factores de tipo familiar, emocional y cultural.

El Colegio José Celestino Mutis no ha sido ajeno a esta realidad observada en el periodo de práctica realizado por estudiantes de trabajo Social. Dicho fenómeno institucional impulso la realización de una propuesta de intervención, basada en un adecuado manejo de las relaciones interpersonales – reconocimiento del otro, como sujeto de derechos – y el mejoramiento del comportamiento en las aulas de clases.

Debido a circunstancias ajenas a lo presupuestado por Trabajo Social, no se logro llevar a cabo en su totalidad dicha propuesta de intervención, por ende es necesaria la continuidad de dicho proyecto dentro del instituto para alcanzar todos los objetivos señalados.

Como eje transversal se ha creado una propuesta que profundiza y le da continuidad al trabajo realizado en la institución. La Formación para la convivencia y la educación ciudadana, con perspectiva de derechos de los niños, es una propuesta integral, pues además de tener como enfoque principal los derechos, se dirige a contrarrestar una de las mayores dificultades que enfrenta nuestra sociedad, en especial en el contexto educativo; como lo es la convivencia y la falta participación. Las nuevas estrategias tendientes a aprender a convivir interactuando, dialogando, debatiendo, escuchando, asumiendo responsabilidades, resolviendo conflictos, negociando, intercambiando ideas, reflexionando etc. Son nuevas formas de preparar al estudiante para la vida,

porque la educación para la ciudadanía y los derechos humanos es, como se sabe, una educación en valores pro sociales, imprescindibles en una sociedad como la nuestra.

Esta propuesta de intervención es un reto ambicioso que será exitoso en la medida que seamos conscientes de la necesidad de implementarlo en la institución educativa y que así de la misma manera la comunidad educativa en general coopere responsablemente en su ejecución.

Es por esto que, el incentivar su realización facilitara que los derechos humanos en particular los derechos del niño, sean promovidos desde las aulas de clases, y no solo desde las organizaciones no gubernamentales como se hace por tradición. Pues, “a partir de la incorporación de la educación ciudadana y la formación para la convivencia, los Derechos del Niño adquieren un espacio y un tiempo propios en la escuela”.<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> ZARITZKY, Graciela. La Formación para la convivencia y los Derechos del Niño. Pág. 159

## 9. CONCLUSIONES

- Entre los problemas presentados en los niños y niñas en el Colegio José Celestino Mutis, están el bajo rendimiento académico y la indisciplina, asociadas igualmente, con otros problemas de tipo social y familiar, tales como: el abandono, la separación de los padres, la violencia intrafamiliar, la negligencia, el irrespeto, el desinterés, y las dificultades económicas.
- El irrespeto y vulneración de los Derechos de la Niñez, son producto del no conocimiento y aplicación de los mismos; su reconocimiento requiere de un proceso de formación y capacitación continua, que destaque su importancia y la necesidad de garantizarlos, en la vida de Niños y Niñas, independientemente de su contexto.
- La promoción de los Derechos de Niños y Niñas, acompañadas de temáticas relacionadas con el respeto, la autoestima, la comunicación y la tolerancia, son necesarias para incentivar la participación activa de los y las estudiantes y para despertar el interés de ser garantes de sus Derechos.
- Los distintos talleres desarrollados en el proceso de intervención, contribuyeron a que los y las estudiantes reconocieran sus Derechos y los de la otra persona, como sujetos de los mismos, en un ambiente de mas respeto dentro de las aulas de clase. De igual manera, las temáticas trabajadas con los estudiantes sirvieron de motivación y agrado, pues éstas se desarrollaron creativamente.
- Al generar en los y las estudiantes una educación que de igual valor al proceso cognitivo, como al proceso de formación humanística, se obtendrá como

resultado un ser humano integral, autónomo, participativo, responsable y con gran calidad humana.

- Trabajar con la infancia requiere poner en práctica toda nuestra capacidad creativa e innovadora, que facilite el aprendizaje esperado en ellos.
- Los aportes teóricos, conceptuales y legales, son los elementos y herramientas que permiten sustentar y direccionar nuestro accionar en la práctica profesional.
- Las experiencias vividas en el Colegio José Celestino Mutis, ratifican la importancia de Trabajo Social y la labor que desempeña éste en todo lo relacionado con la infancia.
- Gran parte de los problemas sociales e individuales que se presentan cada día, con más fuerza en el mundo entero, son probablemente consecuencia directa de la escasa educación en valores y derechos que han recibido hombres y mujeres, desde la infancia en el ámbito familiar y educativo.
- Cualquier acción emprendida a favor de la niñez es de gran significado y valor, en la medida en que se promueven sus Derechos y se defienda su sentido de dignidad humana. Sin embargo, es un trabajo continuo y dispendioso que requiere una gran responsabilidad y entrega por parte de quienes hacen parte de dicha labor.
- La infancia debe ser una etapa de disfrute, de amor, sonrisas, formación, respeto y del reconocimiento y aplicación de sus derechos fundamentales como lo son: el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación. En Colombia y en el mundo entero debemos velar para que en el rostro de niños y niñas siempre hallemos una sonrisa.

## 10. RECOMENDACIONES

- La gestión e intervención de Trabajo Social es de gran importancia en el Colegio José Celestino Mutis, por las situaciones de carácter social que allí se presentan. Por ello, se le recomienda a la Institución Educativa darle más autonomía, apoyo y reconocimiento profesional a la acción de Trabajo Social.
- Para obtener resultados satisfactorios en el proceso de intervención de trabajo social, es necesario contar con la colaboración e interés de la comunidad a la cual se esta interviniendo. En ese sentido, es conveniente y recomendable aplicar mecanismos de cooperación institucional en todos los niveles del organigrama educativo.
- El enfoque de derechos en las instituciones educativas promueve su reconocimiento y brinda garantías para su protección, se recomienda continuar este enfoque teórico y práctico en el Proyecto Educativo Institucional y en todas las propuestas e intervenciones psicosociales.
- Trabajar con la niñez en el contexto educativo nos conduce a determinar que para cumplir los objetivos y metas trazadas, es necesario involucrar a toda la comunidad Celestina, teniendo como prioridad a alumnos, padres de familia y docentes.
- Una vez iniciado el Proceso de intervención de Trabajo Social en el Colegio José Celestino Mutis, es recomendable coordinar conjuntamente con las directivas el tiempo y los horarios establecidos para llevar a cabo la respectiva ejecución de lo propuesto en la planeación.

- Gestionar y solicitar ante los Directivos la asignación de un lugar de trabajo digno y adecuado a las necesidades profesionales de Trabajo Social, para lograr así una mejor atención del servicio a la comunidad celestina en general.
- Es conveniente mantener una comunicación asertiva con las directivas, docentes, estudiantes y padres de familia, que conlleve a facilitar los medios de apoyo para el abordaje de las problemáticas institucionales y familiares.

## BIBLIOGRAFÍA

**Aula Virtual:** Teorías del Aprendizaje. Citando a: Apuntes para la elaboración del proyecto curricular Institucional – módulo 2 – Dto. 4. Pagina de Internet. <http://www.educavirtual.com> [En línea]

**AUSUBEL, D:P ; Novack, J.D Hanesian, H :** Psicología Educativa, México, Trillas, 1983.

**CAJIAO, Francisco.** Ensayo, Poder y Justicia en la escuela Colombiana. Año. 1994.

**CARRETERO, Mario.** Constructivismo y Educación, México 1997.

**CAVA, Maria Jesús, MUSITU Gonzalo,** La Potenciación de la autoestima en la escuela, Paidos, Buenos Aires 2000.

**CHAZARRA MONTIEL, Antonio.** Los retos de la educación ante el Siglo XXI. Congreso de Educación CEAPA. España 1995.

**COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS.** Proyecto Educativo Institucional. Bucaramanga.

**Convención Internacional de los Derechos de los Niños y las Niñas.** 20 de Noviembre de 1989.

**Enciclopédia Encarta** 2000. Microsoft.

**Enciclopédia Oceanica.** Pág. 345.

**GALVIS AGUILAR, Honório.** Plan de Gobierno para la Alcaldía de Bucaramanga. “ Bucaramanga productiva y competitiva” Bucaramanga 2004

**Informe de Interpón Oxfam.** Hacia una ciudadanía global. Propuesta de competencias básicas. Sep. De 2005

**J. M. Touriñán López. Universidad de Santiago de Compostela** Fuente: Aula Intercultural. Pág. 1  
<http://www.aulaintercultural.org> [En línea]

**Ley General de Educación** Ley 115 de 1994, Editorial Unión, Colombia 2002.

**MAYOR**, Zaragoza Federico. DIOS, Diz Manuel. Convivencia y ciudadanía.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Pagina de Internet. <http://www.mineducacion.gov.vo> [En línea]

**ORTEGA**, R. y Colaboradores. La convivencia escolar: que es y como abordarla. Sevilla. Consejera de educación y ciencia. (1998)

**PÉREZ de Guzmán.** Educación en Valores, Educación Intercultural y Formación para la convivencia pacífica.

**POPPER**, 1981; **ROMAY**, 2002; **ESCAMEZ**, 2003. Educación en valores, educación intercultural y formación para la convivencia pacifica

**Republica de Colombia**, Constitución Política de Colombia 1991, Editorial Cupido, 2005, Pág. 10, 18, 23, 24, 25, 136.

**RODRIGO**, Maria José. **ARNAY**, José. Compiladores. La Construcción del conocimiento escolar. España. 1997

**RUEDA**, Martha Emilia. Cáp. Ley General de Educación y políticas Educativas. Documento, Misión, ciencia, educación y desarrollo. Tomo 6. Santa fe de Bogotá. 1995

**RUIZ GONZALEZ**, Esmeralda. Documento, El sentido de los Proyectos Sociales. 1999

**SANCHEZ**, Ricardo. **MALDONADO**, Fernando. Escritos para el estudio de los Derechos. Defensoría del pueblo, Derechos Humanos para vivir en Paz. Año 2000.

**SANCHEZ FERRIZ**, Remedio. **QUESADA**, Luis Jimena. La enseñanza de los derechos humanos, Editorial Ariel, Barcelona 1995.

**TUVILLA RAYO**, José. Educación en Derechos Humanos, una perspectiva global. Año 2000

**UNICEF**, pagina principal de Internet. <http://www.unicef.org> [En línea]

**VYGOTSKY**, L.S Pensamiento y Lenguaje, Buenos Aires. Pléyade, 1985.

**ZARITZKY, Graciela.** La formación para la convivencia y los Derechos del niño.

# **ANEXOS**

**ANEXO A. ALGUNOS TALLERES APLICADOS A LOS ESTUDIANTES.**

**COLEGIO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

**TRABAJO SOCIAL – UIS  
TALLERES DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

**TALLER # 1**

**TEMA: LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

**GRADOS: 1° Y 2°**

**TIEMPO: 1 HORA**

**FECHA: Del 25 al 27 de Octubre de 2005**

**OBJETIVO GENERAL:**

Divulgar y socializar los derechos de los niños y niñas en los grados primeros y segundos del Colegio José Celestino Mutis.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Facilitar un aprendizaje en las y los estudiantes que les permita conocer sus derechos fundamentales.
- Permitir que a través del conocimiento de sus derechos los defiendan e identifiquen cuando están siendo vulnerados.

**CONTENIDO DEL TALLER**

**1. Ambientación:** “Dinámica EL CAOS”

**2. Presentación del Tema:** Caricatura de Mafalda en dibujo grande – Introducción participativa sobre Derechos.

**3. Trabajo en grupo:** Visualización e identificación de los Derechos por medio de Dibujos y relación de estos dos.

**4. Plenaria:** Discusión participativa de lo identificado y comprendido e en la anterior actividad. Preguntas.

**5. Conclusiones y Compromiso:** Dibujos alusivos a un Derechos, compromiso y comentario frente a éste.

**6. Evaluación.**

## DESARROLLO DEL TALLER

**1. AMBIENTACIÓN: Dinámica. “El caos”**

**2. PRESENTACIÓN DEL TEMA:** Caricatura de Mafalda en dibujo grande – Introducción participativa sobre Derechos.

- Una vez realizada la dinámica de ambientación se procede a presentar el tema del taller por medio de una caricatura grande de Mafalda.
- Se da una breve introducción al tema.

**3. TRABAJO EN GRUPO:** Visualización e identificación de los Derechos por medio de Dibujos y relación de estos dos.

- Las facilitadoras con anterioridad elaboraran los dibujos correspondientes a los derechos de los niños y niñas; se hace la presentación de cada una de las figuras de los derechos.
- Al presentarse cada dibujo el grupo identificara el derecho a que hace referencia.
- Posteriormente se socializara respecto a su aplicación en la vida diaria.

**4. PLENARIA:** Discusión participativa.

- Con la participación de cada uno de los alumnos se les invitará a manifestar lo aprendido y comprendido en la actividad anterior.

- Se animara a los miembros del curso a manifestar sus inquietudes respecto a la temática tratada.
- Se realizaran las respectivas aclaraciones.

#### **5. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:**

- Se le pedirá a cada uno de los niños y niñas que plasmen en un dibujo el derecho que más les llamo la atención.
- Una vez realizado el dibujo se les pedirá que muestren al grupo y lo expliquen.
- Igualmente se les señalara la importancia de hacer un compromiso respecto a lo ha prendido.
- Se les dirá que escriban su compromiso en la hoja donde elaboraron el respectivo dibujo. Posteriormente se pegara éste en un cartel que se pondrá en la institución.

#### **6. EVALUACIÓN**

Junto con los alumnos y alumnas de los respectivos grados, se finalizara con la respectiva evaluación del taller realizado.

**COLEGIO JOSÉ CELESTINO MUTIS**  
**TRABAJO SOCIAL – UIS**  
**TALLERES DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

**TALLER # 1**

**TEMA: LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

**GRADO: 3°**

**TIEMPO: 1 HORA**

**FECHA: Del 25 al 27 de Octubre de 2005**

**OBJETIVO GENERAL:**

Divulgar y socializar los derechos de los niños y niñas en los grados primeros y segundos del Colegio José Celestino Mutis.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Facilitar un aprendizaje en las y los estudiantes que les permita conocer sus derechos fundamentales.
- Permitir que a través del conocimiento de sus derechos los defiendan e identifiquen cuando están siendo vulnerados.

**CONTENIDO DEL TALLER**

- 1. Ambientación:** “Dinámica LAS LANCHAS”
- 2. Presentación del Tema:** Caricatura de Mafalda en dibujo grande – Introducción participativa sobre Derechos.
- 3. Trabajo en grupo:** Discusión y análisis por subgrupos de los derechos y deberes, plasmados en unos carteles.

4. **Plenaria:** Discusión participativa de lo identificado y comprendido en la anterior actividad. Preguntas.
5. **Conclusiones y Compromiso:** A partir de lo aprendido en el desarrollo del taller se establecerá por escrito las conclusiones y compromisos a realizar.
6. **Evaluación.**

## **DESARROLLO DEL TALLER**

### **1. AMBIENTACIÓN: Dinámica “LAS LANCHAS”**

**2. PRESENTACIÓN DEL TEMA:** Caricatura de Mafalda en dibujo grande – Introducción participativa sobre Derechos.

- Una vez realizada la dinámica de ambientación se procede a presentar el tema del taller por medio de una caricatura grande de Mafalda.
- Se da una introducción al tema.

**3. TRABAJO EN GRUPO:** Discusión y análisis por subgrupos de los derechos, plasmados en unos carteles.

- Repartir a cada uno de los grupos un derecho.
- Con el respectivo derecho se le pide a los integrantes elaborar un cartel alusivo a éstos dos.
- Se les facilitara el material necesario para llevar a cabo la actividad.
- Una vez terminado, cada uno de los grupos expondrá y explicara el contenido del cartel.

**4. PLENARIA:** Discusión participativa.

- Con la participación de cada uno de los alumnos se les invitará a manifestar lo aprendido y comprendido en la actividad anterior.
- Se animara a los miembros del curso a manifestar sus inquietudes respecto a la temática tratada.

- Se realizaran las respectivas aclaraciones.

#### **5. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:**

- Se le pedirá a los y las alumnas que expresen sus conclusiones respecto a los derechos tratados en la actividad.
- Posteriormente junto con los compromisos asumir se les dirá que los escriban individualmente en una hoja. Ésta será pegada en una carpeta o cuaderno personal.

#### **6. EVALUACIÓN**

Junto con los alumnos y alumnas de los respectivos grados, se finalizara con la respectiva evaluación del taller realizado.

**COLEGIO JOSÉ CELESTINO MUTIS**  
**TRABAJO SOCIAL – UIS**  
**TALLERES DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

**TALLER # 1**

**TEMA: LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS**

**GRADOS: 4° Y 5°**

**TIEMPO: 1 HORA**

**FECHA: Del 25 al 27 de Octubre de 2005**

**OBJETIVO GENERAL:**

Divulgar y socializar los derechos de los niños y niñas en los grados primeros y segundos del Colegio José Celestino Mutis.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Facilitar un aprendizaje en las y los estudiantes que les permita conocer sus derechos fundamentales.
- Permitir que a través del conocimiento de sus derechos los defiendan e identifiquen cuando están siendo vulnerados.

**CONTENIDO DEL TALLER**

7. **Ambientación:** “Dinámica El salvavidas”
8. **Presentación del Tema:** Caricatura de Mafalda en dibujo grande – Introducción participativa sobre Derechos.
9. **Trabajo en grupo:** Discusión y análisis por subgrupos de unas caricaturas de Mafalda correspondiente a algunos derechos de los niños y niñas.

**10. Plenaria:** Discusión participativa de lo identificado y comprendido en la anterior actividad. Preguntas.

**11. Conclusiones y Compromiso:** A partir de lo aprendido en el desarrollo del taller se establecerá por escrito las conclusiones y compromisos a realizar.

**12. Evaluación.**

## **DESARROLLO DEL TALLER**

**1. AMBIENTACIÓN: Dinámica “EL SALVAVIDAS”**

**2. PRESENTACIÓN DEL TEMA:** Caricatura de Mafalda en dibujo grande – Introducción participativa sobre Derechos.

- Una vez realizada la dinámica de ambientación se procede a presentar el tema del taller por medio de una caricatura grande de Mafalda.
- Se da una introducción al tema.

**3. TRABAJO EN GRUPO:** Discusión y análisis por subgrupos de unas caricaturas de Mafalda correspondiente a algunos derechos de los niños y niñas.

- Conformar subgrupos de alumnos según el número total de los mismos.
- A cada grupo se le entregara una caricatura referente a un derecho.
- En cada caricatura se anexara las respectivas preguntas sobre lo comprendido y observado en la caricatura.
- Según el desarrollo de la caricatura y el tiempo destinado en ella por el grupo en general, se procederá a pasar la siguiente caricatura.
- Una vez terminado cada uno de los grupos se recogerán las respectivas hojas de trabajo.
- Cada uno de los grupos explicara lo escrito en las hojas de trabajo, para ello se les devolverá lo escrito mientras exponen o explican el contenido.

#### **4. PLENARIA:** Discusión participativa.

- Con la participación de cada uno de los alumnos se les invitará a manifestar lo aprendido y comprendido en la actividad anterior.
- Se animara a los miembros del curso a manifestar sus inquietudes respecto a la temática tratada.
- Se realizaran las respectivas aclaraciones.

#### **5. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:**

- Se le pedirá a los y las alumnas que expresen sus conclusiones respecto a los derechos tratados en la actividad.
- Posteriormente junto con los compromisos asumir se les dirá que los escriban individualmente en una hoja. Ésta será pegada en una carpeta o cuaderno personal.

#### **6. EVALUACIÓN**

Junto con los alumnos y alumnas de los respectivos grados, se finalizara con la respectiva evaluación del taller realizado.

ANEXO B. CARICATURAS TRABAJADAS EN LOS TALLERES DE DERECHOS  
DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

# derechos de los chicos

Un aporte para el trabajo con los Derechos del Niño

BUENO, ¿Y POR QUÉ EN ESTE AÑO QUE VIENE NO INICIAMOS DE UNA BUENA VEZ LA TAN POSTERGADA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MEJOR? ¿EH?



¿O ALGÚN ZANAHORIA NOS PERDIÓ LOS PLANOS?



Mafalda y sus amigos, de Joaquín Lavado "Quino"

Cartilla compilada por la Lic. Virginia Casas  
con dibujos e historietas de Joaquín Lavado "QUINO"

ANEXO 2.

---

Realización: agosto de 1998 - Villa Gesell, Buenos Aires, República Argentina  
Ultima modificación: febrero de 2007



## ***Declaración de los derechos del niño***



**Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la  
Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de  
noviembre de 1959**



**Artículo 1º.**

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.





**Artículo 2º.**

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.



**Artículo 3º.**

**El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.**



**Artículo 4º.**

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.



### Artículo 5º.

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.



### Artículo 6º.

El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.





**Artículo 7º.**

*El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.*

*El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer*

término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.



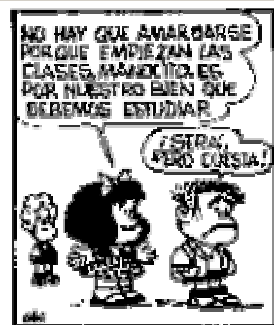


**Artículo 10º.**

*El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa, o de cualquiera otra índole.*

*Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.*





**ANEXO C. FOTOS DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL COLEGIO JOSÉ CELESTINO  
MUTIS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**





**ANEXO D. FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE TRABAJO SOCIAL A ESTUDIANTES**

**COLEGIO JOSÉ CELESTINO MUTIS  
SEGUIMIENTO DE TRABAJO SOCIAL A ALUMNOS REMITIDOS POR  
PROFESORES O COORDINADORES**

FECHA \_\_\_\_\_ JORNADA \_\_\_\_\_

Estudiante \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Grado \_\_\_\_\_ Docente \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Motivo de remisión \_\_\_\_\_

Nombre de Padre y Madre \_\_\_\_\_

Dirección domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Personas Con quien Vive  
\_\_\_\_\_

Características Socioeconómicas \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Características Socio familiares \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Situación Presentada \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Compromiso del Estudiante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Trabajadora Social

# COLEGIO JOSÉ CELESTINO MUTIS

## HOJA DE REMISIÓN A TRABAJO SOCIAL - UIS

FECHA: \_\_\_\_\_ JORNADA \_\_\_\_\_

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_ DOCENTE \_\_\_\_\_

### DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Firma Docente